



**“Formación y representaciones de la juventud en San
Luis Potosí, 1821-1846”**

T E S I S

**Que para obtener el grado de
Maestro en Historia**

Presenta

Cristhian Emmanuel Martínez Gómez



**“Formación y representaciones de la juventud en San
Luis Potosí, 1821-1846”**

T E S I S

**Que para obtener el grado de
Maestro en Historia**

Presenta

Cristhian Emmanuel Martínez Gómez

Director de tesis

Dr. Moisés Gámez

AGRADECIMIENTOS

Hoy por fin ha concluido un proceso muy importante en mi vida académica, proceso que se fue postergando por cuestiones laborales. Es por eso, en primera instancia, agradezco infinitamente a mi casa, a mi hogar académico que me brindó las herramientas teóricas y me hizo desarrollar mis habilidades en este oficio de historiar. Infinitas gracias al Colegio de San Luis, orgulloso de ser un egresado.

A mi familia, mis padres, Maricela Gómez Colunga y Francisco Martínez Escalante, por todo el apoyo moral, económico y afectivo que siempre me han brindado. Son mis luchadores, ejemplos cívicos, morales y de familia. Cada logro es por la base que me dieron e intento reproducir los actos más nobles que han tenido hacia mi persona. Este logro y todos los que vengan, los compartiré siempre con ustedes.

Sin lugar a duda en mi formación académica están todos los profesores que me dieron clases en el posgrado, sin que el orden sea la importancia, reconozco a cada uno de ustedes: Dra. Luz Carregha, Dra. Oresta López, Mtra, Ana María Gutiérrez, Dr. Fernando Alanís, Dr. Sergio Cañedo, Mtro. José Antonio Rivera. Un agradecimiento muy especial, a la Dra. María Isabel Monroy Castillo, quien fue mi profesora en los inicios del posgrado, y en un inicio mi mentora y que guió en sus primeros pasos esta investigación, siempre agradecido con sus enseñanzas.

A mis lectores, al Dr. José Armando Hernández Souberville por su apoyo en un primer momento como coordinador del programa de Historia, y posteriormente en su nueva función administrativa. Siempre muy atento y con su apoyo incondicional, así como sus recomendaciones hacia mi persona. Al Dr. René Tovar, gran historiador de la educación que,

gracias a sus observaciones, esta tesis se enriqueció académicamente y que hizo que discutiera planteamientos que en un inicio se habían escapado. Gracias por todo.

En especial al Dr. Moisés Gámez, quién me tomó esta dirección de investigación en la parte final y que, en definitiva, sin su aporte, este momento nunca se hubiera dado. Gracias por las nuevas herramientas que me aportó, por su visión crítica, empatía a los estudiantes, más investigadores, docentes y, en definitiva, historiadores como usted. Muy seguramente es y lo seguirá siendo, un referente como historiador y como persona.

A mi segunda familia, mis amigos que están siempre conmigo en las buenas y en las malas y que hoy son personajes relevantes de la vida académica en la investigación, difusión y la docencia: Priscila Lara, Edgardo Leija, Claudia Ávila, Gamaliel Ramírez, Ana Rodríguez, Adir Ramírez, Marisela Espinoza, Cándido Aguilar, Jazmín López, Saúl Hernández, Lorena Herrera, Raúl Rueda, Adriana Torrero, Miguel Armadillo, Ana Elena Cortés, Alejandro Ortiz, Leticia García, Andrés Delgadillo, María Nelly Mar, Josué Mejía, Carolina Valadez, Ignacio López, Fátima Cuéllar, Luis Leal, Denisse Ávalos, Ricardo Federico Sánchez e Yvett Juárez.

Sólo me queda decir, que seguiré esforzándome en la docencia por llevar el conocimiento histórico a las nuevas generaciones, y como Jules Michelet mencionó:

“La Historia es la comunicación con el pueblo, es el que le enseña”.

ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| Introducción..... | 7 |
| Capítulo 1.- La instrucción primaria en San Luis Potosí..... | 32 |
| 1.1.- Entre lo particular o privado y lo gratuito y público: las escuelas de primeras letras en México y San Luis Potosí | |
| 1.2.- Las Escuelas de primeras letras y el sistema lancasteriano de enseñanza mutua | |
| 1.3.- Las escuelas públicas para niños de San Luis Potosí | |
| 1.4.- Las escuelas públicas para niñas de San Luis Potosí | |
| 1.5.- Reflexiones de capítulo | |
| Capítulo 2.- El Ayuntamiento y la comisión de escuelas de primeras letras..... | 78 |
| 2.1.- El papel de las autoridades para organizar. La constitución de Cádiz como modelo administrativo | |
| 2.2.- La Comisión de Escuelas del Ayuntamiento | |
| 2.3.- Reflexiones de capítulo | |
| Capítulo 3.- La representación de la juventud: los espacios educativos..... | 120 |
| 3.1.- La Compañía Lancasteriana de enseñanza mutua en San Luis Potosí, 1830-1846 | |
| 3.2.- La Compañía Lancasteriana como Directora General de Instrucción Primaria en San Luis Potosí 1842-1845 | |
| 3.3.- Reflexiones de capítulo | |
| Capítulo 4. La parafernalia cívica: los exámenes públicos y la prensa..... | 147 |
| 4.1.- Los exámenes en las escuelas de primeras letras para niños | |
| 4.2.- Las futuras ciudadanas: los exámenes públicos en las escuelas de primeras letras para niñas | |
| 4.3.- ¡Extra, extra! La formación de la nueva ciudadanía: la prensa como creadora de una identidad de la juventud | |
| 4.4.- El utillaje mental: los catecismos de Fleuri y Ripalda | |
| 4.5.- Reflexiones de capítulo | |
| Conclusiones..... | 178 |
| Fuentes..... | 185 |

Indice de mapas, cuadros e imágenes

Mapas

- Mapa 1. Ciudad de San Luis Potosí, 1849
- Mapa 2. Plano de la ciudad de San Luis Potosí de 1794
- Mapa 3. División territorial de San Luis Potosí durante el Primer Imperio Mexicano
- Mapa 4. División territorial de San Luis Potosí durante la Primera República Federal
- Mapa 5. División territorial de San Luis Potosí durante la República Central

Cuadros

- Cuadro 1. Listas de alumnos de la escuela de enseñanza mutua de José Torremocha en 1829, de los meses de enero y abril. Escuela de enseñanza mutua
- Cuadro 2. Lista de alumnos que entrega José Torremocha, al gobernador del Estado Vicente Romero, en el mes de abril de 1829. Escuela de enseñanza mutua
- Cuadro 3. Plan de estudios de la Escuela Gratuita de Niñas de San Luis Potosí
- Cuadro 4. Escuelas del 2º cuartel de la ciudad de San Luis Potosí en 1834
- Cuadro 5. Alumnos de la Escuela de la Compañía Lancasteriana de Enseñanza mutua, de la ciudad de San Luis Potosí
- Cuadro 6. Alumnos de la Escuela Pública de la Compañía Lancasteriana a cargo de Juan María Balbontín, 1834
- Cuadro 7. Lista de utensilios de la Escuela Lancasteriana
- Cuadro 8. Cuadro 8. Alumnos de la escuela de la Compañía Lancasteriana a cargo de Pablo León en 1834
- Cuadro 9. Planas de estudiantes, 1831
- Cuadro 10. Planas de estudiantes, 1833

Figuras

- Figura 1. Plana realizada por el joven Francisco Bocanegra
- Figura 2. Catecismo del padre Fleruri

Anexos

- Anexo 1. Plan Nacional de Educación del Primer Imperio Mexicano de 1823
- Anexo 2. Cuadro del número de establecimientos particulares de primeras letras en la ciudad de San Luis Potosí de 1823
- Anexo 3. Cuadro de las escuelas de primeras letras, públicas y privadas de 1828
- Anexo 4. Mapa de la ubicación de escuelas públicas y privadas en San Luis Potosí, 1821-1846
- Anexo 5. Planas de estudiantes de primeras letras de 1833

INTRODUCCIÓN

La juventud es un tema de estudio que debe de ser visto como un proceso en los individuos que van asumiendo roles sociales muy específicos, además de ser una etapa biológica de la humanidad. El primero que planteó la función social de la infancia, fue Phillippe Ariès (1973), quien cuestionó si la infancia había sido considerada por las sociedades como algo fundamental para el desarrollo de éstas. En su análisis mostró que, en un principio, a la infancia no se le tomó en cuenta, y no fue relevante para la vida social, además, que no hubo algún sentimiento de pertenencia; pero eso cambió con el paso del tiempo. Este proceso de una transformación fue denominado por Ariès como “sentimiento” sobre la infancia, que puso el interés en muchas esferas sociales (eclesiásticos, legistas, moralistas), quienes buscaron la formación de la infancia a través de la escuela ya como institución.¹

Ariès mencionó que esto se debió a que durante la Edad Media. los individuos no pasaban del año de vida, era un reto llegar a la adultez, pocos lo hicieron; cuando se llegaba al año se comenzó a celebrar ese aniversario (el cumpleaños). Conforme pasó el tiempo, hubo mejoras en la higiene, creando así la posibilidad de que un número más grande de personas llegaran a la edad adulta; fue cuando a la infancia se le dio un rol, se le asignaron actividades y prácticas específicas. Fue la familia como institución social, la que se convirtió en el

¹ La infancia fue un sentimiento ligado a la vida familiar, a lo privado. Durante la transición de la Edad Media hasta el siglo XX, el concepto de infancia y juventud fue cambiando hasta pasar a un discurso público. Ahora de ese sentimiento pasó ser un sentimiento moderno a expensas de una sociedad y momento histórico determinado (Ariès, 1973).

espacio de desarrollo de los infantes, su papel era: formar a los individuos (Ariès, 1973: 19-21).

Después de este planteamiento, se realizaron varios estudios ampliando el análisis de la familia como punto de partida para el desarrollo de la infancia, hasta otros espacios sociales. La obra dirigida por Giovanni Levi y Jean Claude Schmitt (1996), se constituyó como una propuesta diferente para referirse a la etapa entre la infancia y la adultez, especialmente vista como un proceso social e histórico: la juventud.

El tema de la juventud como proceso histórico y como construcción social ha sido abordado por varios autores, entre los cuales han destacado: Michelle Perrot, Jean-Claude Carron, Laura Malvano, Eric Michaud, por mencionar algunos de los académicos que trabajaron bajo los planteamientos de Levi y Schmitt. En sus estudios, se enfocaron en poner a los jóvenes como sujetos que tienen relevancia dentro de los procesos históricos. Al igual que hay momentos, hay lugares donde se desenvuelve y desarrolla la juventud, espacios que son relacionados a esta etapa biológica y social, entre ellas están: la familia, la milicia, los grupos gremiales (barberos, panaderos, artesanos, etc.), la religión y, por supuesto, el escenario con que más se relaciona con ellos: la escuela.²

En esta investigación el interés es reconstruir la formación y la configuración de la imagen de la juventud a través de las representaciones hechas y propuestas por las instituciones educativas de primeras letras de la primera mitad del siglo XIX, en las cuales se encuentran: las escuelas públicas y privadas de niñas y niños, que se desarrollaron con el sistema de enseñanza mutua y lancasteriana. También se pone atención a las escuelas privadas de preceptores particulares, nacionales y extranjeros; la Compañía Lancasteriana de

² Dichos estudios están compilados dos tomos de la *Historia de los jóvenes*, en los cuales puntualizan los espacios convertidos en plataformas para que la juventud tomara relevancia social.

enseñanza mutua que llegó a ser la directora general de la instrucción primaria a nivel nacional; y a la prensa nacional y potosina.

Durante el siglo XVIII, un joven era aquella persona que oscilaba en la de edad de los 14 a los 21 años; para el siglo XIX un joven era la persona que tenía una edad entre la niñez y la adultez. Sin embargo, en México, la juventud también se entendía como la persona que llevó una vida escolar comenzando desde las primeras letras, en una edad entre los 6 y 8 años, rango por el cual los jóvenes ingresaban a la instrucción primaria, hasta terminar los estudios de segunda enseñanza (Meneses, 1988: 88).

Algunos ejemplos de la idea de juventud se remontan a la Edad Media. Por ejemplo, las definiciones dadas por Aristóteles o por San Isidoro de Sevilla, era una edad desde los 35 hasta los 40 o 50 años, y se le llamó así porque representaba la fuerza en las personas para ayudarse a los demás y así mismos (Ariès, 1978:41). Hay que señalar que este concepto se fue ampliando a edades más tempranas, sobre todo con la escuela como institución formadora y reproductora de un discurso de identidad.

Algunos estudios plantean que lo individuos que acudían a la escuela eran jóvenes; aunque no hay una clara distinción con la niñez, pero el uso del término de juventud sí fue utilizado en la época de la primera mitad del siglo XIX mexicano. (Tanck, 1977; Vega, 1996; Staples, 2005). Incluso, en los diccionarios de autoridades y otras obras se hace referencia a esa misma concepción (Real Academia Española, 1984: 338; Escriche, 1996: 347 y 373). Un ejemplo de su uso y representación durante el periodo está en varios discursos citados en esta tesis, en los cuales se refieren a los estudiantes de escuelas de primeras letras como jóvenes, de entre los cuales destaca el realizado por Guadalupe Victoria en 1824, cuando tomó posesión de la presidencia en la Primera República Federal. Por ello es por lo que en esta investigación se consideran como jóvenes a los estudiantes de las escuelas de primeras letras

(individuos que oscilaban entre los 6 a los 8 y hasta los 11 años, en el sistema de enseñanza mutua).

La juventud para esta investigación, se tomará como un constructo social en el cual las autoridades políticas, sociales y educativas, enfocaron sus esfuerzos para formar y crear, desde una retórica política, una idea de ciudadano, así como una representación que respondió a las necesidades de la época.

Objetivos

Esta investigación tiene como objetivo principal, analizar la formación y las representaciones de los jóvenes desde la educación impartida en las escuelas de primeras letras. Como objetivos secundarios en esta investigación, están:

- a) Identificar los espacios de formación y la representación de la juventud en los espacios educativos a través del discurso de los preceptores y directores de las escuelas públicas. En este sentido, es importante conocer el sistema lancasteriano (realizado directamente por la Compañía Lancasteriana) y el de enseñanza mutua, en las escuelas de niñas y niños, privadas y públicas, de la ciudad de San Luis Potosí.
- b) Conocer la auto-representación, es decir, las imágenes -en el sentido amplio de la palabra- desde el imaginario de los jóvenes, a partir del estudio y análisis de los exámenes públicos que los estudiantes hacían al terminar la instrucción de primeras letras. El objetivo conlleva describir el protocolo implementado para los exámenes públicos.
- c) Analizar el discurso de los diferentes actores sociales, como fueron los miembros del cabildo, alcaldes y diversas personalidades que eran benefactores, que subsidiaron a las escuelas y apoyaron la implementación de la enseñanza mutua.

- d) Para llevar a cabo los anteriores objetivos, se plantea estudiar las diversas publicaciones en la prensa potosina y mexicana acerca del papel de la educación en la construcción de una nueva sociedad; acerca de los vínculos existentes entre el discurso gubernamental, así como con el imaginario colectivo mexicano y potosino.

Planteamiento del problema

Derivado de los objetivos principales y secundarios, esta investigación plantea algunas problemáticas propias del estudio de la juventud y del ambiente educativo, son pertinentes para comprender el plano contextual de esta tesis: la formación y las representaciones de los jóvenes en las escuelas de primeras letras.

Una de las primeras problemáticas, es la participación de la Compañía Lancasteriana como promotora, en un primer momento, de la enseñanza mutua, y en un segundo momento, como la encargada de la Dirección General de Instrucción Primaria a nivel nacional, hasta antes de que pasara a manos de los Estados en 1846, con el objetivo de que la educación fuera la panacea para que México se transformara en un país moderno. En este sentido, es pertinente preguntarse ¿De qué manera influyó la participación de dicha institución educativa en la formación y la construcción de la imagen de la juventud de la época?

Un segundo cuestionamiento viene de la idea del utilitarismo en la educación, propio de la época, que compartían diferentes ideologías políticas como: monarquistas, federalistas, centralistas, conservadores, moderados y liberales, que se convirtieron en formas de gobierno en México de 1821 a 1846 ¿Qué tanto las propuestas e ideas educativas de estos gobiernos convergían y divergían, retomaron o desecharon, para la formación educativa de los jóvenes mexicanos en la primera mitad del siglo XIX? También está la propia dinámica social,

política y económica de la ciudad de San Luis Potosí ¿Hasta dónde coincidió con los ideales, políticas y prácticas fomentadas desde los gobiernos nacionales?

Otro fenómeno presente en la reconstrucción de la formación y de las representaciones de los jóvenes, es el papel de la prensa en la divulgación y promoción del sistema educativo mexicano (la enseñanza mutua), para respaldo o rechazo de su implementación en las escuelas de primeras letras ¿De qué manera influyeron las diversas publicaciones como reproducciones de discursos, citas de textos filosóficos y pedagógicos, así como de opiniones de diferentes personajes pertenecientes a la vida política, social y económica del país? ¿Fue un factor, y a qué grado lo fue para la construcción de la idea del joven en el imaginario colectivo de la época?

Otro elemento interesante, es la participación de los estudiantes, mujeres y hombres, dentro de la dinámica establecida en la enseñanza mutua. A grandes rasgos, ese tipo de instrucción se basó en la instrucción a una gran cantidad de jóvenes, a partir del sistema que se denominó “monitores”. Consistió en que el preceptor enseñaba las lecciones del día, una o dos horas antes de las clases, a estudiantes que consideraba avanzados; éstos a su vez, los monitores, enseñaban a un grupo reducido de diez estudiantes la aritmética, caligrafía y ortografía; otras lecciones como el catecismo, la moral de las buenas costumbres, Historia o los idiomas (en algunos casos tanto públicas como en privadas), estaba a cargo del preceptor. Ese rol que daba el sistema de enseñanza mutua ¿Qué tanto reconocimiento otorgó a los estudiantes (jóvenes) en la sociedad de la época? Se plantea entonces, si ese papel de monitor se consideró importante o relevante fuera de la dinámica de las escuelas de primeras letras, un ejemplo: si la prensa lo consideró como parte de una actividad social realizada por los jóvenes.

Una última problemática considerada en esta investigación es el papel de los exámenes públicos como muestra de avances en la instrucción de los jóvenes, con la intervención del gobierno en la vida educativa; la exposición de las ideas de ciudadano y juventud que se fomentaba en las escuelas; así como la participación de los preceptores en la enseñanza de las niñas y niños. En palabras concretas ¿Qué tan relevantes eran los exámenes públicos de las escuelas de primeras letras para la sociedad y el gobierno de la época? ¿De qué manera se constituyen en elementos analíticos para la reconstrucción de las representaciones sobre la formación de los jóvenes y de sus representaciones sociales?

Justificación

Los estudios históricos han abordado a la escuela como el lugar donde se forman a las futuras personas que tendrán actividades y funciones específicas de las sociedades. Otros aspectos que han analizado son el papel de los preceptores, los métodos de enseñanza y la instrucción ofrecida en las escuelas de primera, segunda y tercera enseñanza.

En la época del México Independiente, la educación durante la primera mitad del siglo XIX se conformaba de la siguiente manera: primera, segunda y tercera enseñanzas. La primera era la elemental, indispensable para todos los niños o jóvenes de escuelas públicas; comprendían: lectura, escritura, reglas elementales y aritmética, un catecismo con los principales dogmas de la religión, máximas de la moral y obligaciones civiles. La segunda enseñanza, secundaria o superior, abarcaba los conocimientos preparatorios para estudios más profundos y básicos requeridos por la cultura general de la nación. La tercera, a su vez, comprendía los estudios mayores propios para el ejercicio de alguna profesión. Se impartía en universidades (Meneses, 1998: 88).

La formación de la juventud durante este período de consolidación de la nación y de la construcción de la identidad del ciudadano mexicano (la cual estuvo en constante cambio), se basó en la educación de las escuelas de primeras letras. El gobierno fomentó la creación de dichos establecimientos, implementó un sistema pedagógico común y aportó recursos financieros para su creación y sostenimiento.

La inquietud es saber ¿Qué tipo de formación y de representaciones en la juventud se construyó a partir de la educación de la primera enseñanza en México y San Luis Potosí? La pertinencia académica de esta investigación está en correspondencia con las problemáticas de la vida educativa mexicana del siglo XIX, a través de la formación y de las representaciones de la juventud. Es una interpretación abrevada desde la historia social y cultural, que aporta explicaciones basadas en los discursos realizados para promover, apoyar, y en algunas ocasiones, cuestionar el método pedagógico implementado, hecho histórico en el que se recuperan las representaciones de la juventud. En este sentido, se trae a colación lo planteado por Staples, quien menciona que, en cualquier Historia de la educación, el joven ha sido invisible (Staples, 2005: 18). En la presente investigación, los jóvenes son el eje central.

Por lo tanto, se busca contribuir a una perspectiva en donde los estudios aborden problemáticas que, desde la visión centrada en planes o instrucción y, sobre todo, en la participación de jóvenes, proporcionen elementos analíticos en la construcción de imágenes que los presenten como actores sociales dentro de proyectos relevantes, como la construcción de nación o en el marco de una sociedad.

Hipótesis

La formación y las representaciones de la juventud que se construyeron a partir la implementación de la enseñanza mutua como modelo pedagógico en las escuelas de primeras letras fueron una imagen de implementación de preceptos educativos forjados en el método lancasteriano, con la proyección de individuos ilustrados, útiles, católicos y responsables con la nueva sociedad. Ello implicó la significación de espacios y métodos escolares específicos de educación mutua herencia europea, así como representación de un joven de utilidad para las necesidades sociales, es decir, instruidos en los valores como: el orden, el respeto, la obediencia y el amor a la religión; con conocimiento de aritmética y alfabetizados para que fueran competentes en la industria, el comercio y los trabajos que requirieran leer y escribir. Todo ello estaba encaminado a la configuración de la idea de una nueva nación. Los discursos permiten identificar que la educación para los jóvenes fuera un método de acceso para convertirse en ciudadanos que respondieran a las actividades económicas -mercantiles e industriales- que estaban en desarrollo durante el periodo de 1821 a 1846. Es decir, representaciones de los jóvenes como parte importante de los proyectos de construcción de una nación y de la configuración de una identidad.

Delimitación espacial

La presente investigación se sitúa en la ciudad de San Luis Potosí, lugar donde se ubicaron las diferentes escuelas públicas y privadas de primeras letras; así también, por la llegada de la primera escuela de la Compañía Lancasteriana de Enseñanza mutua en provincia en 1830.

Se centra en la ciudad de San Luis Potosí, por las siguientes razones: primero, fue el centro de concentración de diversos establecimientos de educación, entre los cuales estuvieron las escuelas de primeras letras; también importa que se desplegaron los usos del

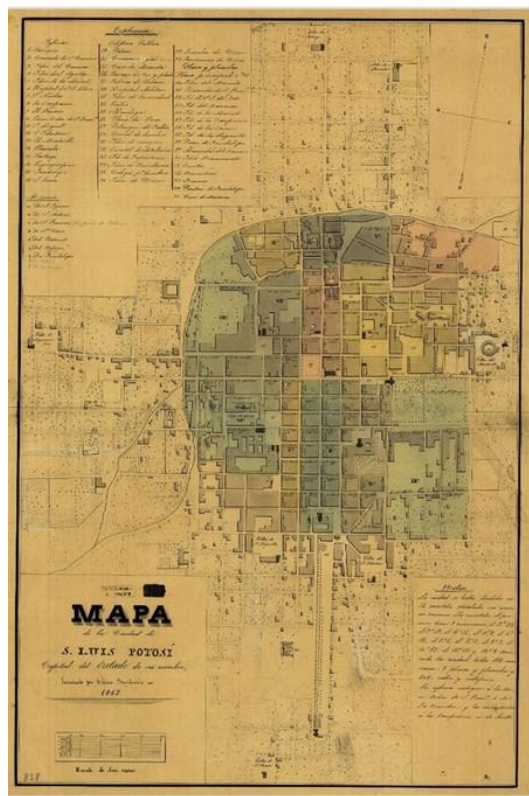
sistema de enseñanza mutua y el lancasteriano; se creó la primera escuela de la Compañía Lancasteriana fuera de la ciudad de México, hecho que sucedió en 1830 en San Luis Potosí. En segundo, la mayoría de las fuentes se ubican en la capital en diversos acervos documentales; sin embargo, también hay fuentes que se localizan en la ciudad de México.

En el ejercicio de la reconstrucción de la ciudad de esa época, se retomó la disposición urbana que tenían desde las ordenanzas de 1794, así como el mapa mandado hacer en 1847, con el fin de ubicar las escuelas públicas y privadas de primeras letras de 1821-1846.³ Se configuró de la siguiente manera: la estructura de las calles de la ciudad de San Luis Potosí, quedando establecidos en cuatro cuárteles mayores y dentro de ellas, dos menores, quedando en total ocho cuárteles de menor rango (Pedraza, 2001: 173-175). La ciudad de San Luis Potosí se vio modificada a partir de 1828, pero fue hasta 1847, cuando se ordenó hacer un plano de la ciudad, quedando con 12 cuarteles y siete villas a los alrededores de la ciudad: San Miguelito, San Sebastián, San Juan de Guadalupe, Montecillo, Tlaxcala, Santiago y Tequisquiapan (Mapa 1).⁴ Ese plano de la ciudad corresponde a la época estudiada.

³ Ve anexo 2. Mapa de las escuelas en la ciudad de San Luis Potosí.

⁴ Ver Mapa 2. Mapa de la ciudad de San Luis Potosí de 1847. Biblioteca Manuel Orozco y Berra.

Mapa 1. Ciudad de San Luis Potosí, 1849



Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra

Delimitación temporal

La propuesta de esta investigación en empezar en el año de 1821 se debe a que cuando se dio la consumación del proceso de independencia, y al igual que lo que sucedió en diversos ámbitos del país, se comenzó a reorganizar la vida educativa, agregando la instrucción pública junto a la instrucción privada, laica y religiosa, que ~~esta~~ había en la ciudad en aquella época. Esto también se debió al inicio de un nuevo proyecto de nación, que se reflejó en los modelos pedagógicos impuestos en esa época.

Siendo con la Constitución de Cádiz de 1812, que tomó vigencia en 1820, el modelo para reconstruir la organización del país, por consecuencia de la vida educativa también lo

hizo. Además de que fue un paradigma para la creación de diversos reglamentos y decretos que regularon la educación en el país.

Durante el gobierno del Primer Imperio Mexicano, se inició la organización de las escuelas a través del Plan Nacional de Educación (Meneses, 1998: 94), unos años más tarde, en 1823 se creó una reglamentación a nivel local, en San Luis Potosí, para el orden del establecimiento de escuelas de primeras letras (Muro, 1899: 26-29).

Otra razón es la llegada de la Compañía Lancasteriana y del sistema pedagógico de enseñanza mutua lancasteriana, con el establecimiento de la Escuela del Sol en 1822 en la ciudad de México; un año más tarde en 1823 abrió su segunda escuela, La Filantropía (Vega, 1996: 12). En 1830 estableció la primera escuela fuera de la ciudad de México en San Luis Potosí.

Los tres cambios de modelos de gobierno, monarquía constitucional 1822-1823, federalismo 1824-1835, centralismo 1836-1846, también afectaron al proceso educativo, y en un cuarto de siglo, se puede analizar los cambios a través de los intentos de organizar la educación.

En este periodo de tiempo, las escuelas de primeras letras empezaron a tener mayor relevancia, tanto en los discursos como en la práctica de organizarlas y vigilarlas, en un proceso por formar nuevos ciudadanos leales y patriotas (Martínez, 2007).

En 1842 la Compañía Lancasteriana asumió el puesto de dirección general de instrucción primaria a nivel nacional así también estableció las Juntas Lancasterianas que la integraron diversos miembros: funcionarios de los ayuntamientos, preceptores y padres de familia; estas juntas se encargaron de organizar y vigilar la vida educativa, lo que antes hacían tanto los ayuntamientos como los Congresos de los Estados (Mutoy, 1997: 101-140).

Fue en 1846 se volvió al sistema federal en plena invasión de los Estados Unidos a México, lo que provocó la guerra entre ambos países. Gracias a que se regresó a ese sistema, los Estados y ciudades de la República volvieron a tener autonomía y soberanía, lo que llevó a que la organización de la educación y demás ámbitos (político y económico) regresara a estar en sus manos.

Balance historiográfico

La historiografía de la educación tiene a grandes representantes, por ejemplo, los estudios de Staples (2005) y Tanck (2005) presentan una exploración radiográfica del estado de la educación en la primera mitad del siglo XIX, describen los tipos de escuelas tanto públicas y privadas, como los métodos de enseñanza, en particular dos: la enseñanza mutua y el lancasteriano traído por la Compañía Lancasteriana de Enseñanza mutua. Sus estudios no se quedan en esa parte, pues realizan un análisis contextual del estado de la organización de la vida educativa, a través de los planes y decretos que a nivel nacional se hicieron en diferentes momentos, presentando los matices de los cambios de gobierno como el monárquico, el federalismo y el centralismo. Ambas investigaciones se complementan y dialogan entre sí con diversos planteamientos, problemáticas y aspectos de la organización educativa mexicana. La importancia de retomar estos estudios se basa en que abren un panorama, y ofrecen una visión para la interpretación, descripción y explicación de las fuentes documentales educativas. Para poder contextualizar esta investigación se retoman dos posturas importantes: la aportación de la Compañía Lancasteriana y el sistema de enseñanza mutua como los elementos que lograron expandir y consolidar un modelo pedagógico homogéneo.

En cuanto a los estudios sobre el sistema de enseñanza mutua traído por la Compañía Lancasteriana, está el realizado por Vega (1996), quien con su investigación plantea un parteaguas para la comprensión del impacto de esta escuela. Realiza un amplio análisis y descripción de la institución desde la llegada a México a inicios de la década de 1820, hasta 1846 tiempo que deja la Dirección General de Instrucción Primaria en el ámbito nacional. El aporte del trabajo radica en que desglosa minuciosamente la estructura de la institución, que para otros estudios brinda la oportunidad de entender el funcionamiento de cada uno de sus componentes. Desde los reglamentos, los materiales, la propuesta del sistema pedagógico y la instrucción; es un análisis a fondo, y sobre todo que no se queda en las escuelas instaladas en la ciudad de México, sino que aborda las de otros lugares, como la de San Luis Potosí. Siguiendo con el sistema lancasteriano, y en paralelo a la investigación de Vega, se encuentran los trabajos realizados por Nadorowski (1994) y Roldán (2013) que dimensionan la difusión del sistema lancasteriano en el mundo. Son de gran relevancia pues fue un sistema pedagógico que en el mundo se utilizó y que los gobiernos de los países iberoamericanos apostaron por él para alfabetizar a la ciudadanía. Ambos estudios coinciden que esta difusión representa a un proceso mundializador o globalizado, además de que los países iberoamericanos lo utilizaron como parte del proceso de formación del Estado-Nación, en específico en la educación de sus ciudadanos. Los contrastes entre estos trabajos radican en el análisis; Roldán profundiza en la perspectiva internacional y cómo fue la apropiación del sistema en cada uno de los lugares. En cambio, Nadorowski, se enfoca en la pretensión unificadora de una escolarización de los niños en América del Sur, principalmente y no como una dinámica global, sino como un proceso local. Para esta investigación los dos trabajos aportan a la discusión, si la difusión lancasteriana fue de un fenómeno internacional con

apropiaciones locales como lo postula Roldán, o de un proceso muy local y particular en Iberoamérica, que adaptó un sistema internacional a sus intereses políticos.

Para el estudio de los exámenes públicos en las escuelas de primeras letras, se encuentran las investigaciones de Roldán (2010) y los de Martínez (2007, 2018). Ambos trabajos cuentan con una relevancia historiográfica, pues son pocos los que se abocan a analizar los actos protocolarios de examinación, evaluación, graduación y gratificación dentro de las escuelas de primeras letras. En el estudio de Roldán, se analiza la dimensión ceremonial performativa; presenta a los exámenes como un mecanismo de idealización de una educación proporcionada por el Estado, como un símbolo, una demostración de lealtades políticas, una responsabilidad de los gobiernos en materia de fomentar y educar bajo un modelo de orden social. Para Martínez, los exámenes responden primero a un modelo de educación patriótica, donde se formaban a los individuos con ideales que construyeran a un ciudadano leal y disciplinado; para el caso específico de los exámenes, asienta que eran el método más eficaz para la consolidación del proceso de escolarización decimonónica, que se confrontaba con aspectos culturales de la época, como la participación de la familia, entonces con la integración de sectores marginados, el control de los profesores y la cooperación de los padres de familia, ya no como la única en la formadora de los individuos, sino participe en la escolarización. Ambos trabajos coinciden en que estas ceremonias públicas de exámenes representaron la construcción de la imagen de la juventud instruida y cobijada bajo la escolarización propuesta por los gobiernos, con participación de diversos sectores como la familia y los maestros. Para esta investigación, dichos estudios resultan cruciales, pues ayudan a realizar tanto el análisis e interpretación en los discursos que presentaban las autoridades, los maestros y estudiantes en estas ceremonias, es decir, una parafernalia cívica escolar.

Para los estudios sobre educación que aportan conocimiento en la historiografía potosina, se encuentran los trabajos de Muro (1899), Meade (1949) y Sánchez (2011 y 2012). El primero es una descripción sobre el estado de las escuelas de primeras letras, de segunda enseñanza y de estudios universitarios; recaba información de diferente tipo, destacando: organización, lista de preceptores y cómo funcionaron las escuelas. En el caso de Meade, su aportación fue extender la información que con el estudio de Muro se tenía, dando a luz cuestiones de las escuelas como: reglamentos, número de escuelas particulares y el estado de estas. Ambos trabajos abarcan el período de 1821-1846; son pertinentes para la ubicación, corroboración y el ejercicio de la comparación y contrastación de la información en las fuentes primarias documentales. Dos últimos trabajos son los de de Sánchez, quien estudia el Colegio Guadalupano Josefino de segunda enseñanza, los cuales aportan información muy relevante sobre dicha institución, como: la creación de la escuela, su funcionamiento, su relevancia dentro de la sociedad, y da luz sobre varios aspectos de la formación de los jóvenes; además, analiza el discurso político desde la retórica y la práctica para la formación de nuevos ciudadanos; este trabajo se coloca entre la historia política y social de la educación. Por otro lado, desarrolla un acercamiento al origen de las escuelas de primeras letras en San Luis Potosí. De sus investigaciones sobresalen sus aportes a la representación de la juventud, así como a la construcción de una representación social determinada, que tiene su sustento en los estándares de la primera y de la segunda enseñanza, con lo cual aporta para el ejercicio de la comparación y contrastación.

En las cuestiones contextuales de la época, los trabajos de Hale (2009) y Frasquet (2010) presentan la descripción minuciosa del periodo de estudio de esta investigación. Con diferencias notables, el trabajo de Hale explica las primeras décadas de vida independiente de México, a través de las ideas del liberalismo que se implementaron como modelo político.

La cuestión de la utilidad se presenta como un bien para la comunidad, en lugar para lo individual. Postula que la utilidad pública en la educación tenía el objetivo de formar ciudadanos útiles para finalidades comerciales y económicas, de ahí la importancia de saber leer, escribir y sumar para que fueran provechoso en los negocios; buscaban crear ciudadanos en ideas liberales, claro que confronta con las ideas conservadoras de la religión. En el caso de Frasquet, su estudio plantea que el liberalismo gaditano, que mezclaba ideas liberales con conservadoras, sentó las bases para la organización del país. Presenta la importancia que tuvo la Constitución de Cádiz de 1812, para el funcionamiento de las instituciones gubernamentales, sobre todo en su organización y administración. Pone de relevancia que la constitución gaditana fue la base para otorgar funciones específicas para cada órgano de gobierno, como lo son los ayuntamientos. Ambos, aunque son distintos en los planteamientos y perspectivas, complementan la interpretación para contextualizar y explicar la época en que se desarrolla el proceso educativo en las escuelas de primeras letras.

Respecto a los estudios de historiografía clásica, que fueron escritos durante el periodo de estudio de esta investigación, son relevantes los escritos de Alamán (1985) y Mora (1965), sus obras contribuyeron a la vida política, social, económica y cultural del México Independiente, y permiten conocer la vida educativa y la sociedad de esa época. Alamán presentó una visión de la formación de la juventud y la educación en el periodo del México Independiente, aunque su obra consta de cinco volúmenes, en el tomo V es donde desarrolló sus objetivos e intereses en cuanto a la formación de establecimientos de educación en México y describió a la sociedad mexicana. En comparación, Mora permite conocer desde su punto de vista las ideas con respecto a la educación de la juventud durante el México Independiente. Junto al trabajo de Alamán, ayudan a plantear la problemática de la representación de los jóvenes en el México de la primera mitad del siglo XIX.

En los trabajos de representaciones de la juventud, se encuentran trabajos relevantes que son parte fundamental del marco teórico de esta investigación. El trabajo de Chartier (1996) sobre la representación del mundo, es la base para entender cómo se construye una imagen determinada, postula que todas las imágenes son resultados de conocimientos previos, bagajes o utillajes, que son la perspectiva para entender en entorno del individuo y del mundo que vive. Pone en perspectiva que la educación, y las lecturas son elementos fundamentales en la construcción social de una realidad determinada. En el ámbito psicológico está el trabajo de Moscovici (2001) sobre las representaciones sociales, dicho autor es la base de muchos estudios, es quien define el concepto. Para efectos de este trabajo, los estudios de Parra y Serrano (2014) y de Vázquez (2013) son esenciales por un motivo: usan el concepto de la visión adultocéntrica para explicar la conformación de las representaciones de las juventudes. Ambos trabajos son aproximaciones desde la psicología, mientras que para los primeros autores desarrollan la visión a partir de lo propuesto por Moscovici, quien dice que las representaciones sociales son resultado de un sistema cognitivo; mientras que Vázquez los pone en una visión foucaltiana como una forma de asumirse en una relación pedagógica. La visión cognitiva y la pedagógica, son herramientas esenciales para entender la construcción de la representación de la juventud, en este caso, a través de las escuelas. También, estos trabajos coinciden en estas dos visiones, en que el adultocentrismo, concepto importante y que se desarrolla en el marco teórico, es la que construye en la mayoría de los casos las imágenes de los jóvenes.

En relación con la juventud, los trabajos bases de esta investigación son en primer lugar, el realizado por Ariès (1987), quien establece la concepción de la niñez y la juventud a través de imágenes creadas en espacios específicos: la familia, la sociedad, la Iglesia, la escuela. Cuestiona y analiza el funcionamiento de la familia en el Antiguo Régimen, y cómo

ésta es la principal constructora social de la infancia-juventud para la sociedad. Además, presenta la metamorfosis de la juventud, de ser un mundo cerrado y aparte a convertirse en un público y reconocido. Se ha considerado un parteaguas para los estudios de infancia y juventud. De ahí los estudios coordinados por Levi & Schmitt (1997), que presentan a la juventud no sólo como una etapa biológica sino como una construcción social, cultural e histórica. Plantea que los espacios son los que hacen la imagen del joven y delimita como la etapa entre la infancia y la adultez. Cuestiona las imágenes creadas desde los discursos, y aborda las creadas desde la familia, la escuela, el ejército y la misma sociedad. Su principal hipótesis se refiere a que la juventud se debe abordar desde la escala de los individuos como el tiempo crucial de la formación y transformación de cada ser, de la maduración del cuerpo y de la mente. No hay una imagen, hay imágenes de la juventud, todas variadas y dependientes de los espacios, como un enfrentamiento simbólico que se tienen que descifrar. A partir de estos trabajos, desarrollaré el marco conceptual-teórico.

Marco Conceptual-Teórico

Cuando se habla de juventud se nos viene a la mente la edad biológica del humano, una etapa de la vida en el cual las personas van adquiriendo ciertas experiencias, en donde viven un proceso de aprendizaje como parte de su formación, para pasar a una etapa más madura que es la adultez.

Teóricos como Giovanni Levi se plantean que la juventud no se debe de ver sólo de manera biológica, sino que es una construcción social y cultural porque tiene una característica, la liminalidad. Dicho autor propone que la juventud:

Se sitúa entre los márgenes movedizos de la dependencia infantil y de la autonomía de los adultos, en el período – mero cambio- en el que se cumplen rodeadas de cierta turbación, las promesas de la adolescencia, en los confines un tanto imprecisos de la inmadurez y la madurez sexuales, de la formación de las facultades intelectuales y de su florecimiento, de la ausencia de y la adquisición de poderes (Levi & Schmitt, 1996: 8).

La juventud, tiene factores de diferenciación social, se representan de una manera en específica en la sociedad y cumplen con y se basan en una relación con la infancia y la edad adulta. Debido a esto, se construye de manera simbólica la imagen de los jóvenes.

A diferencia de la pertenencia a una “clase social” (de la que apenas pueden salir los individuos a no ser que realicen, a veces, sus esperanzas de “movilidad social”), y a diferencia de la pertenencia sexual (que en principio es unívoca y está fijada para siempre), la pertenencia a una categoría de edad, y en particular a la edad juvenil, es para cada individuo un estado provisional. A decir verdad, los individuos no pertenecen a ella, sino que no hacen más que atravesarla. La liminalidad esencial de la juventud, conjugada con la brevedad mayor o menor de su travesía, es en lo que resumidas cuentas la caracteriza, pero de manera diferente según las sociedades y por consiguiente determinan tanto las actitudes de “los demás” respecto a ella como la visión que los jóvenes tienen de sí mismos (Levi & Schmitt, 1996: 9).

No obstante, dentro de esa construcción a través de representaciones simbólicas que se hacen a partir de segmentaciones sociales dentro de la familia, la milicia, la escuela, etc. (Levi &

Schmitt, 1996: 9-10), la juventud va a ser diferente, y dependiente de la sociedad, por eso no está determinada como universal, ni en un rango de edad establecida como una regla general, sino que los mismos grupos sociales identifican a los jóvenes por los lugares y momentos en que se desenvuelven durante las distintas épocas. Incluso puede haber más de una representación de la juventud y ser distintas entre sí.

Entonces, las juventudes están diferenciadas unas de otras y con representaciones distintas:

La sociedad se forja con las imágenes de los jóvenes, atribuye a éstos características y cometidos, y cobra angustiada conciencia de todo lo que ese tiempo de mutación encierra en cuanto a gérmenes de disgregación y de todos los conflictos y resistencias que la integración y reproducción social entrañan (Levi & Schmitt, 1996: 12).

Como propone Levi y Schmitt, hay que plantearse y preguntarse ¿Qué tipo de representaciones se construyen para la juventud? Sólo hay que tomar en cuenta que todas las proyecciones simbólicas están para cumplir un cometido. En este sentido, interesa analizar las escuelas como instituciones que ayudan a construir a la imagen de las juventudes. Es en ella donde los jóvenes adquieren diversos conocimientos y experiencias que contribuyen a su formación.

Roger Chartier explica las prácticas que tienden a través del tiempo a reconocer una idea de la forma de explicar las representaciones:

Las prácticas que tienden a reconocer una identidad social, a exhibir una manera propia de ser en el mundo, significar en forma simbólica un status y un rango; [...]

las formas institucionalizadas y objetivas gracias a los cuales los “representantes” (instancias colectivas o individuos singulares) marcan en forma visible y perpetuada la existencia del grupo, de la comunidad o de la clase (Chartier, 1996: 57).

Esas mismas prácticas son vistas desde la cuestión psicológica y pedagógica, la visión adultocéntrica de la construcción de la representación de juventud, las instituciones educativas juegan un papel importante, con el adultocentrismo éstas se entienden como las productoras de las representaciones de la juventud tanto desde el saber cómo desde la industria cultural (Vásquez, 2013: 218).

Históricamente la construcción social de grupos determinados por las edades es hecha con la cultura adultocéntrica, se constituye en diferentes posiciones dentro de la estructura social y define privilegios, derechos y deberes distintos. Es un sistema de dominación por la que se forman los individuos (Parra & Serrano, 2014: 53-54).

Agregado al sistema de dominación, Bordieu y Passeron proponen que toda acción pedagógica es objetivamente una violencia simbólica, en tanto imposición por un poder arbitrario. También afirman que la acción pedagógica está destinada a reproducir la arbitrariedad cultural de las clases dominantes (1996: 45). Para esta investigación, este concepto ayuda a explicar a los exámenes públicos como un mecanismo de reproducción de poder.

La familia también es un sistema de dominación que impone una imagen a los niños y niñas.⁵ Para Ariès, la imagen del niño se desarrolla en la familia, primero como un sentimiento alejado de la utilidad y funcionalidad social, para posteriormente convertirse en

⁵ Ariès utiliza de igual manera el concepto de niñez y juventud.

un elemento en la cuestión de participación dentro de las funciones propias de una familia. Señala que este proceso se debe a los espacios que se fueron diseñados para el desarrollo de la infancia, lograron que su presencia sea reconocida y hasta apoyada (Ariès, 1987: 10-15).

Dentro de la Historia cultural, las representaciones son todas las imágenes construidas desde distintos espacios, por lo que esta investigación explora el espacio de las escuelas, de la prensa y de los exámenes públicos como sitios de creación de la imagen de las juventudes.

Metodología

Para esta investigación se utilizó el enfoque cualitativo, para lo cual se formuló una base de datos donde se catalogó y clasificó información acerca de las escuelas, los estudiantes y los preceptores. Se consultó y sistematizó información de diversas fuentes documentales, como: Fondo del Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno, la Colección de Leyes y Decretos, y la colección del *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, que se encuentran en el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí. Del Archivo General de la Nación, se consultaron los fondos documentales: colección de periódicos y el de Instrucción Pública. En el Fondo Lafragua de la Universidad Nacional Autónoma de México, se revisaron los diversos impresos como diarios, periódicos y panfletos de la época (1821-1846).

Entre los documentos específicos que se analizaron en esta tesis, se encuentran las actas de cabildo de la ciudad de San Luis Potosí, donde se localizó información acerca de las escuelas de primeras letras instaladas en la ciudad, así como los recursos monetarios y de bienes destinados para la apertura y mantenimientos de dichas instituciones educativas. En los diarios oficiales y periódicos de la época, se identificaron varios discursos que directivos de escuelas, miembros del cabildo, presidentes de México, políticos, dueños de la prensa, y algunos autores, hicieron acerca de la educación y de la juventud del período. También ahí

se localizaron las planas de caligrafía que los estudiantes realizaban en los exámenes privados y públicos, dónde se plasmó los valores, pensamientos e ideas que se tenía acerca de la moral y la instrucción recibida y que son elementos que ayudan a recrear la representación de la juventud.

Otras fuentes documentales de la época son los catecismos del Padre Ripalda y de Claudio Fleury, que ayudaron a entender parte de la instrucción recibida en las escuelas. Se analiza la idea de la educación cristiana que reflejada en las planas gramaticales y de caligrafía de los estudiantes, así como en los discursos realizados en los exámenes públicos; de los diversos actores sociales involucrados, como: los estudiantes, los preceptores, y autoridades gubernamentales de la época.

Por último, se analiza, compara y contrasta, la información recabada de las leyes, decretos y reglamentos que regían a la vida educativa en San Luis Potosí y en México; entre 1821-1846. También se contemplaron los reglamentos y planes de estudio de la enseñanza mutua, de la Compañía Lancasteriana, y de las escuelas particulares tanto de niñas como de niños, definiendo la idea de la juventud de la época por medio de un análisis basado en el adultocentrismo como la acción pedagógica.

Todo esto se hace bajo el marco de la Historia Cultural propuesto por Philippe Aries, Giovanni Levi, y Roger Chartier, con el cual se interpretan las representaciones a través de las ideas en los discursos y la construcción de la imagen de la juventud. Así también, se interpreta bajo lo propuesto por Anne Staples, Dorothy Tanck de Estrada e Isabel Vega Mutoy, acerca del marco educativo, basado en el modelo de enseñanza mutua, el cual ayudó a que la instrucción de primeras letras llegara a un gran número de individuos, y que en México se implementara en la primera mitad del siglo XIX mexicano.

Este trabajo aborda todos los aspectos mencionados previamente, en cada uno de los capítulos se desarrollan los objetivos, se busca dar respuesta a la hipótesis, se desglosan los cinco planteamientos y problemáticas, además de que se hace una reflexión sobre lo explorado. La investigación se organiza en tres capítulos. El primero de ellos se adentra al sistema educativo de las primeras letras en San Luis Potosí. Las escuelas privadas y públicas se exploran en su organización, en sus cátedras, con sus preceptores y los distintos discursos que cada establecimiento fue manejando. La organización es fundamental para entender el proceso pedagógico y el de la escolarización de los individuos.

En el capítulo dos, se analiza el papel del Ayuntamiento y la Comisión de Escuelas, en la conformación de la vida educativa de San Luis Potosí. se desarrollan los objetivos particulares en cuanto a analizar el discurso de los diferentes actores sociales, como los miembros del cabildo, alcaldes y diversas personas que eran benefactores y que subsidiaban a las escuelas y apoyaron la implementación de la enseñanza mutua.

En el capítulo tres y cuatro se estudian el papel de la Compañía Lancasteriana, los exámenes públicos y la prensa como formadoras de la construcción de las juventudes. Se desenvuelven la mayoría de los objetivos secundarios y el principal, el de las representaciones, además de la problemática de la relevancia de los exámenes públicos de las escuelas de primeras letras para la sociedad y el gobierno de la época.

CAPÍTULO I

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN SAN LUIS POTOSÍ

En este capítulo se analiza la implementación del método pedagógico de la enseñanza mutua lancasteriana en las escuelas primarias públicas, tanto de niños como de niñas; se describe la diferencia entre un establecimiento particular o privado y uno público; asimismo, se aborda el proceso que se hacía para establecer un tipo de educación específico, desde el virreinato hasta las primeras décadas del México Independiente. El identificar los tipos de establecimientos, así como semejanzas y diferencias, es uno de los objetivos planteados en este capítulo, analizando la problemática que representó la implementación de la enseñanza mutua en las primeras letras.

La enseñanza mutua vino a modificar toda la organización de las escuelas públicas y privadas, al intentar homogenizar el sistema pedagógico, implicó llevar un estricto control de autoridades municipales, así como también a la búsqueda de preceptores capacitados en la enseñanza mutua y en el sistema lancasteriano, además de la posibilidad de abrir nuevos prospectos de enseñanza que complementarían a las primeras letras.

La organización para la implementación de un modelo pedagógico, desde el área administrativa de las escuelas, la selección y preparación de los preceptores, se inició en el virreinato, esto debido a las ideas de la Ilustración.

La historiografía ha planteado que la educación pública fue un instrumento de desarrollo social y económico. El objetivo de la Ilustración española, a través de las ideas de

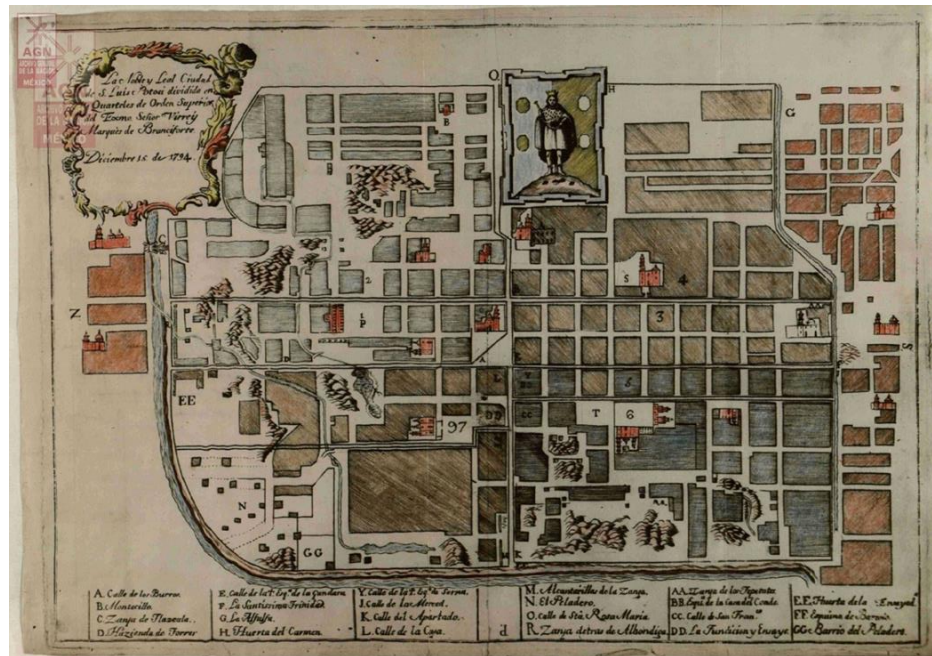
la ilustración francesa, en la instrucción primaria fue velar por la moral social y la seguridad nacional, pero este objetivo se concretó ya consumada la Independencia de México (Negrin, 1995: 67).⁶

Parte de los objetivos también fueron desarrollar la intención de que la educación llegara a todas las poblaciones, y a todos los sectores sociales en la Nueva España. En ese sentido, la educación ilustrada tenía que ser para todos, con la finalidad de formar seres sociales aptos y moralmente cristianos, que en el futuro estuviesen al servicio del gobierno ilustrado. Por eso, todos los individuos tendrían cupo, tanto pobres como ricos, indios, castas, negros, criollos y mestizos.

Las escuelas religiosas datan desde 1592, cuando la fundación del pueblo de San Luis, los franciscanos abrieron la primera escuela para niños; posteriormente los agustinos también establecieron escuelas. Estas escuelas las integraron hijos de propietarios, comerciantes y mineros para que aprendieran a leer, escribir, la aritmética. Con esta enseñanza, los alumnos solían posteriormente trabajar como administrativos en las haciendas (Muro, 1899: 4-6).

⁶ En *La Ilustración en América Colonial*.

Mapa 2. Plano de la ciudad de San Luis Potosí de 1794



Fuente: Archivo General de la Nación

Las órdenes religiosas tenían la capacidad de instruir a grandes grupos de jóvenes, pues dominaron numéricamente con sus establecimientos educativos. Con la llegada de extranjeros que habían hecho una carrera magisterial en Castilla, España, abrieron nuevas escuelas de primeras letras, por lo que la competencia cada vez fue más común. A principios de 1601, se crearon ordenanzas para regular las actividades de los maestros y en general al gremio. Entre los asuntos tratados en dichas disposiciones estaba: la de los aspirantes a maestros. Ahí se estipulaba que debían presentar un examen ante un tribunal; al ser aprobados, además de tener autorización para establecer una escuela, tenían ciertos privilegios, como lo era la exención del servicio del ejército y gozar de preferencias en asuntos judiciales (Gonzalbo, 2005: 33). En la Nueva España, esas ordenanzas se conocieron tiempo después; aunque habría que decir que sí se examinaba a los maestros por parte del

Ayuntamiento. La abolición gremial de maestros quedó cristalizada en 1812 con la Constitución gaditana.

Los conocimientos que se debían impartir según esas ordenanzas, eran la lectura, escritura y la aritmética; además, separaron la enseñanza en grupos para el género masculino y otro para el femenino. Ante esa separación de educación por género, había casos de algunos establecimientos -sobre todo el de “amigas”- los cuales eran dirigidos por mujeres, que aceptaban a niños, por lo que recibían una sanción de 20 pesos; habría que decir que la mayoría de las veces esa irregularidad se pasaba por alto con una advertencia de por medio (Gonzalbo, 2005: 33-34).

El proceso de organización de la educación por parte del gobierno, tanto del virreinal como del mexicano, conllevó a definir cómo tenía que ser la educación de índole pública y la privada; además, de homologar un sistema pedagógico para los dos ámbitos: público y privado.

1.1.- Entre lo particular o privado y lo gratuito y público: las escuelas de primeras letras

Durante el virreinato, la familia se convirtió en el núcleo privado de enseñanza para los jóvenes. Además de ser representados como los actores principales de la vida cotidiana y privada, éstos tuvieron en la familia un espacio privilegiado. Así que la familia como institución de enseñanza de primeros conocimientos, fue prácticamente universal. Fue participe en los ámbitos de lo público y privado; su ocupación fue ser: “productora, reproductora, distribuidora y socializadora, la familia [asumió] entre otras la función educadora” (Gonzalbo, 2003: 9).

Había entonces un desacuerdo en quién tendría que encargarse de la educación, si el gobierno, la iglesia o la familia. Por eso hubo distintas discusiones sobre quién tendría el privilegio y responsabilidad de llevar en sus manos la educación. Las instituciones políticas, religiosas y familiares, propusieron diferentes formas y variedades de educación en distintos momentos, sobre todo en el método pedagógico. Gonzalbo ha afirmado que:

Toda educación tiene por objeto las costumbres, y por justificación los valores. A su vez, la educación llega a constituir un valor y, ya revestida del ropaje de instrucción, se convierte en un bien cotizabile que las familias aprecian. De ahí que los intereses y prejuicios familiares determinados la elección de carrera y el nivel de escolaridad. Por eso, la familia influye decisivamente desde los inicios de la formación mental y moral de los niños, hasta la instrucción superior y el desenvolvimiento profesional de los adultos (Gonzalbo, 2003:10).

Cuando Ariès planteó la problemática de representación de la infancia y su paso a la adultez (la juventud), presentó a la familia como el espacio de construcción de la imagen social de la niñez. Contextualizando, las costumbres de cada época son las que influyen en el proceso de formación, como la cita pasada lo expresa, de los individuos.

La juventud como representación tuvo su base en la escuela como espacio formador de los individuos. Como se verá más adelante, los exámenes públicos refuerzan esta afirmación, al ser los mecanismos de acción pedagógica de la época, ya que la acción pedagógica son las relaciones de fuerza entre los grupos de que constituyen a una formación social determinada (Bourdieu & Passeron, 1996: 47).

En diálogo con este planteamiento, Parra y Serrano, en su visión de entender la imagen de la juventud hecha desde una perspectiva “adultocéntrica”, la base de la construcción de las juventudes se hace dentro de una estructura social determinada, como puede ser el estatus económico y político; esto define también los deberes, derechos y privilegios a los que puedan acceder (Parra & Serrano, 2014: 54). En otras palabras, se asigna una definición a tal imagen determinada por los intereses, en este caso de la familia. Habría que preguntarse si los otros espacios como la escuela, responden a la misma dinámica.

La escuela es una institución estrechamente relacionada con la imagen del joven, ciertamente es un espacio donde se construye la representación de la juventud, y donde los jóvenes y preceptores crean parte del paisaje social y cultural de las sociedades. Después de la Revolución Francesa, la escuela y la educación en Europa se convirtieron en uno de los objetivos a transformar, mediante la enseñanza de las nuevas ideas ilustradas para la juventud. Hubo una renovación pedagógica, pues cambió la forma de educar, en la primera enseñanza se le instruía al infante con los rudimentos necesarios para la vida social, y la segunda enseñanza tenía el deber de educar moralmente al futuro adulto, por lo que la escuela se convirtió en el punto de encuentro (Caron, 1996: 170). La renovación pedagógica llegó a México con la instrucción de enseñanza mutua lancasteriana a las escuelas de primeras letras.

Con el arribo del nuevo método, se modificó la forma de dar clase, el maestro pasó a ser preceptor de lo individual a lo colectivo; la relación del maestro-alumno pasó a ser indirecta, se le dio un nuevo impulso a la enseñanza de conocimientos como las humanidades, lo que permitiría educar al “hombre ilustrado” (Caron, 1996: 174-175).

La educación pública para la juventud fue otro de los objetivos de la ilustración, pues el hombre que representaba esa ideología era el prototipo de una sociedad libre e igualitaria,

basada en un pensamiento deísta.⁷ Consideraron la educación de la juventud como la base inquebrantable del orden social. Por lo que las ideas de Voltaire, Rousseau, Guizot, entre otros, fueron fundamentales para convertir a la escuela en un organismo parte del Estado y así pasar a una educación pública, laica y gratuita (Caron, 1996: 174-175). El movimiento ilustrado buscó sustituir la educación religiosa por la ofrecida por el Estado o bajo su jurisdicción; fue un proceso que continuó hasta el siglo XX.

La distinción básica entre una escuela pública y una privada se fundamenta primordialmente en sus mecanismos de financiamiento, además de otros elementos. La escuela pública dependía del apoyo de diversas fuentes y actores, en tanto que la privada era sostenida por los padres de familia. Al respecto, Staples explica una variedad de formas de desarrollo de ambos tipos de escuelas:

No es posible etiquetar a la escuela pública exclusivamente como gratuita y manejada por el Estado. Se podían, y de hecho era común, pedir contribuciones, a veces forzosas a los padres de familia. Las públicas eran financiadas en todo o en parte por los vecinos, ayuntamientos, la Iglesia [católica] o asociaciones de beneficencia como la Compañía Lancasteriana o la Vidal Alcocer. Es preciso resaltar el hecho de que las clases impartidas en conventos, parroquias, hospicios, u otras instituciones religiosas eran *públicas*... La educación particular o privada consistía en las clases a domicilio o en un establecimiento ex profeso donde los padres de familia cubrían los gastos (Staples, 2005: 23).

⁷ El deísmo surge en el siglo XVI, concepto empleado a oposición al ateísmo. Significaba en general la creencia en Dios, aceptando por la vía racional la existencia de él, quien ha creado el mundo regido por las leyes fuera de su intervención ulterior (Hume, 2005: XXIV).

Las escuelas solicitaban las contribuciones financieras para poder cubrir los gastos que se les presentaban, así como para sufragar gastos de los útiles escolares. En esa época se implementó la enseñanza mutua en las escuelas públicas y privadas, las cuales como señala Vega (1996), tenían diversos materiales: pizarras, cajas de arenas, y cuadernos. Las asociaciones de beneficencia eran todas aquellas instituciones o establecimientos de educación, que recibía a cualquier persona, principalmente niños y niñas en condición de pobreza; según el reglamento de la Compañía Lancasteriana, los alumnos y beneficiarios serían todos aquellos hijos o recomendados de los suscriptores, o recomendados del director de la escuela (Vega, 1996: 41).

Las escuelas particulares, como lo señala la cita, se hacían en el domicilio donde habitaba el preceptor. En San Luis Potosí se tiene conocimiento de varios establecimientos, en 1823 se contabilizaron 39 establecimientos particulares con estudiantes de ambos sexos, 402 niños y 133 niñas.⁸ Para ese año, se registró también que se les enseñaba la doctrina cristiana, a leer, escribir, la gramática latina por varios métodos como: el Nebrija, Torquato, Iriarte y Altieri.⁹ Todos esos eran manuales para personas no nativas en el latín y adecuadas al castellano.

Aunque esos textos para 1844 fueron considerados ya obsoletos, pero como lo señala Staples, los jóvenes se los aprendían de memoria, aunque tardaran años, lo hacían porque al citar textos de Tito Livio, Virgilio, Horacio, Cicerón o Salustio, le daban estatus de cultura y respeto (Staples, 2006: 172-173). Es por eso que las personas llevaban a sus hijos a ese tipo

⁸ AHESLP, ASLP, 1823.2, 13 de mayo de 1823, acuerdos mes de mayo, ff. 182-183. Ver anexo 1.

⁹ AHESLP, ASLP, 1823.2, 13 de mayo de 1823, acuerdos mes de mayo, ff. 182-183

de establecimientos; el aprender el latín y citar a este tipo de escritos, les daba un estatus en la sociedad, no cualquiera lo hacía.

En el caso de escuelas dirigidas por clérigos, la evidencia documental registrada en la ciudad de San Luis Potosí muestra que para el año de 1823 existieron dos establecimientos particulares: el de Fray Jesús Guerra con 71 niños que se instruían en la doctrina cristiana, leer y escribir; y el de Fray José Buitrón, con 22 niños en la gramática latina con el método Nebrija.¹⁰

Para este mismo año se tiene registro que el convento capitular de San Francisco, se tenía la enseñanza pública de la latinidad. En esa escuela tenían una ley para el gobierno de los alumnos, con algunos criterios interesantes de exponer:

1. Que todos los alumnos sean conocidos por su modestia, compostura y actos de religión indispensables al cristiano, oyendo misa, confesando y comulgando de comunidad los días que se le asignen.
2. Para los modestos y aplicados, están destinados premios a saber tarjetas de primera, segunda y tercera clase, divisas para el predio y estimación particular del padre preceptor.
3. Para merecer castigo por defecto de lección, ha de pasar de cinco puntos de primera; de cuatro en segunda; y de tres en tercera, cuyo castigo por primera será barrer el aula; por segunda, el arte colgado del cuello y estarse en pie en medio del aula por quince minutos; por tercera postura de cruz de rodillas por doce minutos.

¹⁰ AHESLP, ASLP, 1823.2, 13 de mayo de 1823, acuerdos mes de mayo, ff. 182-183

4. cada dos meses habrá un examen corto para arreglar las clases, otro más rígido cada seis meses.¹¹

Una vida educativa disciplinada que formara en las actitudes de los individuos podía facilitar la integración de las personas en una dinámica de trabajo, fue por eso por lo que el gobierno financió los establecimientos religiosos e insistió en la enseñanza cristiana (Staples, 2010: 111). Esta vida se refleja con este reglamento, los castigos y premios reprimirían los errores y malas actitudes, en cambio si se seguía con lo ordenado y con la sumisión, era gratificado. El tener el aprecio del preceptor religioso, era símbolo de reconocimiento ante los demás estudiantes, puede que incluso fuera de las aulas. Aunque a veces este tipo de instrucción se veía envuelto en casos de indisciplina, así lo hizo ver la llamada de atención que se realizó al establecimiento del presbítero José María Enríquez, preceptor de la gramática latina en 1825 en la ciudad de San Luis Potosí, quien no había atendido a los citatorios previos para que se pusiera en orden, ya que los niños se aplicaban muy poco en el estudio y preveían que cometiesen otras faltas.¹²

Con el reglamento de Instrucción Pública elaborado por la Junta Gubernativa, entidad que gobernaba el país tras la disolución del Imperio Mexicano en 1823, se sentaron las bases que delinearon las formas de impartición de ese tipo de instrucción, tanto para la instrucción elemental como para la segunda enseñanza.¹³ Todo ciudadano debía instruirse y estaba obligado a pagar por ella; la idea era que la instrucción pública no estuviera en oposición a la instrucción privada.¹⁴

¹¹ AHESLP, ASLP, 1823.2

¹² AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, Acuerdos, sesión ordinaria del 10 de enero, 1825.2, f. 10.

¹³ AGN, Gobernación, SL, legajo 18, exp. 9., 1823, f. 123.

¹⁴ AGN, Gobernación, SL, legajo 18, exp. 9., 1823, f. 123.

Paulatinamente se conformó el concepto moderno sobre la educación pública para la época, configurado en torno al concepto de “utilidad pública” (Torres, 1997: 29), el cual se abordará más adelante. Por el momento, es importante preguntarse: ¿Y la instrucción privada, entraría en esa concepción?

El reglamento también intentó organizar la instrucción privada al conceder a los ciudadanos la facultad de formar establecimientos. El Estado se encargaría de velar que las escuelas tuvieran buenos preceptores; el gobierno también estaría pendiente de que se enseñasen las doctrinas y las materias conforme a la Constitución Política de la Nación, de acuerdo con la “sana moral” y con la religión que profesaran. La reglamentación también estipulaba la aprobación de los alumnos, éstos debían realizar un examen en donde expresaran el tiempo invertido y el aprovechamiento que habían logrado, conforme a las disposiciones particulares.¹⁵

Para comprender mejor ese fenómeno, habría que conocer cómo se llegó a concebir la jurisdicción para la educación. Esta investigación se ubica en la época del Primer Imperio Mexicano y de los inicios del federalismo y de la apuesta al centralismo. Frasquet llama al periodo de 1821-1824, el inicio de la autonomía hispana, y a pesar de que en 1821 con la Instauración de la Junta y posteriormente con la del Congreso Constituyente y el Primer Imperio Mexicano, no se acabó esa autonomía, sino que se fue consolidando, para esto se necesitó crear nuevas estructuras, con elementos supra estructurales como el sello o el retiro de elementos novohispanos, creando nuevas celebraciones y festividades que le fueran dando identidad al nuevo ciudadano mexicano (Frasquet, 2008: 126-134).

¹⁵ AGN, Gobernación, SL, legajo 18, exp. 9., 1823, f. 123. f. 123 reverso. Art. 6 al 10.

Ante la situación de inestabilidad durante el Primer Imperio Mexicano, las provincias comenzaron a involucrarse para crear un sistema federal. Tras la proclamación del Plan de Casa Mata, tanto la Diputación Provincial, el Ayuntamiento y la Guarnición de San Luis Potosí, se adhirieron a él. San Luis Potosí promovió la instalación de un Congreso nacional y local, apoyando el sistema federal, y en diciembre de 1823, Díaz de León, como Jefe Superior Político de San Luis Potosí, recibió la noticia de que San Luis Potosí, fue elevado al rango de Estado independiente, libre y soberano (Monroy & Unna, 2003: 319-341).¹⁶

Ya con la sanción del Acta Constitutiva de la Federación de 1824, y con los juramentos de las ahora antiguas provincias quienes se convertían en Estados, se inició el período Federal en México. Se iban a formar nuevos Congresos en los Estados de la República, y previo a la instauración de tales, el 17 de enero de 1824 se convocó a una junta de las Diputaciones Provinciales para discutir la conformación de Legislaturas Constituyentes en los Estados (Cañedo, 2000: 28-29).¹⁷

El 16 de octubre de 1826 fue promulgada la primera Constitución del Estado de San Luis Potosí, siendo el mismo Díaz de León quien ordenó la publicación. Esa Constitución estuvo vigente hasta el año de 1857, y durante ese período tuvo varias reformas, sobre todo por la complicación que generó el construir un modelo de país y a la vez defender la soberanía del Estado (Cañedo, 2000: 32).

Bajo esos marcos jurídicos del Primer Imperio mexicano y de la transición al federalismo, fue que se establecieron los reglamentos, planes y leyes para la organización de

¹⁶ Capítulo de los autores “Las apuestas de una región: San Luis Potosí y la República Federal”. En Vázquez, Josefina Zoraida (Coordinadora). *El establecimiento del federalismo en México*.

¹⁷ Capítulo “El Congreso Potosino y la ardua tarea de organizar un Estado, 1824-1848. En *Cien Años de vida legislativa. El congreso del estado de San Luis Potosí: 1824-1924*.

la vida educativa, tanto nacional como local (en este caso a través de ayuntamientos y el Congreso del Estado).

El reglamento de 1823 establecía que las escuelas particulares o privadas estaban ampliamente autorizadas, tenían libre enseñanza de método, pero tenían que desarrollarse de acuerdo con los planes de estudios aprobados por el gobierno mexicano; y al igual que las públicas, tenían que estar vigiladas por los ayuntamientos o por cualquier órgano gubernamental en turno. Sólo que, a diferencia de las públicas, los maestros de las privadas no tenían que sujetarse a la aprobación del Ayuntamiento (Muro, 1899; 29).

En 1828 se contabilizaron 16 escuelas particulares; había 554 niñas y niños repartidos entre las públicas y privadas; las niñas instruidas en lectura, y los niños en lectura, escritura y aritmética.¹⁸ Debido a la particularidad basada en que no debían sujetarse a la aprobación de las autoridades del ayuntamiento, hubo un gran número de prospectos para poder establecer una escuela particular.

En 1839, Ramón. S. Frigoyen, envió una petición de prospecto al Ayuntamiento de San Luis Potosí, para que le autorizaran abrir un establecimiento de enseñanza mutua. Se comprometía a formar cada seis meses a cien jóvenes perfectamente instruidos en leer, escribir y contar; y además, en gramática castellana, ortografía, y prosodia. Además, manifestó que si se quisiera hacer más atención el beneficio de enseñar matemáticas y dibujo.¹⁹

A la Iglesia católica se le exigió que participara en el proyecto de Instrucción Pública durante el siglo XIX. Eso se reflejó con las reformas de 1833, en donde se le obligó a abrir

¹⁸ AHESLP, ASLP, Actas de Cabildo, acuerdos mes de junio, 1828.5, f. 67-68.

¹⁹ AHESLP, Ayuntamiento, actas de cabildo, acuerdos mes de abril, 1839.2.

escuelas de primeras letras en las parroquias y en casas religiosas, con la estricta regla de que fueran gratuitas, por lo que se integrarían a la Instrucción Pública (Torres, 1997: 31).

José María Luis Mora consideró que antes de la Independencia, México estuvo permeado por un doble despotismo: el civil y el religioso. Consideró así mismo, que fue un error permitir que sólo la Iglesia fuera la encargada de fomentar la moralidad en la juventud; esa función se tenía que erradicar (Mora, 1965: 79). Lo que se intentó no fue excluir al clero de la educación, sino limitar su participación. Mora consideró que la Iglesia tenía un monopolio en la educación (Mora, 1965: 165). No se puede considerar un monopolio, ya que, desde el virreinato en la Nueva España, existieron maestros particulares; ciertamente la infraestructura educativa estaba en manos de la Iglesia católica, por lo que era difícil que se le restringiera. A eso se enfrentaron cuando se organizó la vida educativa, es decir, a la escases de establecimientos laicos y que fueran públicos.

Desde otra perspectiva, Lucas Alamán censuró la intención de excluir al clero en la enseñanza pública. Valoró positivamente la educación impartida por la Iglesia durante el virreinato (Alamán, 1985: 909).

En los planes de estudios no hubo diferencia, más que en la instrucción en idiomas extranjeros. La instrucción particular o privada y la pública y gratuita, fueron fundamentales para llevar las primeras letras a lo largo del país. Lo que se logró fue que muchos jóvenes tuvieran el acceso a la instrucción de primeras letras.

Es difícil establecer con claridad el carácter de público. Como ya se señaló, la mayoría de esos establecimientos no eran financiados totalmente por el gobierno, pues recibían dinero de parte de los tutores de los jóvenes, de instituciones o de los mismos preceptores, los cuales tenían que solventar premios o utensilios que faltaran en los espacios escolares.

Un elemento común para ambos tipos de enseñanza, de carácter obligatorio, fue la enseñanza de la doctrina cristiana, fue algo rector de la vida de los establecimientos privados y públicos, algo que no debía faltar. Esa situación fue una constante durante la primera y segunda mitad del siglo XIX.

Las escuelas de primeras letras en México oscilaron entre lo público y lo privado. Destaca la importancia otorgada por el gobierno a la formación de la juventud. Según el discurso, el financiamiento y atención al ramo de la instrucción, estuvo encaminado a la formación de ciudadanos útiles.

1.2.- Las Escuelas de primeras letras y el sistema lancasteriano de enseñanza mutua

El sistema de enseñanza mutua se creó en Europa a inicios del siglo XIX, empezó en Inglaterra para difundir las enseñanzas cristianas. Fue implementado inicialmente por Andrew Bell, un ministro anglicano; después fue perfeccionado por Joseph Lancaster, quien era cuáquero de la religión protestante y que para enseñar el cristianismo utilizaban la enseñanza mutua, el cual tomó su apellido para denominar dicho sistema. Estaba basado en un sistema de “monitores”, los cuales eran jóvenes instruidos de manera diferente al resto de sus compañeros, con tal de que estuviesen más adelantados que los demás alumnos; ellos eran quienes transmitían los conocimientos a los demás estudiantes, con lo cual se podría instruir a un gran número de personas. Una de las finalidades del método, era según Lancaster, que cualquier muchacho que pudiera leer pudiera enseñar (Hale, 2009: 172).

Ampliamente aceptado en el continente americano, llegó a México en el contexto de la consumación de la Independencia, introducido por Manuel Cordoniu. En España y Francia fue adoptado en 1821, al mismo tiempo que en México (Hale, 2009: 173). Fue considerado el mejor modelo pedagógico de la primera mitad del siglo XIX. Era un método útil, barato y

rápido; permitía la instrucción de un gran número de jóvenes. Jeremy Bentham consideró que ese método servía para la instrucción de primeras letras en la juventud, y no sólo para ser utilizado en la enseñanza de la doctrina cristiana.

El método lancasteriano causó sensación, pues los funcionarios públicos de índole federalistas tenían fe en que sus intenciones se verían reflejadas en la sociedad. El método de enseñanza planteaba que: “el objetivo de estas escuelas era el de formar una raza nueva de hombres, cuyos sentimientos individuales los identifiquen con la independencia y libertad” (Hale, 2009: 174). Es decir, que el Estado con pleno proceso de consolidación, vislumbraba una estrecha relación entre la formación de una ciudadanía, de acuerdo a los primeros ideales, basados en la configuración y surgimiento de una raza, imbuido bajo los preceptos de la individualidad, pero también en las concepciones de libertad. Al respecto, Staples señala que la finalidad y las intenciones del nuevo gobierno eran:

Transferir el sentimiento de lealtad de la figura paterna del rey al concepto abstracto de Estado Moderno; convertir a la siguiente generación de jóvenes en buenos ciudadanos, conscientes de sus obligaciones hacia el Estado, y formar obreros calificados y responsables (Staples, 2010: 105).

El que se mencione una figura paterna hace referencia a una relación de poder y jerarquía, estos sistemas de dominación configuran a la juventud en una etapa de ciclo de subordinación (Parra & Serrano, 2014: 54). En este caso, el Estado demandaba que sus futuros ciudadanos estuvieran preparados para que fueran trabajadores. Aunque Staples menciona la palabra obrero, este concepto se desarrolló hasta finales del siglo XIX ya con una industria

consolidada, pero en el sistema liberal y del utilitarismo como lo referencia Hale (2009) en su estudio, sí es parte del discurso.

Además, el gobierno impulsa la idea del Estado Moderno y al Estado Liberal dentro de las escuelas, pues como lo señala Márquez, “es precisamente en estas instituciones donde las generaciones jóvenes internalizan ideas, sentimientos, creencias, valores y actitudes, pero también es ahí donde nacen y se configuran las reglas sociales necesarias para la modernización económica y política de las sociedades” (Márquez, 2016: 47).

Tanck describe la vida de una escuela lancasteriana en la ciudad de México. Menciona que cuando el niño entraba en la mañana se tenía que formar con sus compañeros para la inspección de higiene; después del sonido de una campanilla se tenían que distribuir por mesas y clases, para proseguir con una oración al ser supremo. La primera asignatura correspondía a la escritura; para llevarla a cabo, se acomodaban las mesas frente al escritorio del director, del más chico al más grande de edad; junto a las mesas había una gran cajilla cubierta de arena, que servía para que los niños dibujaran las letras, mientras veían e imitaban al monitor quien iba de mesa en mesa para revisar y para indicar las letras del alfabeto con las que iban a trabajar (Tanck, 2009: 56-57). El trabajo del monitor básicamente fue de enseñar, mostrar, revisar y corregir.

El director y preceptor de la escuela -fungía ambas funciones-, instruía a los monitores, los vigilaba y mantenía en orden todos los utensilios que se usarían en la escuela, pero no enseñaba directamente a sus alumnos. El nuevo sistema introdujo el uso del semicírculo, en cuyo centro se colocaba el monitor con carteles y tableros colgados para que los niños leyeran. El monitor señalaba una letra y los jóvenes la pronunciaban; primero las mayúsculas y luego las minúsculas. La aritmética se impartía de forma similar, y los niños trabajaban tanto en la cajilla de arena como con pizarras individuales (Tanck, 2009: 58-59).

De la misma manera se enseñaba la doctrina cristiana con el catecismo del padre Ripalda. Los catecismos desarrollaban la memorización con preguntas, se ponía un breve texto y se cuestionaba dando las respuestas y aleccionando, los catecismos religiosos fueron el modelo para el catecismo político, con preguntas y respuestas, los jóvenes se instruían (Arredondo, 2012: 20),

Todas las actividades eran guiadas por los monitores, incluso la enseñanza de la doctrina cristiana. Los preceptos del sistema lancasteriano consistían en que:

El niño debía ser constantemente activo. No se aburría porque siempre estaba aprendiendo algo del monitor en su pequeño grupo. Lancaster insistía en que cada niño debe de tener algo que hacer a cada momento y una razón para hacerlo. Llegar a este objetivo significaba un complicado registro de movimiento de cada alumno de una clase a otra (Tanck, 2009: 58-59).

Gracias a que era dinámico y aprendía a través de la enseñanza de un semejante de edad, no de un adulto, el monitor era el sostén del andamiaje de la organización escolar y de la transmisión de los conocimientos curriculares, hacía sentir útil al estudiante (Narodowski, 1994: 256). Los estudiantes tenían mayor recepción, por ello se decía que no se aburrían; además también el sistema de premios hacía que fuera interesante para ellos.

Se consideraba que era difícil llevar a cabo este sistema, por ello, uno de los incentivos que tenía ese método, era el premio a los alumnos que destacaban y avanzaban en sus lecciones. Entre director y los monitores decidían los premios y los castigos que podían otorgar, con el fin de inculcar el orden, la disciplina, reconocer los méritos y reparar las injusticias del nulo reconocimiento a los avances entre los alumnos (Tanck, 2009: 58-59).

Para Staples, las escuelas de primeras letras en México fueron un lugar de enseñanza para unos pocos, fueron estratificadas socialmente. También menciona que no eran nada uniformes ni en las materias ni en los resultados obtenidos, puesto que era desigual la educación impartida en el medio rural respecto al del urbano; además de que estaban creadas para “el adoctrinamiento de una niñez que tenía que respetar la religión, las jerarquías y las propiedades” (Staples, 2005: 233).

Lo anterior se ve reflejado precisamente en la vida de la escuela lancasteriana. Dicho sistema se basó en la idea de que el alumno podía desarrollar sus habilidades gracias a la emulación y esfuerzo individual. Se reconocían los avances, se castigaban las faltas con alguna acción disciplinaria, pero sin llegar al maltrato físico, como golpes, palmadas o azotes (Staples, 2005: 45), como se hacía en algunos lugares que llegaban a golpear para educar.

También era común que cuando un alumno culminaba su instrucción, se hacía un examen público donde el niño debía demostrar los avances y habilidades que había adquirido durante su estancia en la escuela; era la ocasión para que expusiera que ya era un joven útil para la sociedad gracias a los conocimientos apropiados. Muchos promotores de ese sistema destacaban que, con el método, el niño podía formarse e instruirse en un año a lo mucho; aunque habría que mencionar que, en un establecimiento tradicional, regularmente tardaban de cuatro a seis años (Staples, 2005: 246).

El sistema se extendió en todo el país, pero fue hasta 1826 cuando tomó mayor fuerza debido a la fundación de las Escuelas Normales Lancasterianas para instruir a los directores, en México, Oaxaca y Zacatecas. La Dirección General de Instrucción Pública del gobierno general, en 1833 definió que el sistema lancasteriano fuera obligatorio, en lo sucesivo. La obligatoriedad oficiosa y la “popularidad” creciente del sistema tuvo como resultado que en 1842 la Compañía Lancasteriana se encargara de la educación del país (Contreras, 2005: 69).

Las primeras letras tuvieron como una de sus finalidades configurar la idea de que la educación formaría al joven en un ser útil, aunque sin profundizar en conocimientos avanzados, más que en los elementales. Es importante mencionar que en ese proceso de formación y de las representaciones de los individuos, la segunda enseñanza debía preparaba al joven para ser culto; y en la tercera para sobresalir en alguna profesión.

Para situar los elementos constitutivos en la formación de los jóvenes y de sus representaciones en diversos ámbitos, grados y momentos históricos, son de utilidad los planteamientos de Staples sobre el panorama educativo del México Independiente. Dicha autora menciona que las oportunidades para participar en la vida educativa aumentaron, de tal forma que la educación representaba una opción para convertirse en un hombre civilizado, cosa que le daría un estatus y reconocimiento social. El Estado se inclinaba a formar abogados que tuviesen el bagaje político y cultural adecuado, mientras que la Iglesia se centraba en instruir a sacerdotes más cultos y los particulares fomentaban el discurso cosmopolita (Staples, 2005: 15-16).

Las escuelas religiosas decayeron, anteriormente en el virreinato, las misiones constituyeron un pilar para la educación sobre todo de los pueblos de indios, pero debido a la solidez que representó la educación particular, la educación impartida por religiosos ya no significó el apoyo para educar, entonces el gobierno generó competencia al instaurar la instrucción pública (Larroyo, 1947: 225-227).

Los planes educativos desde 1823 hasta 1846, se enfocaron en tres objetivos para las primeras letras: la organización de la curricula, la administración y vigilancia de las escuelas la cual quedaría en las manos de los Estados, y homologar el sistema pedagógico en todo el país (Meneses, 1998: 100-120).

Las escuelas de primeras letras, a pesar de sus novedades en el método pedagógico y de que se multiplicaron y expandieron en todo México, acusaban una desigualdad de crecimiento y desarrollo en el ámbito regional (Staples, 1985: 104). Por otro lado, el discurso político y cultural iba encaminado a elevar las ventajas morales de la educación y la necesidad de adquirir conocimientos específicos y profundos, además de modales refinados y estéticas occidentales (Staples, 2005: 16).

México careció del número de maestros con la capacidad de instruir en tales conocimientos a los jóvenes, como ya lo habían señalado Mora y Alamán. Por ello, se recurrió a los preceptores extranjeros, quienes como lo describe Staples, hacían alarde de su apellido y procedencia extranjera; algunos ponían institutos y escuelas; otros para evitar el papeleo de la época iban de ciudad en ciudad y se establecían por temporadas en casas particulares; algunos más ofrecían servicio a domicilio.

La instrucción que se impartió a los jóvenes fue con clases de idiomas, dibujo, baile, música, al igual que la doctrina cristiana y conocimientos procedentes de Europa (Staples, 1985: 115-118). Muchos fueron contratados en establecimientos de primera y segunda enseñanza; en algunas ocasiones, como en Chihuahua, se contrató a preceptores franceses para las escuelas lancasterianas (Arredondo, 2004: 199-216).

Alamán y Mora cuestionaron el modelo pedagógico lancasteriano y la formación de los jóvenes debido a que señalaban una gran influencia extranjera. En este sentido, surgen los cuestionamientos: ¿Los mexicanos estaban capacitados para enseñar bajo ese método? ¿El impulso del gobierno por abrir nuevos espacios educativos, haría que los jóvenes se formasen en una tradición extraña a su ámbito social y cultural?

No hay que olvidar la existencia de otras escuelas de primeras letras, que contribuyeron a la formación de los jóvenes mexicanos y que fue bajo los preceptos y modelo

del sistema lancasteriano. Como ya se mencionó, las escuelas particulares no llevaban el sistema lancasteriano, sólo enseñaban a leer y escribir, de manera directa maestro-alumno, sin monitores. Otras escuelas ofrecían estudios de idioma, aunque era muy raro en las primeras letras, sí fue común para los estudios secundarios.

1.3.- Las escuelas públicas para niños de San Luis Potosí

Las escuelas de primeras letras públicas tuvieron un gran impulso y consolidación con la Constitución de 1824, pues no existían antes de ese año. Con el objetivo de establecer las escuelas bajo el sistema de enseñanza mutua de Lancaster, la Comisión de Escuelas del ayuntamiento se dio a la tarea de encontrar preceptores adecuados que dominaran tal sistema. Había varias opciones, pero al final se decidieron por dos preceptores: Pablo León y Pedro Hernández, quienes estarían al frente de los establecimientos públicos de primeras letras.

A los dos los examinaron, a León le hicieron pruebas en el sistema Lancaster y no aprobó, pero dominaba los principios cristianos y valores; Hernández tampoco aprobó en el sistema lancasteriano; pero ambos mostraron disposición. La evaluación de León mencionaba que:

No posee actualmente la perfección que es de educar, sus buenos principios extensivos de la gramática castellana, aritmética geometría plana, y caligrafía, prometen aquella, con el ejercicio y más estudio, le pidió a discutir si dichos conocimientos y su buena disposición para perfeccionarse a estos bastantes, para la aprobación.²⁰

²⁰ AHESLP, ASLP, Actas de Cabildo, acuerdos mes de septiembre, 1823.2, f. 219.

La construcción del imaginario en las primeras décadas del México independiente, heredado del virreinato, contemplaba que la religión católica era el referente, los buenos principios eran los valores morales cristianos; los hombres ilustrados poco a poco fueron cambiando ese imaginario, aunque se apoyaron en la religión para seguir formando a personas (Arredondo, 2012: 16).

En sesión del cabildo del quince de septiembre de 1823, y después de que la Diputación Provincial aprobara a Pablo León, se le pidió que mandase su plan de enseñanza, pues debía ser aprobado por el jurado y las instancias oficiales; con su aprobación, se le otorgarían 900 pesos para gastos de la escuela.²¹

De acuerdo con las evidencias empíricas, se puede concluir que Pablo León no tenía los conocimientos suficientes en el manejo del método lancasteriano, pero para el Ayuntamiento era más urgente que él ya se hiciera cargo de la escuela. Ciertamente, en esos momentos era más urgente echar a andar la escuela con ese método, a pesar de las carencias en cuanto los conocimientos pedagógicos adecuados. Se consideraba de mayor importancia que el examinado contara con buenos principios. Otro de los puntos relevantes, era que, la religión católica era prioridad y muy importante que los jóvenes la aprendiesen a la perfección, por lo que era preferible que el preceptor dominara ese rubro.

Los preceptores iban constantemente a que se les revisara su práctica de enseñanza de las primeras letras, para poder ejercer el puesto de director de una escuela. La Comisión de Escuelas del ayuntamiento le encargaba a otro preceptor para que realizase el examen. Por ejemplo, en el año 1828, el español Francisco Cosío, examinó a León. El evaluador se basó

²¹ AHESLP, ASLP, Actas de Cabildo, acuerdos mes de septiembre, 1823.2, f. 216.

en la preguntas y reflexiones contenidas en la Cartilla de la Compañía Lancasteriana. Manuel Arellano fue otro de los sinodales en la examinación. Los resultados indicaban que el sustentante se había esforzado en mostrar su dominio del sistema lancasteriano; los comentarios señalaban que demostró tener el conocimiento de dicho método, tal como sucedía en otros países cultos, en los cuales habían tenido los más beneficiosos resultados para la sociedad.²² A pesar de que lo habían aprobado, algunos miembros de la Comisión de Escuelas, como Lugardo Lechón -quién había presenciado el examen-, no estuvo de acuerdo de la aprobación de León; sin embargo, finalmente se acató el veredicto de la Comisión.²³

Mucho se ha dicho que el sistema lancasteriano podía albergar a una gran cantidad de alumnos, pero al parecer, también ese fue uno de los problemas que presentaban las escuelas, ya que el preceptor no podía atender a tantos alumnos, incluso a pesar de los adelantos que presentaban éstos.²⁴ Es decir, el problema era el número de alumnos que se pudiesen atender con dichas mejoras, frente a las capacidades del monitor. Por ello, algunas ocasiones solicitaban la contratación de un ayudante; una de las respuestas del ayuntamiento era que no había suficientes recursos financieros en las arcas del gobierno, de tal forma que esa situación podía hacerse crónica.²⁵

Al parecer este fue un problema persistente de tal sistema, pues a pesar de los adelantos, era difícil para una sola persona ofrecer la atención a tanto alumno. Las carencias financieras y la falta de personal era el argumento de los preceptores para sostener que era el motivo por el cual no todos los alumnos salían a la par. Mientras esto sucedía, se dio la opción de abrir una nueva escuela, por lo que el Congreso decretó una ley para el pago de maestros.

²² AHESLP, SGG, 1827.3, caja 74, exp. 21., ff. 12-20.

²³ AHESLP, ASLP, Actas de Cabildo, acuerdos mes de mayo, 1828.5, f. 30.

²⁴ AHESLP, SGG, 1828.2, caja 122, exp. 23., ff. 2-3.

²⁵ AHESLP, ASLP, Actas de Cabido, acuerdos mes de marzo, 1828.3, f. 115.

Aunque se habían solicitado 1 800 pesos, solamente se autorizó la cantidad de 1 000 pesos, por lo que el Ayuntamiento indicó que ya se podía buscar un preceptor de primeras letras.²⁶

Pablo León mandó su presupuesto de gasto de la escuela pública lancasteriana al Ayuntamiento; en él hizo notar que le hacían falta libros de lectura, catecismos civiles y religiosos, como el del padre Ripalda o el de Fleury; tampoco se contaba con mesas de arena, pizarras, plumas y cuadernos. Otros requerimientos eran posibilidades de adquirir los premios dados a los alumnos; obtener recursos para el pago a los monitores, el cual constaba de un billete en la mañana y otro en la tarde, que vendría siendo de un 16 de real diario. Dicho concepto podía hacerse un peso semanario, que eran más de 50 pesos al año. Otros gastos extraordinarios eran: escobas, cajones, tableros que se rompían, cepillos de arena, punteros, alambres, clavos, telégrafos, bastidores, y trastos.²⁷

Entre los gastos generados por la escuela se puso al descubierto que parte del presupuesto se destinaba a comprar los libros y materiales que le hiciesen posible al preceptor desempeñar bien su trabajo. Con el reporte de gastos que enviaba León, quedó de manifiesto el manejo que se tenía de los gastos; atenerse a lo que había y repartirlo muy bien.

Hasta el momento, se tiene muy poca información sobre Pedro Hernández, el otro preceptor. Solamente se tiene conocimiento de que se presentó para obtener el título de preceptor. Al igual que a León, se le otorgó y se le concedió una de las dos escuelas; al poco tiempo renunció después de que sus alumnos presentaran sus exámenes públicos. El Ayuntamiento no le aceptó su renuncia; hubo una negociación y decidió continuar con la condición de que le acondicionasen la escuela con todo lo necesario, y se le surtiera de útiles

²⁶ AHESLP, ASLP, Actas de Cabildo, acuerdo mes de mayo, 1828.5, f. 20.

²⁷ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de mayo, 1828.5, f. 40-42.

(Muro, 1899: 38). Lo anterior también podría interpretarse como una estrategia de presión para obtener mejores condiciones para el desarrollo de las actividades educativas.

En 1830, Manuel Arrellano y Pablo León, examinaron a Pedro Hernández. El primero dictaminó que el examinado contaba con los principios suficientes de urbanidad y religión, pero “que por desgracia” ignoraba parte de los principios del idioma; además, que su letra no estaba formada de manera gallarda y fácil (difícil era su entendimiento) y desconocía la ortografía, lo cual hace (al juicio del examinador) los alumnos no avanzarían. El segundo refirió que había una multitud de niños en la escuela y pidió que se aleccionara en los principios de la urbanidad y la religión para que obtuviesen un mejor provecho.²⁸ Se le hizo la recomendación que puliese esos defectos, ya que eso no impedía que siguiese desempeñando su puesto de director y preceptor de la escuela lancasteriana en el futuro.²⁹

Sin embargo, meses después se anunció su despido de la siguiente manera: “¿Qué desconsuelo sería para V. S., estar viendo perder el tiempo a la juventud, después de tanto sacrificio, mientras que el preceptor se aplica, dedica y perfecciona en lo que debió aprender oportunamente?”³⁰ De esa manera, quedó vacante el puesto de preceptor en esa escuela pública lancasteriana. Las autoridades competentes trataron de encontrar rápidamente un sustituto mediante una circular publicada en todas partes del país, que a la letra decía:

Aviso al Público

En la escuela que bajo el sistema de Lancaster tiene esta capital, y está dotada de 1 200 pesos anuales para el director, y 365 pesos para el ayudante ha vacado la primera

²⁸ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de junio, 1830.2, f. 19.

²⁹ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de junio, 1830.2, f. 22.

³⁰ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de junio, 1830.2, f. 25.

dichas o plazas, y a efecto de proveerla exista por medio del presente a los ciudadanos mexicanos de origen suficientemente instruidos en el expresado sistema, que tengan las virtudes religiosas y cívicas necesarias, y quieran servirla, para que la solicite, acreditando al efecto los requisitos dichos a más tardar en todo el mes próximo entrante.

San Luis Potosí, agosto 3 de 1830.³¹

Pocos tenían la instrucción lancasteriana, por eso se fijaban en las virtudes religiosas y cívicas, entre ellas: la honestidad, la modestia, lo prudente, lo devoto, y el apoyarse en consejos de personas prudentes. Este aspecto de la moral y virtudes fue algo heredado incluso de siglos atrás (Schmith, 2012: 5). Ese era el ciudadano mexicano virtuoso.

Es de subrayar que las autoridades limitaban la oportunidad a los extranjeros, pues solamente aceptarían preceptores mexicanos para las escuelas públicas. Le sucedió a Pedro Laporte que en 1830 pidió la dirección de la escuela de lancasteriana, pero se le negó por ser francés, el argumento fue que preferían a uno nacional o español, aunque Laporte sí estaba instruido en el sistema lancasteriano.³² Lo relevante ahora, es señalar que fue una convocatoria nacional, como dejó constancia el periódico *El Gladiador*.³³

Según Muro, fue José Torremocha quien sustituyó a Pedro Hernández (Muro, 1899: 46). Sin embargo, otras fuentes señalan que Torremocha llegó a San Luis en 1828, para

³¹ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de julio, 1830.2. f. 45.

³² AHESLP, SGG, 1830.1

³³ Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM), Hemeroteca Nacional (en adelante HN), Fondo Reservado (en adelante FR). *El Gladiador*, Tomo I, México 27 de marzo- septiembre 1830 Sección de Avisos. núm. 157, 30 de agosto de 1830.

hacerse cargo de la escuela lancasteriana, la cual estuvo dirigida al mismo tiempo por Pablo León y Pedro Hernández.

En la sesión del Ayuntamiento del 29 de julio de 1828, se acordó invitar a la Compañía Lancasteriana de México para que estableciese una escuela en la ciudad de San Luis Potosí.³⁴ Dicha escuela fue de las primeras establecidas en provincia. Ese mismo año, se abrió la tercera escuela pública bajo la dirección del español José Torremocha, a quién el Congreso del Estado le otorgó 100 pesos para que el día 20 de octubre de 1828 abriera su establecimiento.³⁵

Al año siguiente, el expresado Torremocha hizo llegar al gobernador del estado, la lista de alumnos inscritos en enero y en abril. En la primera lista, se notificó que tenía 213 alumnos de los cuales asistieron 137, teniendo 76 alumnos con inasistencia. Torremocha justificó las ausencias de la siguiente forma:

Por la liquidación se advierte que el número de asistentes es casi la mitad con la corta diferencia de veinte y ocho alumnos, habiéndose ratificado tardes anteriores abrir la escuela con solo treinta y ocho, lo que se atribuye a las corridas de toros. Más: para salvar toda responsiva por parte del establecimiento también se indica que hay niños que no concurren semanas enteras, y otros que sí lo verificaban por las mañanas no por las tardes, protestando por cohonestar estas faltas mil pretextos o motivos que a la primera vista se conocen su liquidación.³⁶

³⁴ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de septiembre, 1830.3. f. 29.

³⁵ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de octubre, 1828.7, f. 67.

³⁶ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de enero, 1829.1, f. 50-52.

Las corridas de toros, los bailes y otras festividades eran las distracciones más comunes o populares de la época. Se adjudicaban como propias de la edad, por eso a través de los catecismos y manuales de urbanidad se intentaron modificar esas conductas, para así tener una sensibilidad individual y colectiva (Márquez, 2007: 50).

Cabe mencionar, que en esa lista también se mencionaba el número de niños en cada clase de aritmética, lectura y escritura. En la lista del mes de abril también se notó una disminución en las inasistencias, quedando reducido a sólo 7 alumnos los que faltaron. En las listas de alumnos por clase, se reflejó que eran pocos los niños que estaban en las últimas clases, equivalente a los últimos años escolares, quienes eran los más avanzados, y el número de alumnos en las primeras clases de cada materia superaba al de las demás (Cuadros 1y 2).

Cuadro 1.- Listas de alumnos de la escuela de enseñanza mutua de José Torremocha en 1829, de los meses de enero y abril. Escuela de enseñanza mutua

| <i>Clases</i> | <i>Números</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------|----------------|--------------|
| Lectura: | | 137 |
| En 1 ^a | 09 | |
| En 2 ^a | 25 | |
| En 3 ^a | 10 | |
| En 4 ^a | 04 | |
| En 5 ^a | 15 | |
| En 6 ^a | 06 | |
| En 7 ^a y 8 ^a | 18 | |
| En Libro | 50 | |
| Escritura: | | 137 |
| En arena | 57 | |
| En 1 ^a | 17 | |
| En 2 ^a y 3 ^a | 50 | |
| En 4 ^a | 12 | |
| En 6 ^a | 01 | |
| Aritmética: | | 137 |
| En arena | 95 | |
| En sumar | 21 | |
| En restar | 8 | |

| | |
|----------------|----|
| En multiplicar | 10 |
| En dividir | 3 |

Fuente: AHESLP, SGG, 1829.6, caja 223, exp. 3. Lista que otorga al ayuntamiento en enero de 1829, José Torremocha. Lista de los alumnos que tiene la cita hoy en día en la fecha con expresión de clases.

Cuadro 2. Lista de alumnos que entrega José Torremocha, al gobernador del Estado Vicente Romero, en el mes de abril de 1829. Escuela de enseñanza mutua

| <i>Ramos</i> | <i>Clases</i> | <i>Números (Total de Niños)</i> |
|------------------|---------------------------------------|---|
| Lectura | 1 ^a | 22 |
| | 2 ^a | 38 |
| | 3 ^a | 25 |
| | 4 ^a | 30 |
| | 5 ^a | 24 |
| | 6 ^a | 19 |
| | 7 ^a | 09 |
| | 8 ^a | 09 |
| | Libro..... | 40 |
| Escritura | Arena..... | 59 |
| | 1 ^a | 118 |
| | 2 ^a y 3 ^a | 29 |
| | 4 ^a | 05 |
| | 5 ^a | 06 |
| | 6 ^a | 06 |
| Aritmética | Arena..... | 184 |
| | Sumar..... | 21 |
| | Restar..... | 04 |
| | Multiplicar..... | 09 |
| | Dividir..... | 05 |
| Ortografía | | 7 |
| Liquidación | | |
| Existentes..... | | 230 |
| Asisten hoy..... | | 223 |
| Diferencia..... | | 007 |

San Luis Potosí, Abril 10 de 1829. Firma: José Torremocha

Fuente: AHESLP, SGG, 1829.6, caja 223, exp. 3.

Esta lista muestra cómo estuvo constituida la organización de las clases. Cabe destacar que tal organización estaba fundamentada en los preceptos de la enseñanza mutua, dónde las

clases y sus grados revelaban el avance de los estudiantes y cuántos estaban en un nivel determinado; era el sistema de gratificación que fue propuesto por el sistema lancasteriano como lo muestra Vega en su estudio (1997).

En un lapso de menos de cuatro meses, aumentó el número de alumnos, aunque no en gran cantidad pues sólo existió una diferencia de 27, entre enero y abril de 1829. Lo que hay que resaltar es el aumento, aunque como se puede advertir, la cantidad de alumnos que debían atender podría ser demasiado para una sola persona. Por otro lado, la inasistencia disminuyó a 76 en enero; para abril ya solamente eran siete. Se desconocen las causas sobre la falta de asistencia, ya que Torremocha nunca especificó en sus informes.

Con el número de alumnos que contaba Pablo León y que entonces correspondían a Torremocha, puede advertirse que el sistema lancasteriano cumplía el propósito de cubrir la mayor cantidad de alumnos atendidos. A primera vista, lo anterior podría interpretarse como una política o práctica eficaz en tanto posibilitar el acceso a la instrucción de primeras letras a un mayor número de personas.

La Comisión de Escuelas visitó el establecimiento dirigido por José Torremocha en junio de 1829, para informar lo siguiente:

Muy poco es en lo que la escuela lancasteriana ha adelantado a los niños hasta esta fecha en la caligrafía, pero ya el actual director está empeñado, ya advertido por la comisión, para que los haga cursar esta materia. Se les enseña la ortografía y demás partes de la gramática castellana y tienen algún aprovechamiento en ellas, así como en la lectura que las practican en listas que no les son perjudiciales a la educación.³⁷

³⁷ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de junio, 1829.3, f. 12.

Además de señalar los avances en la caligrafía, la Comisión consignó observaciones sobre ciertos retrasos en algunas materias y adelantos en otras, enfatizando que había progresos “disparejos”. Un aspecto de llamar la atención, es que señalaron que se había visto al director de la escuela con los alumnos marchando como soldados y hacer saludos militares, lo cual, consideraban los miembros de la Comisión, distraía a los jóvenes de sus deberes.³⁸ Ante ese hecho, hicieron la recomendación de hacerle llamar la atención al preceptor; sobresale el hecho del disgusto de la Comisión porque el preceptor destinara tiempo a una especie de militarización de los estudiantes, especialmente cuando se destinaba tiempo efectivo para la formación de acuerdo a los criterios del método lancasteriano. Por otro lado, también indicaron que se debían hacer exámenes públicos a los jóvenes y se elaboraran y enviaran noticias semanales y mensuales de los avances de los estudiantes.

Las escuelas debían llevar un control de todos los presupuestos, debido a que tenían que justificar el gasto de las dotaciones otorgadas por el Gobierno del Estado, el Congreso del Estado y al Ayuntamiento de la ciudad. Es de señalar que los informes muestran los utensilios usados en la escuela, los cuales eran de un establecimiento que estaba bajo el sistema lancasteriano, pues hay que recordar que el uso de mesas de arena, papel, tintas, bastidores y argollas, eran propias de la enseñanza mutua. También cabe decir que muchas escuelas trabajaron con el sistema de premios, para lo cual tomaban recursos económicos de la dotación que se mandaba a los preceptores para el sustento de la escuela. Por ejemplo, se le otorgó la dotación de 2 000 pesos anuales a José Torremocha, ya que la media por mes de gastos oscilaba entre los 30 y 40 pesos.³⁹

³⁸ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de septiembre, 1829.4, f.34.

³⁹ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de enero, 1829.1, ff. 53-54.

Ante las pretendidas irregularidades en la escuela dirigida por José Torremocha, es significativo que tuvo que abandonar la escuela y la ciudad debido a la ley de expulsión de españoles de 1828. De esa manera, salió de la ciudad a finales de 1829. Según Muro, regresó de su destierro tiempo después, aunque dicho autor no ofrece mayores datos sobre su desempeño a partir del retorno (Muro, 1899: 48).

La Compañía Lancasteriana llegó en un momento donde las escuelas de primeras letras no podían consolidar el sistema de enseñanza mutua. Ya con ese establecimiento en San Luis Potosí, iba a ayudar a las otras escuelas en la implementación del modelo pedagógico.

1.4. Las escuelas públicas de niñas en San Luis Potosí

La educación impartida por las “migas” o amigas fue muy peculiar en la mayoría de los casos, ya que la instrucción en la mujer no tenía preferencia en esos momentos, especialmente frente a la gran atención que recibía la educación masculina. Gonzalbo afirma que:

Como “migas” o amigas se designaba indistintamente a las señoras que educaban niñas y a los establecimientos en que las recibían. La tradición española consagraba la práctica de que estas maestras no lo fueran ni por el nombre ni por los conocimientos. Su tarea más precisa era enseñar catecismo y buenos modales, y sin duda para muchas madres su principal virtud consistía en retener fuera del hogar por unas cuantas horas diarias a los niños de ambos sexos (Gonzalbo, 2005: 39).

La historiografía ya ha hablado sobre las escuelas considerando el género, para las cuales había una preocupación en tanto proveer las Escuelas y Migas donde los hijos eran educados

con base en una especie de Cartilla; donde también aprendían a imitar las “virtudes cristianas con el dulce, poderoso, y natural atractivo de verlas practicadas por una Persona de su misma calidad” (Athié, 2021: 111).

La educación pública para las mujeres en San Luis Potosí comenzó en 1831, con la escuela de “niñas educandas”, ubicada en el edificio del antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, también llamado “Beaterio”. Esta escuela estaba dirigida por mujeres directoras. Según Muro, su forma de dar clase era de estilo monacal, pues era un internado (Muro, 1899: 49).

El gobierno estatal giró una orden al Ayuntamiento para cerrar el establecimiento del Beaterio, ya que consideraba que no era conveniente que estuviera dirigido por varones; entonces se propuso que las madres superiores o alguna de las educandas más avanzadas la dirigiera y diera clases a las educandas internas. También pidió que se aceptaran alumnas externas, a las cuales les darían apoyo de los fondos municipales (Muro, 1899: 50). La madre superiora del Beaterio no aceptó, y se cerró el establecimiento, pero tiempo después fue reabierto ya con mujeres dirigiendo el establecimiento. No era bien visto que los varones educaran a las mujeres, pues los preceptores tenían que ser del mismo género.

En enero de 1831, el Ayuntamiento anunció la apertura de un otro establecimiento, que estaría al frente al de las directoras escogidas por el Cabildo; según la versión oficial, estaría bajo las mejores bases políticas y religiosas.⁴⁰ Entonces, ya había dos establecimientos en la ciudad dedicados a la instrucción de las mujeres.

A finales de diciembre de 1830 y principios de enero de 1831, se presentó el presupuesto de gasto de ambas escuelas de niñas. En la casa de niñas educandas, se hizo notar

⁴⁰ AHESLP, SGG, 1830.1, caja 322, exp. 6.

que había un preceptor y tres preceptoras, es decir, que la escuela de niñas no era dirigida exclusivamente por mujeres, como se había pretendido. Se desconoce la causa de tal irregularidad en la dirección de dicho establecimiento. Lo que se puede inferir, es que muchas de las escuelas echaban mano de los recursos con los cuales contaban, incluyendo el humano. También se presentaron los gastos para arreglar diversos muebles en el nuevo establecimiento;⁴¹ así como para la compra de juegos de muestras y para escribir, y varias docenas de catecismos de Fleury y Ripalda que fueron repartidos entre las alumnas.

Para 1832, se presentaron los primeros exámenes públicos de la escuela de niñas educandas, con la presencia de autoridades del gobierno, entre las que se encontraba el gobernador del estado. Se inició con un discurso hecho por las directoras, quienes mencionaron los graves obstáculos que habían tenido que pasar debido a la falta de recursos financieros. Agregaron que a pesar de eso y gracias al apoyo que recibieron del gobierno estatal, lograron que un número considerable de niñas (no se especifica la cifra), presentaran de manera continua los exámenes, que mostraba, según su presentación, el avance de la instrucción en los ramos de religión, lectura, máximas de urbanidad, escritura, aritmética, flores, dibujo y algunos principios de geografía.⁴²

Después de dos días de presenciar los exámenes públicos, el gobernador del estado, Vicente Romero, pronunció un discurso. Mencionó que quedó complacido por la exposición de las niñas, y señaló que ese tipo de educación al fin había alcanzado al “bello sexo”. Agregó que por fin se había roto con los límites que la sociedad tenía en cuanto al aprendizaje de los conocimientos por las mujeres. Con ello, dijo, quedaba comprobado que se estaba venciendo

⁴¹ AGN, Fondo de Instrucción Pública y Bellas Artes siglo XIX (en adelante, FIPBA siglo XIX), FO125, exp. 7.

⁴² AHESLP, *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Gaceta del Gobierno*, 11 de febrero de 1832, nota, 1832, núm. 58.

la idea de que las damas eran el eslabón débil y que podían tener ilustración. Para un mayor abundamiento sobre los conceptos, las adjetivaciones y las representaciones en torno a la educación de las niñas, el siguiente fragmento es ejemplar:

Vosotros Sres. sois testigos de los admirables efectos que produce la educación bien ordenada en la capacidad de las niñas. En el examen que acaban de sufrir habréis advertido como ejercitada en el estudio de los ramos que se enseñan en este establecimiento descubren una instrucción en ellos se sobrepaja en mucho a lo que podría esperarse de sus edades. Imbuidas en los principios sublimes nuestra religión, y adelantadas en la lectura, caligrafía, costura, dibujo y otras clases propias de la educación que les conviene, sorprende a cuantos han tenido el placer de escucharlas y observar de cerca sus palpables adelantamientos.

Es motivo justo de que las familia se congratulen mutuamente; unas por que hayan participado ya del beneficio objeto del establecimiento, y otras porque teniéndole a la mano y estando demostradas prácticamente las utilidades que produce pueda hacer de él un uso ventajosos a la ilustración y cultura de las niñas que tuvieron en su seno.- Por lo que toca al que ha tenido el honor de que se le consagren tareas tan apreciables, no podrá expresar bastantemente la impresión de gozo que recibe contemplando los bienes inmensos que derrama sobre la sociedad la perfecta educación del bello sexo. Ve para lo futuro en cada una de las niñas que la recibe una mujer útil verdaderamente a la Patria en lo que debe serlo: considera en ellas unas madres de familia instruidas, religiosas, enemigas del ocio, diligentes por el arreglo de la economía doméstica y capaces de dar a las primeras inclinaciones de la infancia aquella dirección que determina e influye tanto en los periodos consecuentes de la vida. Son ellas las que

preparan los miembros de la sociedad en sus principios, y sus cuidados, ilustración y costumbres, tendrá siempre la Patria que agradecer muchos números de ciudadanos virtuosos.⁴³

Fue cuestión de política educar a las mujeres; en el discurso de las autoridades se representaba un reconocimiento, de alguna manera rompiendo con el discurso previo de que la mujeres no debían de ser instruidas. Pero como lo señala Staples, los políticos pensaban que si educaban a las mujeres, éstas no se aburrirían en las tertulias, pues entenderían “temas serios” y serían excelentes compañeras para el marido, siempre y cuando entendieran su talento (Staples, 2006: 122-123). Aun así, dentro de estos discursos, algunos autores conceptúan a la instrucción pública como la que debía impedir que esas diferencias obstaculizaran el goce de los derechos fundamentales (Treffano, 2007: 1004).

La integración de la mujer a la educación del México Independiente fue un elemento importante del discurso oficial para construir la representación de un ciudadano útil. Las escuelas gratuitas apoyadas por el gobierno confirman la idea de que las niñas también debían recibir una instrucción utilitaria. Desde los planes y proyectos, se estableció que la educación de primeras letras debía ser primordial, además de ser homogénea entre varones y mujeres. Claro está, que a las niñas se les enseñaría la costura y la economía doméstica. Lo que parece evidente, es que el sistema pedagógico lancasteriano llevó esa instrucción a un mayor número de habitantes; en ese proceso participaron de manera directa e indirecta las autoridades de los distintos niveles y facciones políticas.

⁴³ AHESLP, *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Gaceta del Gobierno*, 11 de febrero de 1832, nota, 1832, núm. 58.

El registro de niñas inscritas en 1836 en la escuela de José Antonio Nieto, indica 214 alumnas, divididas de la siguiente manera:

Cuadro 3. **Plan de estudios de la Escuela Gratuita de Niñas de San Luis Potosí**

| Lectura | Clases/grados | | | | | | | | Total |
|--------------------|---------------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | 6. | 7. | 8. | |
| En carteles | 18 | 14 | 20 | 6 | 9 | 83 | - | - | |
| En cuadernos | - | - | - | - | - | - | 9 | 55 | |
| Total | 18 | 14 | 20 | 6 | 9 | 83 | 9 | 55 | 214 |
| Escritura | | | | | | | | | |
| | 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | 6. | 7. | 8. | |
| Caligrafía delgada | 28 | 12 | 5 | 3 | 3 | 13 | - | - | |
| | - | - | - | - | - | - | 12 | 13 | |
| Total | 28 | 12 | 5 | 3 | 3 | 13 | 12 | 13 | 89 |
| Costura | | | | | | | | | |
| | 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | 6. | 7. | 8. | |
| | 3 | 2 | 29 | 15 | 5 | 10 | - | - | 84 |
| Religion | | | | | | | | | |
| | 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | 6. | 7. | 8. | |
| | 62 | 39 | 35 | 23 | 24 | 12 | 19 | | 214 |
| Estudios | | | | | | | | | |
| Ortología | , | , | , | , | , | , | , | | 57 |
| Fleuri | , | , | , | , | , | , | , | | 31 |
| Septien | , | , | , | , | , | , | , | | 18 |
| Caligrafía | , | , | , | , | , | , | , | | 12 |
| | | | | | | | | | 118 |

Fuente: AHESLP, *Periódico Oficial de San Luis Potosí, La Opinión*, viernes 14 de Octubre de 1836, nota 1836, núm. 157.

Si lo anterior se compara con los planes de los jóvenes, la diferencia solo estriba en la costura, pues ambos tipos de educación tenían el catecismo de Fleuri o Fleury, y se les instruía en los estudios de caligrafía y de ortología. El sistema no cambió durante 12 años, periodo de tiempo en que las escuelas estuvieron a cargo del Ayuntamiento, hasta que, en 1842, la Compañía Lancasteriana tomó la Dirección General de Instrucción primaria en todo el país, coyuntura que indica cambios, que más adelante serán abordados.

Es importante conocer los protocolos que guiaban los exámenes públicos, ya que ayuda a reconstruir esos momentos en que las jóvenes mostraban sus conocimientos adquiridos. El procedimiento de tales eventos normalmente era el siguiente: se hacía una pequeña presentación de las alumnas ante el público presente, así como de los preceptores y autoridades, ya fuese locales o estatales (para esa época serían departamentales). Posteriormente se aplicaban los exámenes, y se daban los resultados de cada una de las alumnas; para finalizar se exponían los discursos de las autoridades, de las alumnas y de las preceptoras. En la mayoría de las ocasiones, los tres discursos estaban dirigidos a conseguir fondos y hacer notar que les faltaban recursos.

La dimensión ceremonial sostenida en parte en los discursos emitidos por los actores participantes, proporcionan variedad de elementos de carácter analítico. A continuación, se describe un discurso dado por una de las alumnas de nombre desconocido, emitido el 26 de febrero de 1836, procedente de la casa de educación gratuita para niñas:

si a nuestros ascendientes se les hubiera dicho que se había de plantear casas de educación como la que hoy se honra con vuestra presencia, acaso se habrían escandalizado; pues hubo un tiempo en el que no solo se tenía por superfluo el que una niña supiese escribir, si no aún por perjudicial; tale serán las preocupaciones y máximas que dominaban: gracias a la divina providencia repito por que un gobierno legítimamente ilustrado a considerado como una de sus primeras obligaciones cuidar de la educación de la juventud, no solo de los hombres, sino que aún a entendido sus paternales miradas a la otra mitad del género humano; vais a presenciar que en esta casa enseñan diversidad de ramos, en que mis compañeras y yo somos instruidas según la capacidad de cada una: doctrina cristiana por los mejores autores, máximas

políticas, lectura, gramática castellana, elementos de caligrafía o el arte de escribir, principios de dibujo, bordar y coser; con lo primero conoceremos a fondo los principios de nuestra religión y de la más sana moral, y con los otros, no nos formaremos mujeres sabias, porque estos sería olvidar nuestra misión en la tierra, mas no habrá más motivo de que se diga que carecemos de moralidad, y que por falta de cultivo, la ignorancia produce la ociosidad y a veces vicios para matar las horas. No podremos rivalizar con los establecimientos que hoy posee la Capital de la República, y acaso los de otros Departamentos por que en aquellos se encuentra en su mayor perfección la enseñanza, no solo de las labores propias como usuales y necesarias en el sexo, sino que están adornados de otros que convienen a la economía y régimen de una casa, con lo agradable de la vida; más si recordamos que se había descuidado de todo punto nuestra educación y que esta ciudad había crecido de un establecimiento de la clase del presente; que hallándose naciente fue destruido por circunstancias que no es del caso recordar, y que en Octubre de 1834 fue reedificado y expensado en circunstancias demasiado críticas por las notorias escaseces del erario, conoceremos que se ha adelantado mucho, debiendo yo y mis compañeras tributar las más rendidas gracias al Gobierno del Departamento por los beneficios que nos ha proporcionado, suplicándole rendidamente continúe su benéfica protección a esta casa ofreciéndole nuestros ensayos como frutos de su celo, y pidiendo como último al hacedor Supremo bendiga sus afanes y le proporcione sus recursos para que vea coronados sus deseos, Dije.⁴⁴

⁴⁴ AHESLP, *Periódico Oficial de San Luis Potosí, La Opinión*, viernes 3 de marzo de 1837, nota, 1837, núm.176.

Mártinez Carmona menciona que los actos protocolarios de los exámenes públicos representaban un acto de patriotismo, la importancia de uniformar las actitudes y expectativas de los individuos (Martínez, 2007: 8). Es por eso que la educación era el mecanismo para que los individuos se integraran a los proyectos de nación, y las mujeres no fueron la excepción.

Son reveladoras las palabras que pronunció la alumna, ya que muestran en un primer plano la representación que se hacía de la mujer y la que se estaba construyendo en esos momentos. La primera imagen era la de una mujer que no debía saber escribir ni instruirse en otros conocimientos; otra representación era la joven del México Independiente, la que estaba instruida en los conocimientos ilustrados, que sabía escribir, leer y estaba imbuida en la doctrina cristiana. Esas representaciones significan la ruptura de este período con el de la Nueva España. Era la transición del periodo monárquico al republicano (Roldan, 2010).

Se observa también, la promoción y validación de este tipo de casas de educación; muy seguramente se ensalzó ese tipo de enseñanza debido a que estuvo a punto de ser clausurada después de su fundación en 1836, en virtud de que se destinaron los recursos económicos del gobierno para enfrentar la guerra contra Texas, por lo que pasó a ser sostenida por los padres de familia, hasta que el gobierno quedó a cargo de nueva cuenta (Muro, 1899: 52).

Mientras tanto, en la casa de las niñas educandas, la directora Luz Mendiola, pronunció un discurso, en el cual habló acerca de los beneficios generados gracias al establecimiento. Esas circunstancias son identificables en fragmentos del siguiente discurso:

Al fin, Señores, la benéfica influencia de una sana filosofía disipó como los rayos del sol, los densos vapores de la crasa ignorancia, en que los proyectos sistematizados de

una ciega política nos hubieran sumergido. Rotos los diques de la verdadera ilustración, por nuestra muy cara independencia, el hombre conoció sus inapreciables derechos y pudo elevarse a la dignidad del ciudadano; prospero bajo los dulces auspicios de la regeneración porque tanto tiempo había suspirado, y en fin difundió a la vez que los principios fundamentales de una soberanía, los de la buena educación. En efecto, Señores si echamos una ligera hojeada sobre lo pasado, nos convenceremos de la deformidad y estrechez de los conocimientos que se inspiraban a la juventud. Todos los ramos de nuestra mezquina educación primaria estaban reducidos al círculo pequeño de la lectura, escritura y aritmética, gozando de los honores de literato, el individuo que solo sabía formar regulares caracteres ¿y qué diremos de la que se inspiraba a los de mi sexo? ¡Ah no parece si no que se estudiaban los medios más a propósito para perturbarnos en la más degradante estupidez! Se cuidaba tan solo del cultivo de la lectura, algunas máximas de moral y muy poco de costura; se proscribía con severidad cualquiera otro ramo que pudiera revelar siquiera las obligaciones comunes de una buena madre de familia, y si por el efecto de la inclinación irresistible una joven procuraba adquirir el modo de transmitir sus pensamientos por medio de la escritura y una fatalidad hacía que solo se pudiera sospechar, era castigada como crimen. Se vigilaba en destruir hasta los elementos de una propensión reputada origen de la depravación y perversidad.⁴⁵

La instrucción de la mujer para ser una buena compañera y pareja de vida del hombre, se encaminó por medio de la lectura y de tener al día las máximas de la moral. Parte del

⁴⁵ AHESLP, *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Gaceta del Gobierno*, 25 de noviembre de 1838, Discurso, 1838, núm. 48. Ver Anexo 7.

fragmento citado, muestra una fuerza simbólica empleada en la acción pedagógica, que se puede identificar en el cultivo de la lectura, algunas máximas de moral y muy poco de costura, que representaron un peso en las relaciones de fuerza y las relaciones simbólicas (Bourdieu & Passeron, 1996: 48).

Al señalar el modo de transmitir sus pensamientos por medio de la escritura se podía caer en la depravación y la perversidad; ello se interpreta como una selección de significados que hace la clase dominante⁴⁶ con los dominados, en este caso las niñas.⁴⁷ Es sociológicamente necesaria en la medida en que esa cultura debe su existencia a las condiciones sociales de las que es producto. y su inteligibilidad a la coherencia y a las funciones de la estructura de las relaciones significantes que la constituyes (Bourdieu & Passeron, 1996: 48).

Normalmente la educación de la mujer, como lo señala Staples, era para ser una subordinada, pero poco a poco fueron ganando espacio, con los discursos políticos; entonces era útil para de esa manera poder instruir a sus descendientes (hijos), y ser parte de la educación de los nuevos ciudadanos (Staples, 2005: 379-387). La escritura pasó a ser parte esencial para la instrucción femenina, que ayudaría a las jóvenes a prepararse como buenas amas de casa y madres de familia. Se podían instruir en idiomas, bailes, dibujo, o el piano, pero sólo era en las escuelas privadas o con clases particulares, y sólo las niñas de sectores económicos sólidos, se preparaban así.

En mayo de 1842, el secretario del Departamento de San Luis Potosí, el licenciado Ponciano Arriaga, ordenó reglamentar la instrucción primaria para niñas. Dicha reglamentación sería la primera desde que se establecieron las escuelas gratuitas para mujeres

⁴⁶ Entendiendo a la clase dominante al gobierno, a la familia, a la sociedad y al maestro.

⁴⁷ También se aplica para el caso de los niños dentro de una acción pedagógica como la clase dominada.

en la década de 1830. Entre las disposiciones se encuentran: la recomposición de mesas, bancas y demás utensilios que fuesen necesarios para la enseñanza; estaría bajo vigilancia y a cargo de tres señoras que demostrasen su honradez, inteligencia y fina educación; entre sus responsabilidades estaría visitar la casa una vez por semana, para vigilar el cumplimiento de los deberes por las maestras. Las maestras serían tres, e impartirían las materias de escritura, aritmética, elementos de geografía e historia, lectura, doctrina cristiana y gramática española, de costura en todos sus ramos, urbanidad y deberes domésticos. Su deber sería inspirar en las niñas máximas de buena moral y educación, cuidar de que se presentasen a horas regulares y con el aseo debido. También evitar cualquier desorden en la casa corrigiéndolas con la moderación que era propia de las luces del siglo. Se procuraría que las que se hallasen en edad para los santos sacramentos, avisaran oportunamente a la inspectora en la semana, con la finalidad de que esta lo informara al gobierno y al ayuntamiento. Se prohibía la entrada de hombres y mujeres de sospechosa procedencia. No podrían recibir las maestras ningún tipo de pago por parte de los padres de familia, por darle preferencia a sus hijas, ya que la enseñanza era gratuita. La Directora y todas las empleadas de la casa, en sus respectivos ramos, procurarían hacer efectivas todas las disposiciones contenidas. Se debía dar a las niñas un trato considerado dulce, con el propósito de hacerlas amar el estudio, evitar ofenderlas, o que alguna otra persona las pudiese ofender (Meade, 1949: 810-814).

En este pequeño repaso de la educación de niñas se puede identificar que en menor o mayor medida, se procuraba que siguiesen con tal instrucción para las mujeres. Los discursos y exámenes seguían los mecanismos para legitimar ese proyecto, esas pruebas tanto para mujeres como para hombres fueran parte del método para legitimar la educación de la juventud.

1.5. Recapitulación

La apuesta que se hizo a la instrucción primaria tuvo un proceso lento, en el cual estuvo presente la idea de ordenar, crear, y consolidar un modelo pedagógico que conllevó el establecimiento de escuelas públicas en todo el país. Para el caso específico de San Luis Potosí, se puede identificar una problemática con la búsqueda de preceptores capacitados en la enseñanza mutua; al no haber opciones, optaron por preceptores con habilidades de enseñanza, que se fueran adaptando al modelo.

La revisión constante de las escuelas por parte del Estado muestra los recursos destinados. Con base en ellos, se dotó de la mayoría de los instrumentos requeridos para llevar a cabo la instrucción; no obstante, también es evidente que padecieron carencias en materiales o disponibilidad de recursos financieros, problemáticas que las escuelas tuvieron que solventar.

La homologación del sistema pedagógico en las escuelas de niñas y niños fue otro reto, aunque se dieron ciertas adaptaciones, se pueden identificar diferencias en las materias y en las habilidades que se pretendía, aprendieran y desarrollaran. El concepto de escuelas de amigas contribuyó a que la instrucción para mujeres se pudiese ofrecer a la par que la de los varones; aunque los recursos que se destinaban sí variaron.

Los exámenes públicos dejan ver que al menos en el discurso político del gobierno potosino, se apostaba también a idear ciudadanas educadas en principios y valores, aprobados por la sociedad, por el gobierno y por la religión católica. Esas fueron sus representaciones.

Se tiene que explorar la educación bajo el precepto religioso, la instrucción cristiana a través del catecismo del padre Ripalda y el de Fleury, así como la implementación de la enseñanza mutua en las escuelas de los preceptores religiosos. Una combinación que muestra que no hay una educación laica durante el periodo de 1821-1846, sino una laicidad. Existió

una limitación para la Iglesia católica en ciertos aspectos del ámbito de la educación, pero se desarrolló con la enseñanza de la religión católica como modelo de valor ciudadano civil.

En el siguiente capítulo se abordará el papel del Ayuntamiento y la comisión de escuelas, para la organización de las primeras letras, así como su papel en la representación social de la juventud.

CAPÍTULO II

EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN DE ESCUELAS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRIMERAS LETRAS

En este capítulo se aborda el papel de las autoridades gubernamentales locales para la organización de las escuelas de primeras letras, así como el discurso para el apoyo y fomento de la enseñanza mutua. Dentro de esta problemática, se explora cómo se consolidó un proyecto pedagógico a nivel local y se analiza la dinámica desde lo gubernamental para la vida educativa.

Este fenómeno respondió a la necesidad de organización ante un estado de abandono -como lo subrayan persistentemente las evidencias empíricas-, el gobierno local de San Luis Potosí promovió que las escuelas de primeras letras se alinearan a la enseñanza mutua. Eso no sólo homogenizó la instrucción primaria, sino que también fue un recurso para establecer un criterio de formación para los futuros ciudadanos.

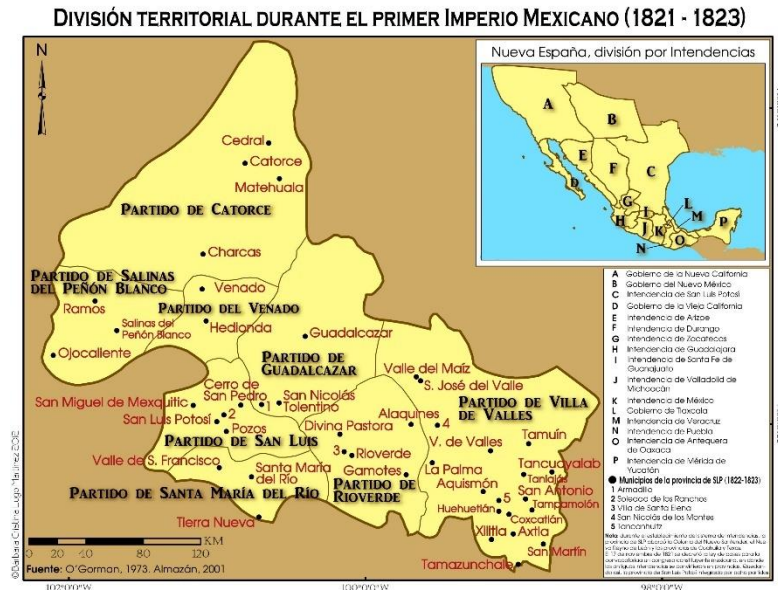
Ante lo heredado por la lucha de la consumación de la Independencia, la situación en que se encontraban las escuelas era de total abandono, de acuerdo con lo que muestran los relatos de la época. Esa circunstancia fue fundamental para que una de las principales tareas del gobierno fuera la de organizar la vida educativa, no sólo de las primeras letras, sino de la segunda enseñanza.

En el caso de San Luis Potosí las escuelas particulares normalmente estaban en manos de mujeres para la enseñanza de las niñas, y de varones para los niños, aunque había

ocasiones en que un género enseñaba tanto a mujeres como a hombres. La mayoría de las veces estas escuelas se encontraron en domicilios particulares. Al pasar la instrucción pública, esa función recayó en el Ayuntamiento desde finales del siglo XVIII, haciéndose cargo de la vigilancia de las escuelas, el pago de maestros y la revisión del sistema pedagógico (Sánchez, 2011: 185-193). Se reafirmó esta situación del papel de los Ayuntamientos con la vigencia de la Constitución de Cádiz a partir de 1821 y que los gobiernos del México Independiente le dieron continuidad.

El modelo liberal gaditano, que se plasmó en la Constitución de Cádiz de 1812 y que se retomó en 1820, dio el poder de organización, autonomía y soberanía a los pueblos de España. Tras la consumación de la Independencia, el Imperio Mexicano se basó en dicho documento para organizar la vida pública del país. En el caso de la educación, en 1823 se decretó un plan de educación, el cual consistió primordialmente en: establecer escuelas públicas, donde a los niños se les enseñase a leer, escribir y contar, además de aprender el catecismo religioso y moral. Después de recibir esas primeras enseñanzas, se podría instruir a los niños en el dibujo, en la gramática castellana, en la ortografía, en la aritmética, en la geometría práctica, en la explicación de la doctrina, en la constitución del Estado.

Mapa 3. División territorial de San Luis Potosí durante el Primer Imperio Mexicano



Fuente: realizado por Bárbara Cristina Lugo Martínez y Cristhian Emmanuel Martínez Gómez, basado en la fuente bibliográfica O'Gorman (2007).

Todos estos elementos constituyen la representación de un ciudadano bien educado, desde la retórica del liberalismo, y algunos de ellos eran necesarios para que se dedicaran al comercio y los oficios, así como a las bellas artes, y a la carrera literaria. Para el caso de las mujeres la formación y la representación estaría definida por criterios bastante específicos: se establecerían escuelas públicas, los ayuntamientos por medio de comisionados que nombrarían en su seno, debían cuidar que ninguna careciera de esa instrucción; persuadiendo a los padres de familia para que hicieran concurrir a las escuelas a las niñas y adultas que tuvieran a su cargo. Después de esa instrucción considerada indispensable para todas las mujeres de todas clases, también podrían instruirse en la ortografía y gramática castellana, en el dibujo, en el manejo de las tijeras y aguja para cortar, coser, y bordar de todos modos; en el laborío de flores, y de todas piezas de chaquira, en los servicios de cocina y repostería, en la música instrumental y vocal, y en el baile (Ramos, 2010: 107-110).

La importancia de conocer los principales preceptos del Plan Nacional de Educación radica en la idea de construir a través de la enseñanza, la identidad de una nueva nación. Por supuesto que el camino no fue sencillo y se tenían que explorar las rutas para consolidar un modelo pedagógico y una organización educativa.

Tanto en la instrucción de las mujeres como en la de los hombres, se pueden encontrar puntos de comparación y contraste. En ambos, se ordena crear establecimientos para la enseñanza de las primeras letras; el ayuntamiento estaría a cargo de vigilar el funcionamiento y proveer los recursos de las escuelas a través de la Comisión de Escuelas; ambos sexos se podrían instruir en el dibujo, la aritmética, la caligrafía y el cristianismo. Los puntos de contraste radican principalmente en los oficios que podían desempeñar hombres, creando así un perfil diferenciado para un oficio; para las mujeres debían estar dedicadas al cuidado del hogar y la familia.

2.1.- El papel de las autoridades para organizar. La constitución de Cádiz como modelo administrativo

A finales de 1820, y con la guerra de Independencia en sus momentos decisivos, el gobierno español tomó la determinación de volver a la Constitución de Cádiz. Se pensó que con eso se frenaría los deseos de Independencia, pero con la aplicación de tal Constitución, se dio a los Ayuntamientos un papel determinante para organizar la vida en los pueblos, villas y ciudades (Frasquet, 2010: 29-61).

También se crearon las Diputaciones Provinciales, con ellas se tuvo una mayor representación de los súbditos españoles en las Cortes, incluidos los de la Nueva España. Pero no fue la única consecuencia de la creación de las Diputaciones; éstas también tenían injerencia en la vida de los poblados que representarían, serían una instancia más, y junto a

los ayuntamientos, crearon un poder regional y local, que después crearía conflictos con el poder central. Es importante tener en cuenta la Constitución de la Monarquía Española, y que fue proclamada en 1812 para todo el Imperio Español. Esta Constitución estableció que las Diputaciones Provinciales y los ayuntamientos fueran constitucionales. Entre las atribuciones de la Diputación Provincial, estaba el velar por la importancia de la educación, tarea que recayó en los ayuntamientos (Benson, 2012: 125-152).

Según el título VI Capítulo I, en referencia a la estructura de los ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales, los primeros estaban constituidos por alcalde o alcaldes, regidores y el procurador síndico. Bajo su cargo estaba: la policía de salubridad y comodidad; la administración e inversión de los caudales; hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones, y remitirlas a la tesorería respectiva; el cuidado de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia; tenían que cuidar de la construcción de caminos y reparación de los mismos, calzadas, puentes, cárceles, de los montes y plantíos del común, y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato; promovieron la agricultura, la industria y el comercio según la localidad y circunstancias de los pueblos; así como de vigilar que todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación que se pagaran de los fondos del común (Tena, 1997: 95-97).

Cabe destacar que los ayuntamientos según el artículo 323 de la Constitución, desempeñaban todos los cargos descritos, pero bajo la inspección de la Diputación Provincial. Ésa estaba formada de la siguiente manera: había una Diputación en cada provincia que promovía su prosperidad, y era presidida por el Jefe Superior; cada Diputación estaba compuesta por un presidente, un intendente y siete individuos. Entre los asuntos que se hacía cargo las Diputaciones estaban: intervenir y aprobar el repartimiento hecho a los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido a la provincia; velar sobre la buena

inversión de los fondos públicos de los pueblos, así como examinar sus cuentas; cuidar que se establecieran ayuntamientos donde más falta hiciera; dar parte al Gobierno de los abusos que notase en la administración de las rentas públicas; formar el censo y la estadística de las provincias; y promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados, además de fomentar la agricultura, la industria y el comercio, protegiendo a los inventores de nuevos descubrimientos (Tena, 1997: 97-99).⁴⁸

La Diputación Provincial fue la encargada de vigilar y aprobar las acciones para todos los pueblos de la provincia, y los ayuntamientos se encargaban de ejecutarlas, la diferencia era la extensión en su jurisdicción, aunque los ayuntamientos no podían decidir sin la autorización de la Diputación Provincial, pero los que hacían cumplir y resolver los diversos problemas en todos los ramos explicados, eran ellos mismos.

La estructura no cambió a pesar de las diferentes formas de gobierno adoptadas en el país, al menos en los ayuntamientos, que siguieron siendo constitucionales y teniendo bajo su responsabilidad todas las cuestiones que la constitución de Cádiz les asignó. Por ello, la carta gaditana fue el modelo no sólo para la estructura de gobierno en los pueblos, villas y ciudades, sino para las siguientes cartas magnas de la naciente nación.

En cambio, a finales de 1823 las Diputaciones Provinciales se convirtieron en Congresos Estatales, adoptando las mismas responsabilidades que las primeras tenían. Sólo habría que aclarar, que las Diputaciones estaban integradas en las Cortes de la Corona española de 1820-1821, y después pasaron a ser parte del Primer Imperio Mexicano; entonces se integraron al Primer Congreso Constitucional.

⁴⁸ Corresponde al Título VI, Capítulo II, del artículo 324 al 337 de la Constitución de Cádiz.

Aunque la primera vigencia de la carta gaditana fue muy corta, en la segunda etapa de 1820 a 1824, se logró la multiplicación de las Diputaciones y los ayuntamientos constitucionales. Aunque éstos ya existían en las ciudades, se instauraban por primera vez en las comunidades rurales. Como lo afirma Vázquez, los pueblos utilizaron la constitución de Cádiz para defender su autonomía municipal, sobre todo ante el centralismo de la monarquía, y posteriormente de la República; el proceso muestra que se estaba construyendo la concepción de ciudadanos liberales (Vázquez, 2010: 97-98).

La Diputación Provincial de San Luis Potosí se instaló el 20 de noviembre de 1820, funcionó hasta la instauración del Primer Congreso Constituyente en 1824. Se tiene conocimiento de que esa Diputación estaba cumpliendo con las funciones que le otorgó la carta gaditana. Para el último período de la Diputación Provincial, estaba como Jefe Superior Político y presidente de la misma, José Idelfonso Díaz de León; por su parte, Antonio María Esnaurrizar fungía como ministro de las Cajas Nacionales de la capital potosina; y como vocales: José Ignacio Lozano, José Eufasio Ramos, José Macario Guerrero, Mariano Escandón y Marcelino Martínez (Juárez, 2001: 16-17).

Cuando se consumó la Independencia de México con la entrada del ejército de Iturbide a la ciudad de México, lo primero que se proyectó fue la formación de una nueva corte mexicana, un órgano de gobierno que constituyese a la nueva nación, tomando como base las Cortes españolas de Cádiz. Con esa tarea, Iturbide iba a comenzar al instalar la Junta Provisional Gubernativa a finales de septiembre de 1821, la cual se encargaría de desempeñar el papel que hacían las Cortes de Cádiz (Frasquet, 2010: 21).

Describir ese periodo de tres años sin el modelo de las Cortes de Cádiz, es incomprensible e incorrecto, ya que la Constitución de 1812, fue el molde para lo que en años posteriores se convirtiera en la experiencia federal o en el federalismo. Después de que esas

leyes estuvieron por seis años sin funcionar por el absolutismo de Fernando VII, en marzo de 1820 se volvieron a retomar. A partir de ese momento y con la guerra de Independencia en su etapa final, las provincias de la Nueva España tuvieron más control sobre sus territorios, ya que, con la creación de las Diputaciones Provinciales, eligiendo representantes para las Cortes de España, y con los Ayuntamientos con más atribuciones, solucionarían los problemas de sus localidades directamente, o en teoría así sería (Monroy, 2012: 10-22).

La Constitución de Cádiz de 1812 en la quinta sección del artículo 321, otorgó a los ayuntamientos el cuidado de todas las escuelas de primeras letras y de los establecimientos de educación que se pagasen con los fondos del común (Frasquet, 2010: 22). Fue hasta este momento cuando los gremios desaparecieron y la educación quedó en manos del gobierno, pero tenía la obligación de crear escuelas de primeras letras en cada villa, ciudad y pueblo. Sin embargo, fue a partir de 1820, cuando se puede identificar el inicio de los objetivos ilustrados españoles. A raíz de Independencia en 1821, el reto para la nueva nación, México, fue el de construir una nueva identidad, la del joven mexicano y no la de un súbdito español.

2.2.- La Comisión de Escuelas del ayuntamiento

Para entender al funcionamiento del ayuntamiento en este período, hay que remontarse a 1812 con la Constitución y las Cortes de Cádiz, donde se delineaba el poder del monarca y las delimitaciones del control en las provincias. Entonces se crearon diputaciones provinciales, entre ellas la de San Luis Potosí, las cuales estaban encargadas de tener un control, además de que dotaban al ayuntamiento de ciertas atribuciones que la monarquía no podía establecer desde la distancia.

Según la Constitución de Cádiz, en el artículo 321 del capítulo primero, apartado quinto, el ayuntamiento tendría que “cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen los fondos del común” (Tena, 1997: 96).

Hay que mencionar que el modelo gaditano estuvo suspendido por un buen tiempo y fue hasta 1820 cuando Fernando VII lo volvió a reincorporar. Sin embargo, se consideraba que la situación que se encontraba la educación era de total descuido, por diversas circunstancias no se le había atendido como se pensaba era debido de acuerdo a los criterios de la época. La situación cambió cuando entró de nuevo en vigor la Constitución gaditana; entonces la instrucción de la juventud volvió a tener la importancia que tuvo durante el cambio de la casa reinante con la llegada de los borbones a la Corona española. A partir del segundo semestre de 1821, se empezó a notar la preocupación sobre la educación por parte de diversas personas.

En el mes de septiembre de 1821, el comandante de las armas de la ciudad de San Luis Potosí, a través de un escrito, se quejó con la Comisión de Escuelas sobre estado de la educación en la entidad:

Se abrió y leyó un oficio del Sr. Comandante de las armas en que extrañando el abandono con que en esta ciudad se ve la educación de la juventud por la falta de escuelas de primeras letras hasta el extremo de haberse desentendido los religiosos franciscanos de un establecimiento tan piadoso concluye manifestando que cree que este ayuntamiento entre cuyas atribuciones está comprendida la de cuidar de dichas escuelas se esmerará en desempeñar esta obligación excitando el celo de dichos religiosos y el de las otras comunidades para el propio fin; pero como la obligación de los Ayuntamientos es para las Escuelas que se pagan de los fondos del común

como se ve del art. 14 capítulo 1 del decreto de las Cortes de 23 de junio de 1813 no corresponde hacer gestión alguna respecto de las de los Conventos.⁴⁹

Los conventos no estaban regulados por el ayuntamiento, ellos tenían su propio marco jurídico, por lo que la naturaleza de la queja del comandante de armas, no entró en sus señalamientos, ya que eran escuelas particulares. Varias personas estaban preocupadas por la situación de las escuelas, incluso los miembros del ayuntamiento se dieron cuenta de esa problemática. Esto se debió a que con la guerra de Independencia que años atrás atravesó la Nueva España, se olvidó de ese aspecto, y que no sólo San Luis Potosí se encontraba en ese estado de cosas, sino que el resto de los territorios de la nueva nación, tuvieron el problema de escasas de escuelas y preceptores, y el aumento de niños mal instruidos.

El ayuntamiento se apoyó en el artículo 14 que hicieron las Cortes de Cádiz, por lo que decidió no involucrarse y no exigir a los franciscanos pagar los réditos, debido a que ese tipo de escuelas no eran del fondo común y, además, que en ese momento no hubo los fondos públicos para poder atender a la escuela, pues eran insuficientes; se decía que que no por eso se había olvidado de observar dicho asunto.⁵⁰

Fue hasta el año de 1823, que se empezó a ver de manera más sólida el trabajo dirigido a ordenar y estructurar la educación en la ciudad. En mayo de ese año, la Comisión de Escuelas aprobó un reglamento que previamente se había propuesto para la instrucción primaria en San Luis Potosí:

⁴⁹ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (en adelante AHESLP), Fondo de Ayuntamiento de San Luis Potosí (en adelante ASLP), 1821, acuerdos mes de septiembre, 1 de Septiembre de 1821, f. 404.

⁵⁰ AHESLP, ASLP, 1821, 5 de Septiembre de 1821, acuerdos mes de septiembre, f. 406.

Plan que para el establecimiento de dos Escuelas Públicas en esta capital forman los Capitulares comisionados por el M. Ilustre Ayuntamiento Don Pantaleón Ipiña y Síndico Procurador Segundo Nombrado Don Agustín López.

Art. 1º. Los Maestros que deberán solicitarse, ya sea en esta Capital, en su Provincia, ó fuera de ella, gozarán la dotación de cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada uno; sin otra dádiva ó arbitrio que pretenda exigir de sus Discípulos, como es una vela semanaria, Aguinaldos, cuelga con motivo de la celebridad de su cumple años, etc., etc.

Art. 2º. Deberán enseñar á los Niños, ya sean ó no pudientes, sin premio alguno pues basta con su dotación: Omitirán preferencias entre una y otra clase, porque el mismo derecho tienen a la enseñanza ambos.

Art. 3º. Serán enseñados sus discípulos á leer desde cartilla, Caton Christiano, Libro y Carta: Doctrina Christiana del Padre Ripalda. Esta se las explicará diariamente por tarde ó mañana, según el reparto que el mismo Maestro haga del tiempo en si Escuela. Así mismo los enseñará a escribir desde Palotes, hasta la última regla que llaman de suelto. En este ejercicio no omitirá trabajo alguno para que los niños salgan buenos Plumarios, Ortógrafos y que escriban por las letras propias las Sílabas de los renglones que les pongan, o muestras para copiar. Igualmente los dedicarán a las cuentas, de que se componen las cinco Reglas siguientes, Sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero, como también las leyes liberales que nos rigen.

Art. 4º Las horas precisas de Escuela que deberán observar en las estaciones del año son las siguientes: en verano desde las siete hasta las once de la mañana, y

desde las dos hasta las seis de la tarde. En Imbierno (Invierno) de las ocho a las doce de la mañana y por la tarde de las dos a las cinco.

Art. 5°. Se ocuparán desde el lunes al viernes de la semana en la enseñanza. El sábado impondrán a los niños a concurrir a la escuela por la mañana para que salgan con ellos procesionalmente a la Iglesia a oír Misa, cantando públicamente la Doctrina Christiana, así de ida como de vuelta; verificada rezará el rosario con sus Discípulos en voz alta, y concluido los despedirá para que sus padres los asee y los limpien.

Art. 6°. No omitirá impresionar á sus Discípulos el Temor de Dios, respeto á todo Sacerdote que encuentren en la calle, quitándose el sombrero y parándose hasta que pase: lo mismo harán (a excepción de suspender el paso) con toda persona decente que vean, principalmente anciana. Cuidarán que por las calles de la Escuela á sus casas, no vayan retozando, tirándose piedras, sombrerazos, ni rompiendo la mayor moderación y compostura. Todo esto contribuye á su mejor crianza y á que sirvan de ejemplo al Público que los observará.

Art. 7°. Cada mes señalarán un día en que deben de hacer los Discípulos de escribir formen una Plana cada uno con la mayor limpieza, a fin de que reunidas estas, se las presenten a los Capitulares comisionados de las Escuelas, para que las manden a revisar a un sujeto inteligente con el fin de que este señale la que tenga la mejor formación, ortografía y demás requisitos que prueben el aprovechamiento del Discípulo o Discípulos, que será premiado con alguna friolera por los regidores comisionados: la emulación obra prodigiosamente entre los Niños para su adelantamiento.

Art. 8º. Se le prohibirá al Maestro toda clase de castigos rigurosos, azotes con exceso, mucho menos golpes en la cabeza, lo primero porque así lo previenen las Cortes de España a fin de evitar que los niños se hagan sinvergüenzas, lo segundo por las resultas de apostemas y otras enfermedades. La prudencia es lo que debe emplearse en la corrección, y si la criatura por este medio no aprovechase en la enseñanza, dará cuenta a los Señores Comisionados para que resuelvan lo conveniente.

San Luis Potosí, Abril 22 de 1823.- Pantaleón de Ipiña.- Agustín López.⁵¹

Esta reglamentación responde a la generada en el ámbito nacional, como se revisó en el capítulo 1. La importancia de las autoridades por tener preceptores o maestros capacitados, la retórica del discurso al hacer hincapié en reiteradas ocasiones para que la doctrina cristiana fuese utilizada para enseñar, formar, disciplinar y crear valores de obediencia, así también, en la cuestión disciplinar, se inclinaba más por la prudencia que la religión como don les otorgaba a los estudiantes, que los azotes, y golpes en excesos que eran común para que los jóvenes obedecieran. Fue el primer intento -antes de que el sistema lancasteriano lo hiciera-, por organizar la escuela, desde las materias que se habrían que impartir, hasta moldear el comportamiento de la juventud ante los adultos, como ejemplo con los sacerdotes. Serían los inicios de la formación cívica y moral, donde se establecería un imaginario social desde la escuela, para que se estructuraran identidades [o representaciones] individuales y colectivas (Márquez, 2016: 46); claro está, desde el adultocentrismo y el discurso político de la época.

⁵¹ AHESLP, ASLP, 1823.1, ff. 261-262, abril 22 de 1823.

Muro menciona que Díaz de León indicó al ayuntamiento sobre la necesidad de tener a profesores titulados y que fueran de la provincia de San Luis Potosí en las escuelas públicas, por lo que los miembros del cuerpo municipal extendieron una convocatoria de dos meses, para que los interesados se pudieran preparar para obtener tal título y encargarse de una escuela.

Llama la atención que para ese momento, el reglamento regulaba el sueldo del maestro, por lo que éste debía decidir desempeñarse en esas condiciones y con los beneficios mencionados; segundo, se propugnaba por la igualdad y sin distinción de clase para la enseñanza a los niños; tercero, se establecía un plan de estudios, que se tendría que seguir con su método de aprendizaje respectivo, con la finalidad de formar jóvenes que supieran leer, escribir, contar y que estuviesen bien educados en la doctrina cristiana; cuarto, se inculcaba la religión cristiana tanto que se debía respetar a la autoridad y símbolo de tal doctrina, los sacerdotes; quinto, se designaba a un sujeto fuera de la organización de la Comisión de Escuelas del Ayuntamiento, que tuviese la capacidad y conocimientos para ser juez en los exámenes que hiciesen los alumnos de las escuelas públicas, con el objetivo de ser imparcial y también porque no había personas con tales características en el cuerpo de la Comisión, aunque no se mencionaba si tenía que ser otro preceptor o un religioso; sexto, la base y el modelo era la Constitución de Cádiz de 1812, aunque en ese momento ya se había decretado un plan elaborado por el Imperio Mexicano; es muy claro que tal ley del doce, era un referente fuerte para organizar este ramo educativo entre otros ramos; sexto y último, los jóvenes que estudiaran y saliesen de tales escuelas, representarían el buen ejemplo de un ser educados, respetuosos, y bien portados, cristianos de buena moral y el mejor modelo a seguir de un joven que se instruyera en una escuela pagada por el gobierno potosino.

El perfil de ingreso de los niños no estaba claro, para las públicas no habría distinción, o en lo que respecta a la ciudad de San Luis Potosí, las escuelas de primeras letras estuvieron destinadas para los jóvenes de todo tipo de recursos económicos; tenían cabida los pobres y los ricos; también entraban los analfabetos pero que fueran cristianos católicos. El perfil de egreso era más claro con ese reglamento, y también dicho perfil respondía a dos cosas: a la representación que pretendieron construir las autoridades, y a las demandas de la sociedad potosina de ese momento.

Levi explica que la representación de la imagen del joven dependía mucho de la sociedad y la época, ya que la primera confiaba en que la juventud rompía con las solidaridades de la clase o la familia, y se convierten en los portavoces y portadores de una renovación colectiva (Levy & Schmitt, 1996: 13), en este caso, que fueran la imagen de un cambio que la misma sociedad en conjunto con las autoridades gubernativas, pretendía construir.

De acuerdo a la historiografía y a las evidencias empíricas para el caso potosino, la representación del joven egresado de las primeras letras públicas era de un católico ilustrado, instruido en la doctrina cristiana, respetuoso y educado, obediente y útil a la nación. Además, estaría apto para recibir una formación de segunda enseñanza. Cabe recordar, que este reglamento se basó en la Constitución de Cádiz de 1812, que como ya se explicó, combinaba el liberalismo con la tradición católica, a pesar de implementar un cambio político se dejaron las herencias del virreinato, la religión católica sería la base para la moral cívica.

Dentro de muchas observaciones que algunos miembros del cabildo potosino hicieron respecto a la situación de las escuelas, realizaron una reflexión sobre ese reglamento y señalaron varios aspectos que se tendrían que cuidar:

Reflexiones que los capitulares Don Pantaleón Ipiña y Don Agustín López, comisionados por el Ilustre Ayuntamiento para el establecimiento de escuelas en esta capital hacen manifiestas al M. Ilustre cuerpo sobre varios puntos que presentan algunas dificultades para el citado establecimiento.

Casa para cada uno de los maestros en que se ponga la escuela y esta es regular la proporcione el Ayuntamiento porque la dotación de los maestros no es suficiente para sufrir el pago de dos rentas esto es la de su habitación y la de la enseñanza. Bien notorio es no [...] tiene ninguna este ayuntamiento pero la pieza destinada al efecto que tienen los padres de San Francisco en su convento con gradería para asientos se puede solicitar la franqueen graciosamente o por una muy moderada renta, en el convento de la Merced creemos hay otra que servía al mismo fin.

La erogación de cartillas, catones cristianos, catecismos, pautas de todas reglas, papel, plumas (aunque sean [...]) tintas, bancos para el asiento de los que escriben y bancas en que lo hagan; para ambas escuelas es muy necesario todo dicho porque es por falta de cartillas, catones cristianos, etc. No [...] los padres pobres a llevar a sus hijos se adelantan ni se les puede apremiar, porque dirán [...] para su alimentación si no es con escasas mucho menos [...] aquellos y así nos parece se les debe proveer de [...] del Ilustre Cuerpo.

La gravísima y notoria falta de maestros es la mayor dificultad que [...] los comisionados. Todo sujeto suponiendo que lo haya en esta ciudad que se halle en ánimo de servir el [...] destino se resfriará teniendo que sufrir un examen así de selecta como de [...] instrucción a la moralidad más acreditada, buena conducta y demás y de más que previene el artículo 12 capítulo 2 del decreto de Cortes de España de 23 de junio de 1813; porque de él se deduce que no estando adornado el

maestro de semejantes requisitos no debe ser admitido al empleo, luego es menester recurrir a solicitarlo en los lugares de la provincia o fuera de esta.

- 1.- Para esto es menester fijar rotulones que expresen con claridad la donación que deben gozar sin otro [...] que quiera establecerse en su destino
- 2.- Que la casa de habitación la han de erogar de su peculio.
- 3.- Que tienen que presentar documentos calificativos de su aptitud para el desempeño de su obligación y de su irreprochable conducta.
- 4.- Que han de ser exhibidos su leer, escribir y contar según exige el arte estos documentos deberán exhibir o sufrir un examen por Ante la Excelentísima Diputación Provincial o por las personas que la misma Comisiona al efecto
- 5.- Que aun cuando sean admitidos al goce de tal empleo deberá ser interinamente hasta la confirmación del superior gobierno o de la excelentísima diputación según el espíritu del oficio y acuerdo de esta corporación.

Todo lo expuesto en esta tercera reflexión patentiza que ningún sujeto útil si lo hay como decimos arriba en esta ciudad quiera exponerse a semejantes pruebas y condiciones y si es forastero porque en el lugar que esté radicado tenga un corto para la condición de interino lo ha de desanimar y más si considera que tal vez no ha de ser confirmado en este caso pierde sus gastos de venir se está a Pea [en estado de embriaguez] en el camino abandona allá su corto establecimiento con que se mantiene el que tal vez no podrá volver con facilidad a organizar y últimamente la nota que no fue aprobado o por inepto o por algún otro motivo suficiente cuyas sospechas en el concepto público le han de ser sensibles.⁵²

⁵² AHESLP, ASLP, 1823.1, ff. 263-264, abril 2 de 1823.

Estas “reflexiones” muestran el interés por participar en la vida educativa. Los señalamientos alrededor de los materiales educativos, la observación de avances a través de los exámenes y sobre todo, la dinámica entre el ayuntamiento y la diputación provincial, son ejemplos de un discurso político que estaba bajo la visión del utilitarismo. Y es que esta perspectiva puso al gobierno (en este acaso local, al ayuntamiento y a la diputación), a establecer un papel que propiciara una armonía con los intereses de la sociedad (Hale, 2009: 155). Aquí se ve claro el intento de establecer un discurso que guiara las acciones en cuanto a la organización bajo parámetros que respondían a la misma circunstancia de la época; en otras palabras, se da cuenta del imaginario colectivo desde las reflexiones hechas por Pantaleón Ipiña y Agustín López, sobre las escuelas y los preceptores-maestros.

El cabildo sabía de las limitaciones, obstáculos y demás pormenores que la Comisión de Escuelas tendría al implementar ese plan. Era de su conocimiento que no todos los preceptores tenían la suficiente preparación en el sistema de enseñanza mutua. El costo era alto al traer a alguien instruido y con la habilidad en tal sistema. Aceptaban que no todos los preceptores iban a acceder al examen para contratarlos; era un riesgo que muchos no iban a tomar; sin embargo, fue más urgente cubrir las vacantes de los preceptores, aunque no tuvieran la suficiente instrucción en el sistema de enseñanza mutua. Pero al margen de todos los inconvenientes que presentaba el plan, había algo que preocupaba a los miembros del cabildo, es decir, el costo para mantener las escuelas públicas ¿Lograrían costear a las escuelas y aumentar el número de inscritos? ¿Se podrían conseguir preceptores preparados en el sistema de enseñanza mutua como lo demandaban las autoridades?

La aplicación de este reglamento generaría expectativas, pero también intentó resolver problemas educativos que estaban a la vista. La visión que tenían era concreta, pero también la realización de ese reglamento significó que la educación, como ya se mencionó

anteriormente, era el camino ideal para formar a los nuevos ciudadanos, según el discurso de la época. Pero las evidencias empíricas señalan que ese ramo no estaba en óptimas condiciones para llevar a cumplir con ese objetivo tal como estaba planteado en la documentación oficial.

En otra ciudad cercana a San Luis Potosí, como lo es Zacatecas, también por estos años se creó un reglamento para la instrucción de primeras letras. Para su diseño igualmente se tomó como modelo la Constitución de Cádiz y con ella, se comenzó a proponer el tipo de educación que tenía que impartirse a los jóvenes. Ese plan estableció el tipo de educación que se debía ofrecer, los maestros, los lugares en donde se establezcan las escuelas, y las materias que se tenían que impartir, así como el aprendizaje general de los alumnos (Amaro, 2004: 56).

En el plan provisional zacatecano de 1822, se contemplaba a todos los niños. Pero un aspecto que llama la atención, es que se hacía una distinción en el modo de impartición de acuerdo a la clase social. Las escuelas estaban destinadas a:

La atención de niños “decentes” e infantes pobres, quienes debían formarse con una educación cristiana y liberal. La distinción de estos dos tipos de niños se hacía a partir de las posibilidades económicas de los padres de familia: aquellos padres que poseían “arbitrios” para pagar la instrucción y que deseaban el buen aprovechamiento escolar.

Las particulares se encargaban de los niños “decentes”, en ella se ha de pagar una cuota establecida, que se haga el pago en partes, y que los mismos padres llevaran los gastos del material, estos son los puntos principales que identificarían a las escuelas particulares según el plan provisional zacatecano:

1.- que los padres han de pagar un peso semanario por cada uno indistintamente de los niños que envíen a la escuela, 2° que esta exhibición se haga anticipada por cuarta partes de año, entregándose a uno de los procuradores de la ciudad, el que [...] [se] disponga a las personas por ello se depositare, 3° que los mismos padres sufran los gastos de libros, papel, tinta, etc., que consumieren los hijos y a demás por de una vez, y a prorrata de los que tengan que envíen a la escuela, lo que se grave necesario habitar y amueblar la sala o salas que sean precisas... 5° que por cuarteles se convoque por toda la provincia [de Zacatecas] a los individuos, ya sean seculares, que puedan optar el destino de maestro; pero en la inteligencia de que no por pura imitación o hábito, sino por principios, ha de saber hablar, leer, escribir, contar, han de entender y explicar la letra del catecismo del padre Ripalda a satisfacción del cura párroco o de dos otros eclesiásticos... han de estar dotados de buenas costumbres; han de poseer unos más que medianos conocimientos de las obligaciones del hombre en sociedad [...] 7° que el maestro habrá de emplear siete horas cada día, cuatro en la mañana, y tres en la tarde en la instrucción de los niños, invirtiéndolas de suerte que la variedad de los ejercicios la haga soportable a los niños la tarea y no menos que adquieran en un mismo tiempo los preciosos conocimientos sobre los diferentes ramos que abraza su educación, siendo de estos el primer, el principal el que aprenda, entienda y obren el catecismo de la religión católica (Amaro, 2004: 56-57).

Lo que se menciona en el citado, constituye una parte del reglamento de escuelas particulares y gratuitas del Plan Provisional de Instrucción Pública de Zacatecas de 1821. Ha sido tomado como referencia debido a la similitud con el de San Luis Potosí. También es de observar que

constituye un hecho sobre la instrucción de primeras letras en provincia. Tanto el reglamento zacatecano de 1821 como el potosino de 1823, coincidían en que era urgente atender el estado de las escuelas. Ambas, también procuraron combinar un ideal político como la religión en la escolarización de los jóvenes.

Es interesante ver que en el caso de las particulares del caso zacatecano también se estaba creando una representación de un joven decente y con moral cristiana; es decir, una concepción muy similar a la que se pretendía configurar con el joven instruido en las escuelas públicas potosinas. Al parecer, la diferencia estaba en que las escuelas particulares de San Luis Potosí se sujetaban obligadamente al reglamento; además, se planteaba que la enseñanza era libre y que el ayuntamiento potosino no intervendría en los costos, modos y formas de la educación, pues sólo vigilaría que el plan de estudios se apegara al reglamento. Llevarlo a cabo implicó un gran reto, pero eso no significa que todos los establecimientos lo hayan hecho ¿Cuántos lo harían? ¿Y los que sí, qué tanto implicó llevarlos a cabo?

Se supone que las escuelas gratuitas públicas de Zacatecas atenderían a los pobres; sus establecimientos dependerían de una cooperación voluntaria semanal aportada por los ciudadanos, con la cual se abastecerían de todos los materiales (cartones, cartillas, papel, mesas, bancos y utensilios propios para la instrucción). Un aspecto notable, es que hubo una Junta Superior, que estuvo presidida por el Jefe Político de la Provincia, y por funcionarios del cabildo. Entre las atribuciones de dicha Junta estaban: elegir los libros escolares, distribuir las horas de trabajo, elaborar planes de estudios y nombrar a las personas encargadas de recorrer los cuarteles de la ciudad para empadronar a los niños y padres de familia (Amaro, 2004.: 58-59).

Hay unas diferencias entre el reglamento zacatecano de 1822 y el potosino de 1823, que es necesario señalar. El potosino no hace distinción para los jóvenes pobres o “decentes”,

pues la reglamentación trató de integrar a todos bajo un único sistema de educación. Según la versión oficial, la formación estaba guiada a formar jóvenes decentes, educados y con bases morales católicas, sin importar el estrato social, por lo que en las escuelas públicas recibían a todo tipo de alumnos, cualesquiera fuera su origen social. En cambio, en el de Zacatecas, las escuelas públicas solamente eran para los niños de escasos recursos económicos. Otra diferencia radica en que en Zacatecas sí estaba regulada la educación privada; por el contrario, en San Luis Potosí sólo estaría vigilada en cuanto al número de establecimientos.

Las representaciones de la juventud fueron distintas entre la sociedad zacatecana y la potosina. En el proyecto educativo zacatecano se buscaba crear una imagen de la juventud instruida en las escuelas públicas, como un ser útil para la sociedad; en las privadas se representaba como la búsqueda de valores entre la decencia y lo moralmente bien educado. La representación de la juventud potosina se veía en la educación pública, un ser útil y moralmente bien educado.

Si bien es cierto que el fin fue acabar con el ocio, la vagancia y otros aspectos que eran considerados como no útiles para la sociedad, la visión sobre los futuros ciudadanos tenía sus propios matices. Entonces en San Luis Potosí la moral tenía mayor prioridad que la instrucción que sirviera para los oficios. Ya lo mencionaba Gaspar Melchor de Jovellanos en su reflexión sobre la instrucción pública, el cual sostenía que el desarrollo social se obtenía por medio de la moral (Jovellanos, 1946: 25-35).

Ambos reglamentos estaban alineados a los preceptos de la Constitución gaditana, que bien es sabido era de tinte liberal, y que en México se combinó para formar un conocimiento ilustrado, es decir razonado, pero con los preceptos católicos. Por otro lado, es importante mencionar que los reglamentos de alguna manera también tuvieron

contribuciones de las sociedades en que se implantaban. Ambos elementos le confieren la naturaleza y particularidad a los distintos reglamentos para desplegar las políticas y las prácticas educativas en la naciente nación.

La Diputación Provincial de San Luis Potosí resolvía varios asuntos de suma importancia para el Estado, como era el financiamiento del proyecto educativo. Un ejemplo de ello, fue la aprobación del pago del mes de enero de 1823, para el maestro de la escuela de primeras de la capital, específicamente la que funcionaba en las instalaciones del convento de San Francisco.⁵³ A principios de 1823, la Diputación ordenó al Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos del Imperio Mexicano, se diera solución a la petición de ayuda para solventar los gastos de contratación o sostenimiento de un preceptor de primeras letras, que según se argumentaba, hacía mucha falta en la capital. Es necesario subrayar que, para tal efecto, era necesaria la aprobación del Emperador; la respuesta del Despacho fue negar la ayuda directa pretendida a cargo de la Diputación, pues agregó, que ese era un asunto concerniente al ayuntamiento. A pesar del anticipado comentario sobre el tema, el Despacho cerró la comunicación mencionando que lo turnaría al Emperador, para que dictaminase su aprobación o rechazara el pago del mencionado preceptor de primeras letras.⁵⁴

Las fuentes de la época insisten en indicar que las escuelas no estaban en su mejor momento, y que a la par había personas preocupadas por este rubro. Fue hasta ya entrado el año de 1823, cuando el ayuntamiento comenzó a tener iniciativas respecto a la educación, por lo que la Comisión se encargaría de hacer una revisión y un informe acerca de los establecimientos científicos y de educación existentes. Como uno de los primeros resultados de esas acciones, se sabe que hacia mayo de 1823 existían 35 establecimientos con igual

⁵³ AHESLP, Fondo de Provincia, Sección de Diputación, libro 7, caja 66, f 110 reverso y f 127.

⁵⁴ AGN, Justicia e Instrucción Pública, t. 82 ½, ff. 219-223.

número de perceptores de ambos sexos, quienes instruían 344 niños y 133 niñas. Había cuatro cátedras de latinidad con igual número de maestros y a los que enseñan a 58 niños en varios grados; además, había un establecimiento particular donde se impartía la cátedra de gramática sostenida por el Ayuntamiento, legado de Manuel Díaz Fernández, preceptor que luego ocuparía el cargo de director de la escuela lancasteriana de primeras letras.⁵⁵

En total había 477 alumnos de ambos sexos, que considerando la población de la capital potosina en ese entonces era de 11 952 habitantes, según el censo de 1822 (Muro, 1976: 334), muestra que aproximadamente un 4%⁵⁶ tenía acceso a la educación de primeras letras. De acuerdo con lo que ha mostrado el discurso oficial, especialmente el replicado por el ayuntamiento, se pretendía incrementar el número de alumnos en las escuelas públicas, especialmente con la apertura de más establecimientos escolares.

En mayo de 1824, se publicó el Manifiesto del Congreso Constituyente de San Luis Potosí, en el cual contemplaba y especificaba el trabajo que realizarían los integrantes de la legislatura para la mejora de la sociedad potosina. Los objetivos de acuerdo con ese marco institucional eran darle prioridad a la industria, al comercio y a la educación.

En ella se habló de la importancia de la religión católica, cuestión que todos los estados de la nación mexicana debían de asumir al promover su instrucción en las escuelas. A partir de ese ideal, podrían reafirmar la religión en la juventud, además de evitar que por culpa de la ignorancia del conocimiento de la doctrina cristiana, muchos hombres abrazaran sofismas e ideas en contra del catolicismo. Entonces, el discurso oficial pretendía:

⁵⁵ AHESLP, ASLP, 1823.2, 13 de mayo de 1823, acuerdos mes de mayo, f. 181.

⁵⁶ Dicho porcentaje cambiaría a la baja si se considera solamente la población en edad de recibir la instrucción de primeras letras; no se presenta debido a la carencia de datos específicos sobre edad.

Promover la instrucción pública, sin ella nunca saldremos de la clase de un pueblo sin principios, o lo más de escasas luces, que obra en sus negocios como un autómeta, y por imitación como un urang-utang, que no es más que un mico algo semejante al hombre. La instrucción primera del ciudadano, debe ser inconcusamente el estudio de la religión. Los pueblos ilustrados lo juzgaron así los más rudos como los cafres y hotentotes manifestaron a su modo con sus fiestas y ceremonias, por bárbaros que fuesen, tener ellos alguna idea, bien que confusa y torpe, de una deidad suprema que deba tributarse algún culto.⁵⁷

La versión oficiosa también expresó su deseo de seguir fomentando la religión, ya que:

De la fuente de la instrucción de la religión mana el germen de aquellas virtudes políticas, sin las que ni los pueblos ignoran esta religión pueden seguir acertadamente aquel sistema que mantiene una organización robusta, fuerte y respetable: tales son la unión de todos sus miembros, las costumbres arregladas a las leyes, el amor al trabajo, y sobre todo la moralidad y enlace mutuo en los miembros y corporaciones del estado.⁵⁸

Este manifiesto es importante, pues muestra el rumbo que tomaría el Congreso respecto a las políticas de la instrucción pública. Desde su visión, fomentaría los conocimientos para sacar al ciudadano potosino de la situación en que consideraba, estaba; es decir, arrancarlo de su estado como un ente rústico, casi animal, homologado a un mono (orangután), un ser

⁵⁷ AHESLP, SGG, Impresos, 1824.1, exp. 27.

⁵⁸ AHESLP, SGG, Impresos, 1824.1, exp. 27.

irracional. Por ello, trataría de inculcar la doctrina cristiana, ya que, para el gobierno, la moral de un hombre debía estar bien cimentada para que éste no cayera en la oscuridad. Es de subrayar, que, para el Estado, los pueblos católicos eran ilustrados; justo sería la religión el enlace entre el gobierno y la sociedad.

La lucha contra el analfabetismo fue constante durante el siglo XIX, al final de cuentas, para que cualquier proyecto pudiera llevarse a cabo, la población debía saber leer y escribir. En palabras de Staples (2005), fue una batalla inconclusa.

Desde el discurso estatal, se propugnaba por la construcción social de ciudadanos católicos ilustrados. La misma idea se replicaba para las representaciones en la formación de estudiantes en las escuelas. La educación estaría ligada a la doctrina cristiana, pues debía ser la base de toda instrucción de la juventud. Por tal motivo, la meta del Congreso sería hacer de la instrucción pública una prioridad y una obligación.

Durante el federalismo seguía la preocupación por la educación de juventud, sólo que entonces en lugar de que la diputación provincial velara por ella, serían los Congresos Estatales los que desempeñarían ese papel; los Ayuntamientos estarían encargados de mantener las escuelas de primeras letras.

El siguiente apartado del Acta Constitutiva Federal del 31 de enero de 1824 y de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre del mismo año, se definieron los siguientes parámetros:

1ª.- Promover la ilustración, asegurando en tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras; estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la

libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.⁵⁹

Entre las facultades del Congreso general se encontraban los siguientes criterios: delegaba la primera enseñanza a los estados de la República. Por eso, los Congresos estatales estuvieron consientes de la importancia y necesidad de establecer un sistema educativo; sin embargo, los ayuntamientos continuaron ejerciendo esa función, y en opinión de Vázquez, ésa fue una de las causas de “su raquítico desarrollo” (Vázquez, 2000: 29).

Esto fue sólo del papel del poder legislativo, y el ejecutivo ¿Qué opinaba y cuál era su propuesta para la educación?

El 1 de enero de 1826, Guadalupe Victoria como primer presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pronunció un discurso ante el Congreso Constituyente, en el que presentó el panorama general de la República Federal Mexicana, en los ámbitos de la industria, el comercio, las relaciones diplomáticas con las potencias mundiales, etc. Pero en cuanto a la instrucción pública de primeras letras, seguía los principios de la ilustración:

La ilustración se difunde por todas las clases de la sociedad. El gobierno se complace en la mejora de los establecimientos de educación, en la formación de otros y en el empeño que se manifiesta por hacer inextinguibles las luces en el pueblo...

Multiplicase las escuelas de primeras letras, y se va generalizando el sistema Lancaster por las tareas de la Compañía de México auxiliada por el gobierno. Varias

⁵⁹ Nota: SECCIÓN QUINTA.- De las facultades del Congreso General. Art. 50. Las facultades exclusivas del congreso general. En Calvillo, Manuel. *La República Federal Mexicana, Gestación y Nacimiento. Tomo II Documentos*. El Colegio de México/ El Colegio de San Luis, 2003 segunda edición, P. 885.

sociedades y academias secundan el movimiento rápido de la ilustración. Los más de los estados han adquirido imprentas, y el libre pensamiento mexicano hace sudar las prensas hasta en los confines de la República. El gobierno se ocupa en meditar un plan extenso de educación, que merecerá de las cámaras la atención que reclama la primera de sus facultades exclusivas.⁶⁰

Guadalupe Victoria y su gobierno, apostó por formar ciudadanos ilustrados a través del impulso en la primera enseñanza. Para ellos, el abrir escuelas de primeras letras simbolizó la ilustración, el llevar el conocimiento, o al menos el básico, a todos los lugares de la República Mexicana. La educación fue la apuesta de estos gobiernos, para poder crear una identidad, la de un joven mexicano bien preparado; sin embargo, el número de escuelas que se establecieron en ese momento no significaba que los jóvenes fuesen ilustrados, pues dependía mucho de los planes de estudios y sobre todo, del preceptor que tuviera el adiestramiento sobre todo en el sistema lancasteriano y en la enseñanza cristiana, aspecto que se abordará más adelante.

El 26 de octubre de 1826, el Congreso local aprobó la primera Constitución Política del Estado, la cual regiría hasta el año 1850. Como era de esperarse, la educación ocupó un lugar principal entre sus líneas. Los artículos que trataban sobre la instrucción son los siguientes:

Artículo 263.- El Congreso verá como la primera y la más sagrada de sus obligaciones la instrucción de sus habitantes del Estado, y la buena educación de la juventud.

⁶⁰ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (en adelante AHESLP), Secretaría General de Gobierno (en adelante SGG), 1825, Exp. 2, f. 4.

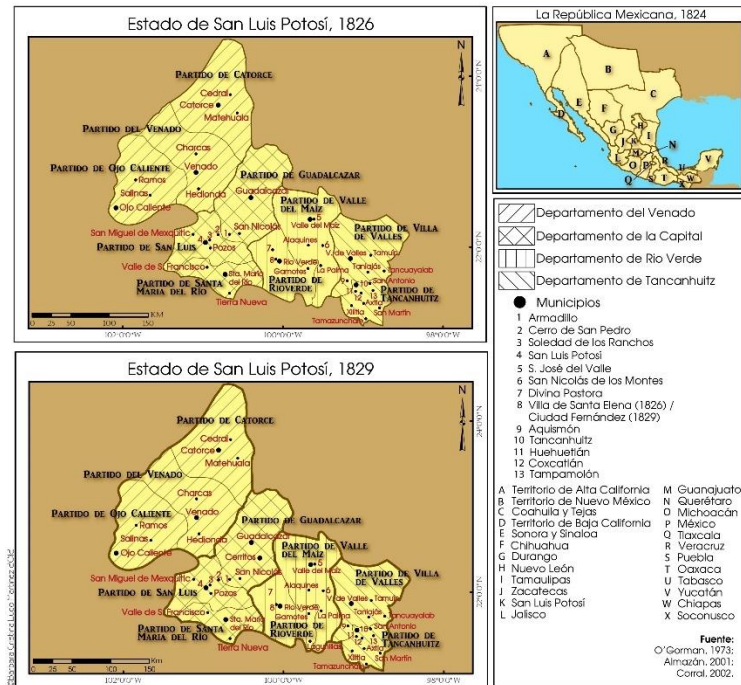
Artículo 264.- El mismo formará el plan general de instrucción con respecto a las diversas circunstancias de los potosinenses con arreglo a las leyes de la Federación (Moctezuma & González, 2000; 69).

Cabe destacar que el Congreso se apegaría a la Constitución Federal y la tomaría como modelo, para decretos, planes y leyes; así fue hasta que estuvo vigente. La carta magna otorgaba la responsabilidad al Congreso Constituyente de vigilar el estado de la educación de la juventud. El Congreso de San Luis Potosí, al igual que el federal, se encargaría de estar vigilando la situación de los diversos establecimientos educativos, desde las primeras letras hasta los estudios universitarios.

De acuerdo con el papel del Congreso y de los ayuntamientos durante la República Federal, el país estuvo dividido en 21 estados, tres territorios y un Distrito Federal, así mismo, el estado de San Luis Potosí se dividió en cuatro departamentos internos, diez partidos y 13 municipios (Mapa 4).

Mapa 4. División territorial de San Luis Potosí durante la Primera República Federal

DIVISIÓN TERRITORIAL DURANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL (1824 - 1835)



Fuente: realizado por Bárbara Cristina Lugo Martínez y Crishian Emmanuel Martínez Gómez, con base en O'Gorman, 2007.

El 23 de junio de 1826 el ayuntamiento solicitó la aprobación para el gasto del establecimiento de la escuela lancasteriana, para su construcción, para el encargo de utensilios y para la obra. La escuela lancasteriana se estableció en el colegio propiedad de un hombre llamado José. El procedimiento de solicitud consistió en la gestión del ayuntamiento dirigida al gobernador, quien debía aprobarla; pero los solicitantes aclararon que todo el recurso financiero sería destinado a la obra.⁶¹ El 30 de junio el Cabildo anunció que recibió 1 000 pesos del presupuesto del Congreso del Estado. No obstante, se hicieron algunas especificaciones al presupuesto:

⁶¹ AHESLP, SGG, 1826.20, caja 51, exp. 21, f. 2.

Llegarán los costos que se hagan en las mesas, bancos, ponites, telégrafos, libros y demás utensilios que para la [escuela] lancasteriana, inclusive la construcción de la pieza donde ha de ponerse se necesita, pues aunque otros presupuestos pasan de los mil y doscientos pesos, con los ahorros que se podrán hacerse se regula habrá que gastarse aquella cantidad [...] Firma: José Eulogio Esnaurrizar, Presidente, y José Eusebio Salazar, Secretario.⁶²

Parte de la gestión incluyó un acuerdo en el que participó una Junta Electoral de partido, para definir el lugar donde se debía instalar la escuela. Ello debido a que habían pensado instalarla en la sala donde se celebraban las juntas, pero como ésa era de mayor extensión, solicitaron al Congreso y al Estado la reunión para resolver dicho asunto.⁶³ El Congreso aceptó la propuesta del ayuntamiento, y sugirió la intervención de los cabildos para convocarlas, por lo que daba su autorización.⁶⁴ Se desconoce hasta el momento sobre los resultados de la mencionada junta; de lo que se tiene conocimiento, es que la escuela se establecería en el mismo lugar en donde entonces se celebraban las juntas electorales, con lo cual, las electorales se moverían a otro espacio público.

El ayuntamiento en 1827, dio un gran paso en sus aspiraciones de consolidar escuelas públicas en la ciudad, al abrir una escuela Normal de Lancaster,⁶⁵ en la cual se instruiría a los preceptores bajo el método de enseñanza lancasteriana o mutua. La apertura fue el 27 de enero de 1827; y se mantuvo hasta su transformación a la hoy Benemérita Escuela Normal del Estado.

⁶² AHESLP, SGG, 1826.20, caja 51, exp. 21., f. 3.

⁶³ AHESLP, SGG, 1826.25, caja 56, exp. 12., f. 10.

⁶⁴ AHESLP, SGG, 1826.25, caja 56, exp. 12., f. 11.

⁶⁵ AHESLP, SGG, 1827.3, caja 74, exp. 21, f. 3.

En el año de 1828 se volvió a mandar la orden del ayuntamiento a la Comisión de Escuelas para conocer la situación de la educación en la ciudad, así como para informar los adelantos de los jóvenes bajo el sistema lancasteriano.⁶⁶ Resultado de las indagaciones e informes, se puede saber que había un total de 554 alumnos de ambos sexos. De acuerdo a la planeación y objetivos oficiales, todas las escuelas tenían que estar bajo el sistema lancasteriano de enseñanza mutua, tanto en las privadas y como en las públicas. También resultó que el número de niños en cada clase aumentó; llama la atención que en aritmética se concentraba el mayor número de alumnos, muchos de ellos inscritos en la escuela lancasteriana pública de Pablo León, con un registro de 205. En términos generales, se puede decir que la escuela pública cumplía con las expectativas oficiales, ya que la clase de aritmética era considerada como una de las más avanzadas; por los datos que dio la Comisión de Escuelas, contaba con un alto número de alumnos.

La Comisión de Escuelas también se encargaba de dictaminar los modos en que se debían verificar los exámenes, así como los premios que se les otorgaban a los alumnos aprobados, entre otras cosas. Por ejemplo, en 1832 se aprobó que el premio fuese de veinticinco reales por alumno; además podía decidir quién presidiría el examen público.⁶⁷ Los anteriores hechos muestran las atribuciones del ayuntamiento en los exámenes de las escuelas públicas.

El gobernador Vicente Romero mandó una circular en 1829, basada en lo expuesto por el H. Congreso Constitucional del Estado, donde ordena la suscripción de los fondos municipales; también dispuso que se abrieran más escuelas para niños; que se diera lugar a otras cinco plazas en el colegio de la capital para jóvenes pobres; que el ayuntamiento

⁶⁶ AHESLP, ASLP, actas de cabido, acuerdos mes de febrero, 1828.2, febrero 26, f. 187.

⁶⁷ AHESLP. ASLP, actas de cabildo, acuerdos mes de mayo, 1832.2, f. 67.

costeara el gasto de las plazas; finalmente, que se mandara establecer lo más pronto posible una sociedad literaria en la capital potosina.⁶⁸

En 1833 se mandó otra circular donde se informó que todos los ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, mandaran un informe donde comunicaran lo siguiente: los recursos con que contaban para sostener a las escuelas de primeras letras, el número de alumnos, la aptitud y la capacidad de los preceptores, así como la presentación del presupuesto de gastos mensuales de cada una.⁶⁹ Como resultado de ese informe, se observó que en varios lugares del estado no existían establecimientos para la instrucción de la juventud, por lo que se ordenó a los ayuntamientos, cobraran una contribución del Congreso para poder sostener a las escuelas y dárselos a los preceptores.⁷⁰

En noviembre de 1823, el gobernador del estado de San Luis Potosí, Vicente Romero, presentó el estado de la educación de la siguiente manera:

Teniendo presente este gobierno, que la falta de educación en la juventud, es la causa de los vicios más degradantes y perniciosos a la sociedad: que nada contribuye tan eficaz y directamente a la prosperidad y orden públicos que la formación de buenos ciudadanos, por medio de los conocimientos más necesarios de la primera enseñanza, y sin la ilustración que es la sólida base de la moralidad, de la justicia, y de todas las virtudes cívicas, ni se consolida la libertad, ni los pueblos pueden disfrutar el pleno goce de los bienes sociales, ha promovido por repetidas providencias el fomento de

⁶⁸ AHESLP, SGG, 1839.41, caja 312, exp. 2. Decreto Núm. 53.

⁶⁹ AHESLP, *Periódico Oficial* (en adelante P.O.), *El Yunque de la libertad*. Domingo 13 de enero de 1833, Núm. 10.

⁷⁰ AHESLP, *Periódico Oficial* (en adelante P.O.), *El Yunque de la libertad*. Domingo 13 de enero de 1833, Núm. 10 domingo 3 de febrero de 1833,

tan importante ramo, facilitando siempre los auxilios que pudieran necesitarse, hasta verlo colocado en aquel grado de esplendor que se merece.⁷¹

Llama la atención que, en esa misma circular, el gobernador culpaba a los ayuntamientos de los retrasos, y de la ineficacia de su cooperación ¿Acaso esa era una de las razones de su atraso? ¿En la capital sucedía esto? De acuerdo al discurso del gobernador, el papel de los ayuntamientos determinó el atraso y no el avance.

Mientras tanto, el ayuntamiento de la capital mandaba realizar censos para estadísticas en el año de 1834. Según el plan estadístico del segundo cuartel de la ciudad de San Luis Potosí, las escuelas se pueden ubicar de la siguiente forma:

Cuadro 4. Escuelas del 2º cuartel de la ciudad de San Luis Potosí en 1834

| <i>Número de Manzana</i> | <i>Escuela de Niños y Niñas</i> | <i>Nombre de la dueña de la casa en que se encuentra</i> |
|--------------------------|---------------------------------|--|
| 3 | 1 de niñas | Mariana Bazquez |
| 5 | 1 de niños | José Escalante |
| 17 | 1 de niñas | Juana Josefa Salazar |

Fuente: AHESLP, SGG, 1834.4, caja 498, exp. 4.

Ese plan estadístico menciona la información de cada casa que comprendían las 33 manzanas del segundo cuartel (Cuadro 1). En esa tabla se presentó el número de niños, jóvenes, adultos (hombres y mujeres), su edad, número de habitantes casados, viudos, eclesiásticos seculares y regulares, letrados, médicos, cirujanos, empíricos, españoles, extranjeros, casas de alojamiento, almacenes, tiendas de ropa de mujer, varón y mixtas, talleres y por supuesto, cantidad de escuelas.

⁷¹ AHESLP, SGG, 1833.11, caja 413, exp. 2. Circular.

Lamentablemente no se cuenta con los planos estadísticos de los otros cuarteles, pero este plan ofrece información importante para hacer un acercamiento a los cambios ocurridos, si lo comparamos con el de 1828, se rempazan a los encargados de la instrucción de niños, aunque el número de escuela sigue igual.

La educación fue una prioridad para el Estado durante toda la primera mitad del siglo XIX. Se estableció la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito Federal y los territorios entre 1833-1834. Esa dirección tenía como objetivo promover la enseñanza pública en todos los ramos. Esa fue una reforma del entonces vicepresidente Valentín Gómez Farías.

Entre los puntos esenciales de esa dirección estuvieron los siguientes: la dirección tendría a su cargo todos los establecimientos de enseñanza, los depósitos de monumentos, artes e historia natural; además, todos los fondos serían consignados a la instrucción pública. Entre las atribuciones de la dirección estaban: nombrar a los profesores en todos los ramos y cuidar que desempeñasen sus obligaciones y asistieran con puntualidad; también tenían que formar los reglamentos de enseñanza y dictar la forma de gobierno económico de todos los establecimientos públicos de enseñanza (Señosían & Solares & Suárez, 1991: 313).

Con el establecimiento del centralismo se modificó la organización política y territorial del país, afectando a los estados en su autonomía, la cual pasó a manos del ejecutivo. Varios investigadores concuerdan que la República Central con la nueva ley no fue conservadora, sino que fue liberal centralista, ya que la división de poderes se mantuvo (los ayuntamientos es un ejemplo), así como la representación de la ciudadanía, por lo que consideran fue un federalismo restringido (Vázquez, 2010: 188).

Uno de los objetivos del Congreso durante la República Central, fue reorganizar la administración, ya que varios estados y varios miembros no aceptaban convertirse en juntas

departamentales, lo cual fue la principal dificultad. Entre los cambios significativos, estuvo la creación del Distrito Federal como eje central y lugar de residencia de los poderes centralistas, y el territorio de Tlaxcala. Las juntas departamentales hacían las elecciones del presidente de la República, de los miembros del supremo poder conservador, senadores y diputados; además, nombraban una terna para la designación de los gobernadores. Es importante señalar que en el Congreso hubo una resistencia ante el cambio de la administración de los ayuntamientos, y que dejó a estos como estaban desde la Constitución Gaditana (Sordo, 1993: 199-234).

Vázquez señala que el fracaso del centralismo para 1840 ya era evidente, y por eso se optó por formar una dictadura, aunque también se propuso una monarquía. El elegido sería Antonio López de Santa Anna, quien tuvo el apoyo de los federalistas con la condición de que se convocara a un nuevo congreso; se crearon las bases de Tacubaya en 1842; un año después se crearon las Bases Orgánicas con las que Santa Anna volvió a la presidencia (Vázquez, 2009: 89-98).

Un nuevo grupo de políticos empezó a tener mayor participación durante ese periodo en las decisiones del país, los llamados hombres de bien (Costeloe, 2000: 37)⁷² constituyeron una nueva clase política, combinando en cierto momento el liberalismo con el centralismo. Ellos hicieron cambios importantes en los ámbitos social y cultural, y participaron intensamente en la reorganización de la administración del país, así como en proyectos para organizar la educación.

⁷² Costeloe describe a estos Hombres de bien. Se le consideraba como un miembro de la clase media. Este hombre respetaba y ambicionaba, los honores y las distinciones, demostrando el tradicional desdén español por el trabajo manual, lo impresionaban los cargos públicos, el empleo en la burocracia civil o militar, el derecho y otras profesiones.

El gobierno mantuvo su preocupación por la organización del sistema educativo al designar a los profesores y formar los reglamentos que debían seguir en todos los establecimientos. Había diversas escuelas, entre ellas: de teología y humanidades con cátedras como economía política y estadística del país; las de estudios preparatorios tenían como prioridad enseñar latín, francés, inglés, alemán y griego. También estaban legislados los establecimientos para las ciencias físicas y matemáticas; para las médicas y jurisprudencias, así como de ciencias eclesiásticas (Señosían, Solares & Suárez, 1991: 315-316).

En 1834, el presidente Antonio López de Santa Anna derogó las reformas hechas por Gómez Farías, y en lugar de la Dirección de Instrucción, se creó la Junta Provisional de Instrucción Pública, que posteriormente definió un plan de enseñanza con las Bases Constitucionales de 1835, el cual dictaba que se pasaba a ser una República Central, y que los estados se convertirían en juntas departamentales, las cuales tendrían el control de la educación; los ayuntamientos tendrían el control de las escuelas pagadas por el fondo común (Vázquez, 2003: 31).

El ayuntamiento siguió vigilando los establecimientos educativos, aunque se centraba más en las escuelas públicas, por lo que se tiene más información disponible sobre ese tipo de escuelas. Aunque se pasó de un gobierno federal a uno central, y que los estados se convirtieron en Juntas Departamentales, el ayuntamiento de San Luis siguió teniendo un papel importante para el desarrollo e impulso en las escuelas; estuvieron bajo su cargo hasta la creación de las Juntas Lancasterianas en 1842.

En octubre de 1842 la Dirección General de Instrucción primaria quedó en manos de la Compañía Lancasteriana en todo el país. Esas disposiciones fueron derogadas 3 años más tarde. Sin embargo, después de los diversos acontecimientos políticos que se suscitaron

durante esos tres años, a finales de 1845 se emitió un decreto por el congreso, con el cual se derogó el de 1842:

José Joaquín de Herrera, general de división y presidente constitucional de la República Mexicana, a los habitantes de ella sabed: Que el congreso general ha decretado y el ejecutivo sancionado lo siguiente:

1.- No se ratifica el decreto de 26 de octubre de 1842 que erigió a la compañía lancasteriana de México en dirección general de la industria primaria, quedando aquella en modo y términos que antes de dicha fecha existía.

2.- Permanecen destinadas a la instrucción primaria todas las rentas que hasta aquí se le han consignado, mientras las subrogan y amplían las asambleas departamentales.-

José Guadalupe Covarrubias, diputa presidente.- Isidro Reyes, presidente del Senado.- Vicente Chico Sein, diputado secretario.- Martín Carrera, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno Nacional en México, a 2 de diciembre de 1845.- José Joaquín Herrera.- A.D. Demetrio Montes de Oca.⁷³

Otra de las tareas que tenía el ayuntamiento era aprobar proyectos de establecimientos privados y públicos, como el que hizo fray Joaquín Ruiz en 1835, quien tenía la intención de establecer una escuela pública de primeras letras en la cochera de la finada señora de apellido

⁷³ Centro de Estudios de Historia de México Carso (en adelante CEHMC), Colección de Leyes y decretos, publicados desde 1 de enero de 1844. Edición del Constitucional, México, Imprenta en Palacio, 1851. Núm. 61. Ministerio de justicia e instrucción pública.- El Escmo. Sr. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

Bustamante. Como ya había un poder central, entonces dirigieron la propuesta de establecimiento para su aprobación a la Junta de Instrucción Pública de la Ciudad de México, sin embargo, su decisión fue negativa.⁷⁴

El ayuntamiento seguía con las mismas acciones, el evaluar a los maestros, dotar a las escuelas, ver por los exámenes públicos, nombrar a los directores de las escuelas, tenían las mismas funciones. Sólo que a partir del establecimiento de la República Central, todo lo relacionado con la educación se tenía que mandar a la Junta de Instrucción Pública con sede en la Ciudad de México, ya que los estados, entonces departamentos, no tenían en sus manos la educación en sus territorios. En esos momentos, un poder central reunía todos los asuntos de educación del país en un único lugar.

En 1837 se efectuó otro censo para la ciudad, el cual registró una población de 17 489 habitantes (Muro, 1976 t. 3: 148). El panorama se complementa con el resultado de una inspección llevada a cabo en 1840, realizado para conocer la situación de las escuelas, el cual indica que para ese año, de las tres escuelas públicas de primeras letras que había para varones, ya solamente se contaba con dos, y una para la educación de niñas.⁷⁵

En 1842, la dirección de escuelas primarias quedó bajo el mando de la Compañía Lancasteriana, por lo que desde ese momento se encargaría de organizar y atender los problemas que se suscitasen en las escuelas de la ciudad. Aquí un ejemplo de lo que significó en esa coyuntura la llegada de la Compañía como Directora de Instrucción Primaria a la ciudad de San Luis Potosí:

⁷⁴ AHESLP, SGG, 1835.19, caja 548, exp. 7.

⁷⁵ AHESLP, SGG, 1840. 11, caja 738, exp. 5, f.1.

Después de vencidos los obstáculos insuperables, que se presentaban, para establecer en esta Capital de la junta lancasteriana, principal móvil de la instrucción primaria y protectora celosa de su conservación y progresos, nos apresuramos a poner en el conocimiento de los habitantes del Departamento, que el once del corriente ha sido ya instalado, nombrando para su presidente por unanimidad de votos, al Exmo. Sr. Gobernador y comandante general: para vice, al Sr. Tornel y Bonilla, y para secretario al Sr. Rector del Colegio. El segundo día de la instalación, celebrosu sesión primera; y considerando lo indispensable que era, tanto su arreglo económico como el buen orden en los establecimientos que son de su instituto, dio comisión a los Sres. Otahegui y Castro, para que formase los estatutos que deben regirla, y a los Sres. Reyes Tornel y Cabrera, para que abriese dictamen, proponiendo medios más apropósito, de llevar a cabo el objeto filantrópico de la asociación, detallando el mas acomodado arreglo y localidad de las escuelas, que deban establecerse. Creemos a no poder dudar que las comisiones serán desempeñadas satisfactoriamente, pues bien conocidos son los buenos talentos, singulares conocimientos y actividad de los Sres., que tan dignamente componen esta sociedad promovedora de la instrucción pública; nos congratulamos, al prometer a nuestros conciudadanos, que muy pronto verán planteados en este Departamento, los establecimientos de primeras letras, según el conciso y provechoso método de Lancaster, esperando de los padres de familia y de mas buenos potosinos, que contribuyendo a las benéficas miras de la junta, manden los unos a sus hijos a recibir una educación cual corresponde a las luces del siglo en que vivimos, y los otros, ayuden y concurran, en cuanto de ellos dependa, a que se efectúen los útiles proyectos de S.E. por los progresos del Departamento. Nadie ignora lo que por este medio ha alcanzado en la Capital de la Republica, y los

adelantos que ha adquirido la juventud de aquella hermosa ciudad ¿Por qué San Luis no ha de conseguir lo mismo? Ayúdenos pues al Gobierno que nos rige, correspondamos a sus deseos, y lograremos los óptimos frutos que sus heroicos esfuerzos nos prometen. EE.⁷⁶

De acuerdo a la información disponible, se puede decir, que el objetivo de la entonces nueva Dirección de Instrucción primaria era claro, es decir, multiplicar las escuelas de la Compañía Lancasteriana, y establecer más escuelas bajo el sistema lancasteriano de enseñanza mutua, tomando como referencia lo logrado en la ciudad de México. Su discurso estaba sustentado en la idea de que el modelo correspondía al siglo de las luces en la educación, pues combinaba la instrucción en lo moral y en los conocimientos considerados útiles; eso era lo que la nación requería de acuerdo a esos ideales. Tal parece que por lo anterior, desde 1830, el ayuntamiento no dudaba en dejar en sus manos la instrucción primaria.

Según el último informe del Ayuntamiento realizado para el año de 1842, había dos escuelas públicas: una de niños y otra de niñas; la otra se cerró. Hubo tres escuelas particulares dirigidas por Manuel Hernández, Eulalio Degollado y Francisco Cosío (Muro, 1899: 58).

El ayuntamiento fue un elemento importante para el desarrollo, la apertura y el incremento de escuelas de primera enseñanza. Dicha institución trabajó de la mano con los preceptores y con la Compañía Lancasteriana, para desarrollar un modelo de formación de la juventud, que tuvo alcances que superan las fronteras político-administrativas de la nación,

⁷⁶ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 15 de octubre de 1842, Nota, 1842, núm. 27.

pues fue un fenómeno que surgió en Europa y se extendió a gran parte de las naciones de América Latina (Nadoroski, 1994).

2.3. Reflexiones de capítulo

La organización de las escuelas a través de la Comisión de Escuelas ayuda a entender la complejidad de la organización de la vida educativa en San Luis Potosí. Las evidencias muestran que, al vigilar, se observaron permanentes deficiencias: desde faltas de materiales hasta de recursos económicos. El intento por construir, sostener y aumentar el número de escuelas quedó plasmado en los diversos planes y documentos.

Puede decirse que gracias a que el Estado consideró que la Compañía Lancasteriana de Enseñanza Mutua hizo un excelente trabajo, la educación pasó a manos de una institución educativa de índole privada; de esa manera recibió el poder de organizar y administrar la vida educativa de las primeras letras en el país.

Analizar los distintos planes y proyectos educativos permite identificar la importancia que se le confería a la educación, y en cierta medida “indica hasta qué punto los liberales seguían con el deseo de formar mejores ciudadanos mediante la educación”(Vázquez, 2003: 33).

Es importante estudiar este aspecto en el siguiente capítulo por dos razones: la primera, la compañía lancasteriana homologó el modelo pedagógico en todo el país en las primeras letras. Parte del proyecto contempló la creación de reglamentos y materiales didácticos; además, los suministró a todos los establecimientos de primeras letras; segundo, después de establecerse solamente en la ciudad de México, en 1830 se expandió a las principales ciudades de la nación, siendo San Luis Potosí donde se instaló la primera escuela lancasteriana.

CAPÍTULO III

LA REPRESENTACIÓN DE LA JUVENTUD: LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, DESDE LA COMPAÑÍA LANCASTERIANA DE ENSEÑANZA MUTUA EN SAN LUIS POTOSÍ

En este capítulo se estudia y analiza la participación de la Compañía Lancasteriana de Enseñanza Mutua como espacio de representación social y su aporte a la formación de la juventud potosina. Se revisa el planteamiento de que esta institución fue la promotora de la enseñanza mutua y que tuvo en sus manos la instrucción primaria de todo el país.

Se plantea que la implementación de su modelo fue posibilitado gracias a las políticas del país, pues tanto las políticas monarquistas, federalistas y centralistas compartieron los planteamientos esenciales en las políticas educativas heredadas de la ilustración. En este sentido, la aseveración se apoya en que: “un Estado de derecho en el cual el orden constitucional emanado de la soberanía popular fuera la base de la organización social, logrando el consenso mediante una educación republicana accesible a la mayoría de la población, lo cual era un requisito para el desarrollo económico, la obtención de la hegemonía política y el logro de la estabilidad social” (Arredondo, 2000: 40-41).

La Compañía Lancasteriana respondió a esa política pública educativa, por lo que el gobierno le confió en sus manos las primeras letras, y aportó para la formación de la juventud para la creación de una ciudadanía.

Las representaciones e imágenes sociales se construyen desde distintos espacios, intervienen diversos actores sociales y políticos. En este capítulo se aborda la reconstrucción

de la formación y de las representaciones de la juventud en tres espacios: la Compañía Lancasteriana de enseñanza mutua como institución educativa de índole privado en las primeras letras, y su aportación al modelo pedagógico de la primera mitad del siglo XIX mexicano, así como su papel como directora de instrucción primaria a nivel nacional y local en San Luis Potosí; la prensa como medio difusor de la idea de educación e imagen de la juventud como parte de la identidad de ciudadanía; el acto protocolario civil de los exámenes públicos como actividad de integración, validación y representación del joven como ciudadano.

Dentro del utillaje mental, se encuentra el análisis sobre los catecismos que se usaron como medio para fomentar ideas y valores a través de la memorización de pasajes bíblicos. Su uso se dio gracias a que fue un método ya utilizado y que fue adaptado para crear catecismos políticos, esto complementa al mecanismo de representación social construida a través de las escuelas de primeras letras.

3.1.- La Compañía Lancasteriana de enseñanza mutua, 1830-1846

Hacia 1822 se estableció la primera escuela de la Compañía Lancasteriana de Enseñanza Mutua en México, denominada “El Sol y en ese momento era la única en todo el país” (Vega, 1996: 9-12). Una segunda escuela se estableció al año siguiente bajo el nombre de la Filantropía, con la novedad que ahí se podían preparar los preceptores bajo el método lancasteriano de enseñanza mutua, es decir fue la primera Escuela Normal del país. Hacia 1824 la Compañía Lancasteriana publicó su primera cartilla de enseñanza bajo el nombre de “Sistema de la Enseñanza Mutua para las escuelas de primeras letras en los Estados de la República, Cartilla lancasteriana”. Con la preparación de los preceptores y la publicación de

la cartilla, llegó el método de enseñanza mutua lancasteriano a todo el país (Vega, 1996: 18-19).

No todas las escuelas que utilizaban el método lancasteriano pertenecían a la Compañía Lancasteriana. Las escuelas de la Compañía Lancasteriana se establecieron bajo sus reglas, y con fondos de particulares que invirtieron en la educación de sus hijos e hijas. Las escuelas gratuitas tanto de niñas y de niños estaban financiadas por los fondos de los ayuntamientos y seguían el sistema lancasteriano.

Fue en la década de 1830, cuando se dio un gran impulso en las fundaciones de las escuelas de la Compañía, aunque tuvo dificultades debido al cierre de algunas, su expansión se vio cristalizada cuando se pudo fundar una escuela en la ciudad de San Luis Potosí, donde también se envió a un preceptor recién capacitado en el método y su uso de la teoría (Vega, 1996: 24).

Después de que se le concedió una escuela pública a la Compañía Lancasteriana en San Luis Potosí, se nombró como preceptor y director a José Ignacio Luna, quien estaba instruido en el sistema lancasteriano,⁷⁷ quien procedía de Guanajuato (Muro, 1899: 48). El Cuadro # muestra el número de alumnos que había en la escuela, así como en los grados o clases y las lecciones.

Cuadro 5. Alumnos de la Escuela de la Compañía Lancasteriana de Enseñanza mutua, de la ciudad de San Luis Potosí

| | |
|--------------------|---------------------|
| Escritura | Lecciones de Fleury |
| 2ª Clase: 7 niños | 1ª: 4 |
| 3ª Clase: 4 niños | 2ª: 4 |
| 5ª Clase: 3 niños | 1ª a la 4ª : 6 |
| 6ª Clase: 3 niños | 1ª a la 9ª: 4 |
| 7ª Clase: 13 niños | 1ª a la 7ª: 3 |
| 8ª Clase: 6 niños | |

⁷⁷ AHESLP, FA, Actas de cabildo, acuerdos mes de octubre, 1830.3, f. 7.

| | |
|--|---|
| Escritura en papel 7ª Clase: 15 8ª Clase: 6 | Lectura 1ª Clase: 10 3ª Clase: 3 5ª Clase: 5 6ª Clase: 21 |
| Lectura corrida 5 | Aritmética 5ª clase restar: 2 6ª clase multiplicar: 3 7ª clase dividir: 3 8ª clase fracciones numéricas: 7 |
| Catecismo de Fleury 1ª sección: 5 2ª sección: 4 1ª, 2ª y 4ª: 6 Hasta la 9ª: 4 Hasta la 7ª: 4 | Aritmética 1ª Clase: 11 2ª Clase 1ª Sección: 16 2ª Clase 2ª Sección: 10 2ª Clase 3ª Sección: 7 2ª Clase 4ª sección: 20 4ª Clase Sumar: 16 |
| Aritmética 1ª Clase: 11 2ª Clase 1ª Sección: 16 2ª Clase: 2ª Sección: 10 2ª Clase: 3ª Sección: 7 2ª Clase 4ª Sección: 21 4ª Clase: 7 5ª Clase: 2 6ª Clase: 2 7ª Clase: 3 8ª Clase: 3 | |

Fuente: AHESLP, SGG, 1830 caja 359 exp. 3, f 9.

El Cuadro anterior no proporciona el número exacto de niños, ya que varios repetían en la clase. De acuerdo el método usado por la Compañía ,a estos alumnos que aprobaron sus clases, se les recompensó con un premio no mayor a 2 pesos. Lo que se puede advertir es que el número de niños superaba al de las dos escuelas de primeras letras que existían, lo que habla de la capacidad de la Compañía para atender a un mayor número de alumnos.

José Ignacio Luna renunció tiempo después, lo sustituyó como interino Pedro Hernández,⁷⁸ quien también fue destituido, por lo que el ayuntamiento designó a Juan María Balbontín, y dos meses después sus alumnos presentaron un examen público (Cuadro #).

Cuadro 6. Alumnos de la Escuela Pública de la Compañía Lancasteriana a cargo de Juan María Balbontín, 1834

| | |
|--------------------|---|
| Religión | 10 alumnos Declaración del Credo hasta los misterios: 6 Veinte lecciones del Fleuri: 11 |
| Ortología | 15 |
| Lectura de Corrido | 1ª Clase: 7 6ª Clase: 13 8ª Clase: 4 |
| Caligrafía | 1ª Clase: 18 |
| Taquigrafía | 1ª Clase: 13 |
| Aritmética | 1ª Clase: 6 2ª Clase: 4 3ª Clase: 11 4ª y 5ª Clase: 6 6ª Clase: 6 7ª Clase: 6 8ª Clase: Sumar y restar quebrados: 1 Sumar y restar número denominados: 3 Sumar y dividir: 4 Sumar, restar, multiplicar y dividir números decimales: 3 |
| Geografía | 8 |

Fuente: AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos mes de mayo, 1832.2, ff 12-25.

A comparación con la tabla de la clase del preceptor Ignacio Luna, la de Juan María Balbontín presentó una nueva materia, la de Geografía, que por el orden que la presenta, sólo los más avanzados la llevaban, en este caso 8 alumnos. En la primera tabla se evaluó las lecciones del catecismo de Fleury, cosa que en la segunda ya no. Aparentemente, con Balbontín eran más importantes las matemáticas y la lectura.

⁷⁸ AHESLP, ASLP, actas de cabildo, acuerdos mes de enero, 1832.1. f. 26.

Balbontin renunció en 1833, y quedó vacante el puesto de director. A pesar de que circuló el anuncio sobre la nueva plaza y la dotación, no se presentaron preceptores a ocupar dicha plaza, por lo que nombraron a Antonio Zaldivar. Poco después, José María Nieto, Pablo León y su hijo Mariano León, solicitaron la plaza. El ayuntamiento contrató a Pablo y a su hijo Mariano.⁷⁹ Sin embargo, la Comisión de Escuelas manifestó que ya habían pasado tres meses desde la renuncia del antiguo director; agregó que no por falta de trabajo del ayuntamiento, sino porque no se habían presentado los preceptores a ocupar esa plaza.⁸⁰

En un primer momento nombraron a Antonio Zaldivar proveniente de Zacatecas (Muro, 1899: 50), pero llegaron a solicitar la plaza José María Nieto y Pablo León con su hijo Mariano León, inclinándose el ayuntamiento por los segundos para que se hiciesen cargo.⁸¹ Al igual que los demás, ellos también tuvieron examen público, sólo que nada más presentaron las planas de caligrafía;⁸² la Comisión encargó las planas de los alumnos, así como una relación de la cantidad de estudiantes que se tenía.

Sin embargo, la escuela no se podía abrir, ya que faltaban algunos utensilios y sin ellos era difícil comenzar con las clases, por lo que la Comisión encargó hacer una lista de los útiles faltantes. Hicieron ver que unos utensilios se podían conseguir en la ciudad y otros sólo era posible conseguirlos si se encargaban fuera de la ciudad, lo que tenía un costo que excedía los 200 pesos. El ayuntamiento mandó un libramiento extra con un compromiso de pago hacia la escuela para que pudiesen comprar de manera rápida los utensilios faltantes (Cuadro #).⁸³

⁷⁹ AHESLP, P.O., *El Yunque de la Libertad*, Domingo 10 de febrero de 1833, Aviso, 1833, núm. 18.

⁸⁰ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de marzo, 1833.2. f. 45.

⁸¹ AHESLP, ASLP, actas de cabildo, acuerdos del mes de abril, 1833.2. f. 56.

⁸² AHESLP, SGG, 1833.2, caja 404, exp. 8., f. 6.

⁸³ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de abril, 1833.2. f. 60.

Cuadro 7. Lista de utensilios de la Escuela Lancasteriana

Faltantes precisos

Libros de educación para lectura corrida, no hay.

Colección de muestras, no hay.

Papel para escribir, y hacer los libros y cuadernos de registro, falta,

Gramáticas castellanas no hay.

Geometrías, Ortografías, Septienes, no hay.

Las mesas de arena y pizarra para escritura desde la 1ª hasta la 6ª clase, pueden suplirse y con menos costo y limpieza con encerados.⁸⁴

Vega elaboró una lista de los útiles escolares indispensables para la enseñanza a través del método mutuo en México, entre los que se encontraban:

Las mesas y areneros; los bancos; los tinteros; los telégrafos; los semicírculos; las pizarras; los lápices, pizarrines, tizas o gises; el papel, plumas y tinta; las muestras para escribir; los tableros y las letras del alfabeto; las divisas de mérito y castigo; los punteros; la campana, o el silbato y el reloj; la alcancía; los libros de registro: inscripción, presencia, resultados, gastos, cobranza y visitadores; materiales para la labor de costura y bordado de las niñas (Vega, 1996: 163).

La información oficial indica que la escuela estaba muy descuidada al faltarle casi la mitad de los utensilios, por lo que se le encargó a León pudiera suplir los útiles y restablecer pronto

⁸⁴ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de abril, 1833.2. ff. 65-68.

la educación en ese establecimiento. Aunque se le dio gran parte de la lista, Pablo León hizo notar las carencias basado en un examen a sus alumnos, en el que faltaron dos docenas de la gramática de Quiroz, y dos de cuadernillos de aritmética de niños. Entonces pidió a la comisión le proporcionara tales útiles; también solicitó que se arreglara la humedad existente en la plataforma del techo. Tenían a su cargo a 151 niños.⁸⁵ El Ayuntamiento autorizó 40 pesos para adquirir el material faltante y restaurar el inmueble.

La Comisión contestó favorablemente otorgándole el siguiente presupuesto para el arreglo de los útiles faltantes:

Presupuesto de lo que se cree necesario extraordinario para la Escuela lancasteriana.⁸⁶ A saber

| | |
|--|--------|
| Para dos docenas de gramática de Quiroz que se encargarán a México y se gradua importaran..... | 0012,0 |
| Para dos docenas de cuadernillos de aritmética para niños..... | 0012,0 |
| Para el albañil que ha de fijar un tablado en la plataforma, cavando antes para quitar la humedad..... | 0004,0 |
| Para la madera y hechura de la tabla..... | 0020,0 |
| Suma..... | 0048,0 |

Pablo León también contribuía con estimulaciones a sus alumnos pues había establecido:

un método de premios diarios, con el fin de conseguir de mis alumnos los adelantos que deseo, y la asistencia de muchos de lo que son faltantes, y parece que este aliciente me va produciendo efectos muy favorables, aun con los más desaprovechados, estos

⁸⁵ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos de mes de octubre, 1833.4, f. 9.

⁸⁶ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de noviembre, 1833.4, f.18.

experimentos me hacen confirmar que esta empresa comenzada, y solo si suplico a la bondad de esa ilustre corporación me ayude a este gasto con lo que sea de su agrado.⁸⁷

La Comisión le reconoció que sólo con esos premios lograba que los jóvenes asistiesen a clases, ya que siendo una escuela en donde acudían “niños perversos por la mala educación de sus casas”, se ha descubierto que el método de premios, castigos y consejos que empleaba León, había llegado a solucionar medianamente la conducta de los alumnos y de observar “algunos adelantos de ilustración y sana moral en ellos”.⁸⁸

Al parecer uno de los principales problemas que enfrentaba la escuela y el ayuntamiento era la escasez de recursos, ya que admitían entender la queja de los directores de las escuelas lancasterianas sobre su imposibilidad de solventar los gastos,⁸⁹ por lo que reconoció a los directores sus habilidades para sortear la situación.

Según reportó el director durante los meses de junio y julio de 1834, la asistencia disminuyó debido a que en el primer mes no asistieron a clases entre 15 y 20 niños; algunos debido a unas cortaduras que presentaron y otros por estar fuera de la ciudad; el promedio de alumnos diarios era de 194.⁹⁰ En julio se observó una recuperación en la asistencia.⁹¹ Entre 1833 y 1834, en San Luis Potosí hubo una epidemia de cólera, por lo que muy seguramente esa fue la causa de las ausencias.

León también se veía envuelto en distintos conflictos que lo llevó a estar en duda al frente de la escuela. Una de ellas fue porque a los niños se les habían citado temprano, antes

⁸⁷ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdo del mes de marzo, 1834.2, f.26.

⁸⁸ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de mayo, 1834.2, f. 50.

⁸⁹ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de julio, 1834.3, f. 13.

⁹⁰ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de julio, 1834.3, f. 20.

⁹¹ AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de agosto, 1834.3, f. 36.

de las 8 de la mañana y como no llegaron los de la Comisión de Escuelas a la hora pactada, y los jóvenes estaban en ayunas, hubo desorden; así que el director los mandó a desayunar a sus casas, ocasionando molestias a algunas personas que integraban dicha Comisión y diciendo que iban a suspender a Pablo León de su cargo; sin embargo, el cabildo determinó a favor del director dándole la razón.⁹²

Esto ocasionó que el León estuviera en constante revisión por parte de la Comisión de Escuelas. Aunque sí estaba en predicamento su cargo, ya que, a principios de 1834, se le notificó que sería verificado constantemente, por lo que en abril mandó a la Prefectura el resultado de tres exámenes que hizo a los jóvenes en tres meses, y el número de alumnos que había en cada clase (Cuadro #).

Cuadro 8. Alumnos de la escuela de la Compañía Lancasteriana a cargo de Pablo León en 1834

| <i>Mes de enero</i> | | | | | | | | | <i>Mes de febrero</i> | | | | | | | | |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Grado-clase/número de alumnos | | | | | | | | | Grado-clase/número de | | | | | | | | |
| Lectura | 1 ^a | 2 ^a | 3 ^a | 4 ^a | 5 ^a | 6 ^a | 7 ^a | 8 ^a | alumnos | 1 ^a | 2 ^a | 3 ^a | 4 ^a | 5 ^a | 6 ^a | 7 ^a | 8 ^a |
| En carteles | 36 | 31 | 29 | 11 | 17 | 18 | - | - | Lectura | 37 | 32 | 30 | 12 | 18 | 12 | - | - |
| En libros | - | - | - | - | - | - | 15 | 21 | En carteles | - | - | - | - | - | - | 16 | 19 |
| Total | 178 | | | | | | | | En libros | 186 | | | | | | | |
| Grado-clase/número de alumnos | | | | | | | | | Grado-clase/número de | | | | | | | | |
| Escritura | 1 ^a | 2 ^a | 3 ^a | 4 ^a | 5 ^a | 6 ^a | 7 ^a | 8 ^a | alumnos | 1 ^a | 2 ^a | 3 ^a | 4 ^a | 5 ^a | 6 ^a | 7 ^a | 8 ^a |
| Con jices | 71 | 6 | 4 | 5 | 3 | 2 | - | - | Escritura | 72 | 7 | 5 | 6 | 4 | 3 | - | - |
| Con letra española | - | - | - | - | - | - | 69 | - | Con gices [Sic] | - | - | - | - | - | - | 70 | - |
| Con letra inglesa | - | - | - | - | - | - | - | 18 | Con letra española | - | - | - | - | - | - | - | 19 |
| Total | 178 | | | | | | | | Con letra inglesa | 186 | | | | | | | |
| Grado-clase/número de alumnos | | | | | | | | | Grado-clase/número de | | | | | | | | |
| Aritmética | 1 ^a | 2 ^a | 3 ^a | 4 ^a | 5 ^a | 6 ^a | 7 ^a | 8 ^a | Aritmética | 1 ^a | 2 ^a | 3 ^a | 4 ^a | 5 ^a | 6 ^a | 7 ^a | 8 ^a |
| Con jices (gises) | 76 | 9 | 9 | - | - | - | - | - | Con jices (gises) | 77 | 50 | - | - | - | - | - | - |
| En pizarras | - | - | 8 | 9 | 5 | 5 | 13 | - | En pizarras | - | - | 9 | 10 | 6 | 6 | 14 | - |
| En pizarrón | - | - | - | - | - | - | - | 13 | En pizarrón | - | - | - | - | - | - | - | 14 |
| Total | 178 | | | | | | | | Total | 186 | | | | | | | |
| Religión | Alumnos | | | | | | | | Religión | Alumnos | | | | | | | |

⁹² AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de septiembre, 1834.4, f. 37.

| | | | |
|--|---------|--|---------|
| En círculos | 41 | En círculos | 49 |
| En mesas | 137 | En mesas | 137 |
| Total | 178 | Total | 186 |
| Estudios | Alumnos | Estudios | Alumnos |
| En ortología | 13 | En ortología | 55 |
| En fleuri | 9 | En fleuri | 8 |
| En Gramática | 5 | En Gramática y Ortografía | 12 |
| Ortografía | 7 | Sin estos estudios | 155 |
| Sin estos estudios | 144 | Total | 186 |
| Total | 178 | Total | 186 |
| Escuela lancasteriana de San Luis Potosí, enero 31 de 1834. Firma Pablo León. | | Escuela lancasteriana de San Luis Potosí, febrero 28 de 1834. Firma Pablo León. | |

Fuente: AHESLP, ASLP, Actas de cabildo, acuerdos del mes de abril, 1834.2. f. 15

La información contenida permite observar que la asistencia y el nivel de aprendizaje en los alumnos. Se notó un aumento de asistencia de los niños, esto seguramente al método de premios que León implementaba. En los estudios de aritmética, lectura y escritura, no hubo mucha variación, muy pocos alumnos llegaban a la 8ª clase y última de esos estudios; pero donde sí fue notorio el retroceso fue en los estudios alternativos de la gramática, ya que más del 50% aún no contaba con tal instrucción. Esas evaluaciones hechas por el mismo director, fueron las que se tomaron en cuenta para llegar a la decisión de ratificarlo o no de su cargo; finalmente, el propio León renunció, pues retomaría de nuevo su establecimiento privado.

3.2.- La Compañía Lancasteriana como Directora General de Instrucción Primaria en San Luis Potosí 1842-1845

A diferencia de otras escuelas, la Compañía Lancasteriana se caracterizó por la realización de un marco jurídicos y de sus propios reglamentos, estatutos y ordenes de funcionamiento, los cuales tenían como objetivo sentar las bases jurídicas y pedagógicas, que le permitieron consolidarse tiempo después como la institución de primeras letras por excelencia en México.

Desde la elaboración de su primer reglamento en 1822, se establecieron la postura, organización y objetivos de la Compañía. Si bien era una asociación civil particular que comenzó con cinco socios, se fue expandiendo, pues para 1842 tenía 373 socios en la ciudad de México y 254 socios corresponsales en varios estados, incluyendo San Luis Potosí (Vega, 1996: 48).

Los socios potosinos eran: el general Ignacio Gutiérrez, José María Tornel y Bonilla, Primo Feliciano Castro, José María Otaegui, el licenciado Ramón Adame, el licenciado José Guadalupe Castro, Andrés Barroeta, Ignacio Lara, José María Imas, el licenciado Luis Guzmán, Francisco Estrada, Silvestre Portillo, Felipe Monjarás, Pedro San Juan, y Darío Reyes (Vega, 1996: 189-190).

El reglamento que estuvo vigente durante las primeras décadas de existencia de la Compañía Lancasteriana fue el modelo a seguir para las demás escuelas que estuvieran bajo el método de enseñanza mutua lancasteriana, ya que con el reglamento examinaban tanto a profesores como a alumnos, por eso es necesario revisar algunos artículos que habría que tomar en cuenta páginas adelante.

El reglamento de la Compañía Lancasteriana de Enseñanza Mutua estableció el método y organización de las escuelas. Éstas tendrían una capacidad de 1 600 plazas, los alumnos estarían divididos por clases. En 1823 se hicieron reformas a este reglamento y se incluyó el establecimiento de una comisión examinadora de profesores, con el objeto de acreditar únicamente a las personas con las mejores condiciones de ser preceptoras. Así mismo, el reglamento definió el método que sería el sistema mutuo y simultáneo las asignaturas a impartir: lectura, escritura, aritmética elemental, compendio de gramática castellana, moral y urbanidad, los catecismos histórico y religioso, y la cartilla social. En las escuelas de niñas, la enseñanza abarcaría: leer, escribir, contar, catecismo de doctrina

cristiana, máximas de buena educación respectivas a su sexo, urbanidad y las clases de costura. Los exámenes serían mensuales con el objeto de promover de una clase a otra; esos exámenes debían efectuarse por lo menos ante un sinodal de la Comisión de Vigilancia. Además, había un examen público general y anual. Para los niños se realizaría en septiembre o principios de octubre y para las niñas en diciembre. En este examen público se otorgaban los premios, uno de ellos consistió en una semana de vacaciones (Vega, 1996: 36-59).

En 1832 la Compañía imprimió un manifiesto donde con agrado muestran los éxitos que habían tenido a lo largo de 10 años. Se habló de los progresos en las ciencias y las artes que tenían como objetivo el combatir a la barbarie y la ignorancia. Se mencionó que la razón del establecimiento de la Compañía Lancasteriana era por el hecho de empezar a imitar a las otras naciones en los adelantos que los alumnos bajo ese sistema lograrían en la enseñanza de la lectura, escritura, aritmética, álgebra y en las doctrinas cristianas y civil, y que, comparado con otros tiempos, la educación del joven se reducía a la mitad.

Se había cumplido con el objetivo de tener un número grande de alumnado, algo que el gobierno veía con buenos ojos, ya que esa era su meta principal en el ramo de la educación. Las escuelas adoptaron su modelo y ya se estaban expandiendo a las provincias de México.

Por decreto del 26 de octubre de 1842, se encomendó a la Compañía Lancasteriana de Enseñanza Mutua, la Dirección de Educación Primaria en México, por lo que entonces, todas las escuelas le tendrían que rendir cuentas, y con ayuda del ayuntamiento velaría por la instrucción y educación de la juventud potosina.

El presidente Antonio López de Santa Anna decidió organizar la educación en México, para ello elaboró un decreto donde la Compañía Lancasteriana quedaba como directora de Instrucción Primaria. En él se establecía que la Dirección quedaba en la capital de la República, y en las capitales de los Departamentos de la República se establecerían

subdirecciones. Estas tendrían a su cargo que las escuelas se formaran bajo el reglamento de la Compañía Lancasteriana, además de decidir establecer escuelas bajo este sistema en dónde creyera conveniente.

Manifiesto de la Compañía Lancasteriana de Enseñanza Mutua de 1832

Los progresos de las ciencias y las artes no han tenido otro objeto que el destierro de la ignorancia y la barbarie; y al paso que han sido protegidas las luces, se han conocido por la razón del hombre, y ha comenzado éste a ser beneficio a sus semejantes, a dejar la molicie y negligencia en las empresas y trabajos hasta adquirir la perfección. Convencidas la mas de las naciones del globo, de que jamás la ilustración se tiene si no es fomentando todos los ramos de las ciencias, los gobernadores filantrópicos han tenido particular esmero que en día en día se cultiven, y a esto son debidos sus mayores adelantos, como se ve en países de la culta Europa, principalmente en la Francia y en la Inglaterra, poniendo los mayores cuidados en la primera educación de su infancia, época del viviente en que sus sistemas físico y moral, son susceptibles a formarse del modo más fácil, afectados al bien o al mal, y en la que se debe hacer conocer con la dulzura posible lo horror del crimen, respecto de sí y de sus iguales; como también, lo amable que es la virtud, aún para los mismo malvados.

Las razones dichas y otras muchas, compulsaron el año de 1822 en nuestra opulenta México, a corto número de genios benéficos, a imitar a las otras naciones, y se propusieron poner a su costa de una Escuela de enseñanza mutua, desconocida entonces en este suelo, que fuera gratuita⁹³ donde todo el que se presentara recibiera instrucción, no por el orden de número, cruel e inmoral, cual se conociera, sino por el de premio y amor: Verificando este proyecto, el soberano gobierno protegió tan saludables miras, y se le concedió un local en la Ex inquisición, donde para plantear el establecimiento, se emplearon de cuenta de estos establecimiento, se emplearon de cuentas de estos Filantrópicos fundadores cerca de cuatro mil pesos, por no tener las

⁹³ Dónde se comenzó a distraerles todo lo necesario para leer, escribir y contar, a más de darles semanariamente sus premios en dinero.

Escuelas las formas que las que antes había, sino otra del todo diversa; caminaba rápidamente de este plantel de la infancia, sus progresos eran admirables; y no contentos con solo esto, en el año siguiente de 23, reunieron con sus esfuerzos otros individuos, tan amantes de las luces, como los primeros; y formaron una compañía llamada Lancasteriana, por ser Lancaster el Héroe de los escolapios, el más sobresaliente, y el que la Inglaterra ha adquirido más adelantos. Tan luego como esta reunión se hizo, contó con la aprobación del Supremo Gobierno, y le donó el edificio de los exclaustros Belemitas: se puso en él la segunda escuela llamada Filantropía, para distinguirla de la primera nombrada del Sol. Progresando de momento en momento, formó esta asociación a su reglamento, y se erigió en corporación con el mismo beneplácito de la primera autoridad de la República; y para que la pureza de sus instituciones fuese notoria no solamente a los socios, sino a todo el mundo; su reglamento ordenó que mensualmente el tesorero diese un estado de ingreso, que consistiese en dos pesos mensuales de cada socio, y egreso de los caudales de la Compañía; y el segundo mes del año siguiente, presentase todas sus cuentas con sus respectivos documentos en la mejor forma.

Grandes ventajas se adquirían en la enseñanza de la lectura, escritura, aritmética, álgebra y en las doctrinas cristiana y civil. En la mitad del tiempo que antes, y sin molestar demasiado a los niños. Estimulado de esto, se formó una cartilla referida enseñanza mutua, porque no solo únicamente tan útil método se observase en esta capital, sino también en los otros estados de la República: la que habiendo sido una obra sumamente meditada por la literatura de los Socios que la compusieron, extrayendo de las varias que se conocen, lo más útil y acomodado a nuestro suelo y costumbres, y en virtud de haber tenido la aprobación general, se imprimió y ha sido seguida en muchos estados de la federación, no habiendo quedado ni un ejemplar a la Compañía, del crecido número que se tiraron. Con esta marcha majestuosa contó la Compañía en su seno, las personas más principales, y el número de sus Socios fue de cerca de cuatrocientos. Las escuelas no bajaban de doscientos a trescientos alumnos de asistencia, y cada año presentaban un certamen, donde hacían ver sus adelantos, y en cuyo acto, a más de los premios en plata y oro, que el primer magistrado repartía, la indigencia era socorrida; pues hubo año en que se vistieron ciento ochenta niños,

de toda roa, ropa sin interior como exterior. ¡Cuanto más adelantos tendría la Compañía, sino hubiera tenido la necesidad de estar continuamente componiendo y reparando de sus propios fondos el deterioro de los edificios que la benevolencia del Supremo Gobierno le cedió!... Compañía Lancasteriana. México septiembre 19 de 1832.⁹⁴

En el caso potosino, las escuelas tenían una población entre 100 y 200 estudiantes; también se utilizaron todos los utensilios descritos. Se pidieron recursos al ayuntamiento para el suministro de los materiales y el pago de los maestros. La Compañía Lancasteriana y sus escuelas en San Luis Potosí, aplicaron este manifiesto.

Como directora, estaba obligada establecer y conservar perpetuamente una escuela normal de profesores bajo el sistema de Lancaster, así como formar cartillas para la instrucción primaria, adoptar los libros elementales necesarios y proveer de un número competente de ellos a las subdirecciones de los departamentos, las cuales a su vez cuidarían de extenderlos y ponerlos en práctica. Los gobernadores de los Departamentos quedaron obligados a establecer una escuela de niños y otra de niñas, por cada diez mil habitantes, y escuelas de adultos donde lo permitían las circunstancias. En estas escuelas que estarían a cargo de la dirección y subdirecciones, se enseñaría a leer y a escribir, las cuatro primeras letras de la aritmética y la doctrina cristiana, sin perjuicio de ampliar los conocimientos hasta donde fuera posible.⁹⁵

Unos puntos importantes que tocó el decreto y que respondía a las necesidades regionales, fue el de los fondos, la manera en que se tendría que repartir, y en caso de que no fuera suficiente, se establecería una pensión de un real, que pagaran mensualmente los

⁹⁴ Centro Carso, Compañía Lancasteriana, 1832.

⁹⁵ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844. Apartado de la distribución del tiempo de estudio de la mañana. Artículos 7 al 10

cabezas de familia, tengan o no hijos, exceptuándose solamente los que sean notoriamente pobres. Estos también estaban obligados a enviar a sus hijos e hijas de la edad de siete a 15 años a las escuelas, en caso de que no lo hicieren podrían ser castigados o con una multa que no excediera los 5 pesos, o con ocho días de prisión.⁹⁶

Se estableció y obligó que, en todos los conventos religiosos de la República, se establecieran escuelas de niños o adultos, y en ellas se usara la cartilla y métodos que con ese objeto publicara la dirección de instrucción primaria. Todas las escuelas gratuitas de la Republica se colocarían bajo la protección de María Santísima de Guadalupe.⁹⁷

A partir de que se decretó en 1842 que la Compañía Lancasteriana se encargaría de organizar la instrucción primaria en todo el país, empezó a establecer ciertos criterios para emprender modificaciones en la educación del país. Esa requirió información para poder realizar las modificaciones necesarias. Por ello trató de reunir todos los datos y noticias relativas a la instrucción primaria en toda la república.

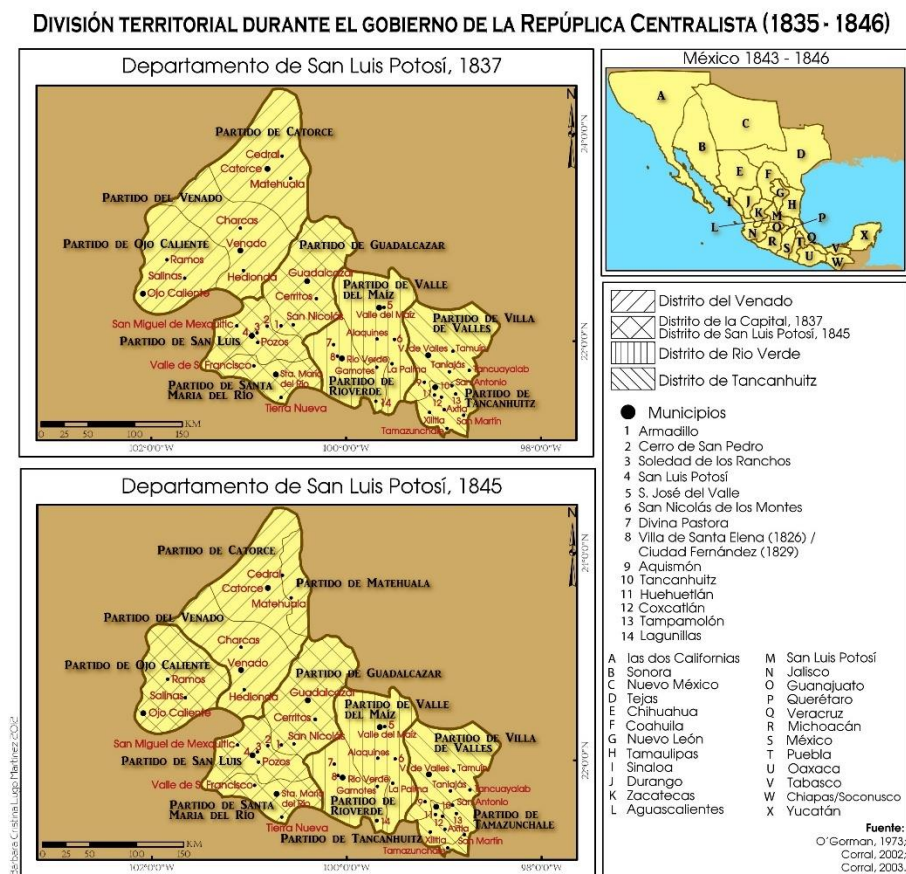
Entre las noticias que juzgó necesaria conocer, estaban: el número de escuelas de niños, niñas y adultos; lugar y población donde se encontraban, y la distinción entre gratuitas y privadas; sobre el método pedagógico que seguían las escuelas, así como las listas de libros que utilizaban y les hiciera falta; las dotaciones de los maestros y maestras; sobre el número de conventos religiosos y su ubicación; los fondos destinados a la instrucción primaria, su origen, lugar dónde se cobran, quién hizo la contribución y el resumen de los productos de

⁹⁶ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844. Apartado de la distribución del tiempo de estudio de la mañana. Art. 11 al 13.

⁹⁷ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844. Apartado de la distribución del tiempo de estudio de la mañana. Art. 13 y 19.

dichos fondos durante el año anterior; y sobre todo, el estado de aumento o mejora de las escuelas de los Departamentos en años anteriores, y la causa de la decadencia.⁹⁸

Mapa 5. División territorial de San Luis Potosí durante la República Central



Fuente: realizado por Bárbara Cristina Lugo Martínez y Cristhian Emmanuel Martínez Gómez, basado en la fuente bibliográfica O'Gorman (2007).

En 1842, se estableció en la ciudad de San Luis Potosí, la Junta Lancasteriana, la cual vigilaría el estado de las escuelas y la educación de la juventud. Se constituyó por 22 personas que tenían un papel importante en la ciudad.⁹⁹ Entre los primeros actos que pensaron fue el

⁹⁸ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 15 de enero de 1843, Nota, 1843, Número 39.

⁹⁹ Constituyeron en San Luis Potosí la Junta Lancasteriana José Guadalupe de los Reyes, Antonio Mascorro, José Tornel y Bonilla, Fray José María Marín, Nicolás Mascorro, Francisco de P. Cabrera, Agustín Gallardo,

aumentar el número de escuelas, el resolver el pésimo estado de las escuelas de varones y mujeres, así como fundar escuelas en las villas y suburbios que rodeaban a la ciudad (Velázquez, 2004: 556-557).

La Compañía Lancasteriana se encargó de verificar directamente las escuelas a su cargo. Entre las acciones que realizó para la mejora de los establecimientos, hacia 1843 anunció que en la escuela lancasteriana para varones se abrían dos clases: una de dibujo natural y otra de pintura. Esas clases se daban de dos a tres de la tarde, y de ocho y media a nueve y media de la noche a los adultos, de lunes a viernes.¹⁰⁰

En 1843 el encargado de llevar las riendas de la escuela de varones de San Luis Potosí era el preceptor Manuel Trascierra; quien en tan sólo siete meses pudo mostrar los adelantos tanto en niños como en adultos en las diferentes ramas que ahí se enseñaban.¹⁰¹

Cabe mencionar que de abril a diciembre de 1843 la escuela estuvo en la antigua casa de las Recogidas¹⁰² de la ciudad, y que su aprobación se dio en común acuerdo con el Departamento de San Luis Potosí.¹⁰³ La Secretaría de la Compañía Lancasteriana en la ciudad, mandó un aviso a los padres de familia, para que enviaran a sus hijos con el preceptor y los matriculara; también avisó de la creación de una Junta Directiva, la cual nombraría a los individuos quienes se encargarían de la comisión (igual que lo realizara el ayuntamiento),

Pascual García, Felipe Monjarás, B. Paz, Jenaro Dávalos, A. Salazar, J. Mariano Castaño, Florencio Cabrera, Tomás O. de Parada, Joaquín López Hermosa, Andrés Barroeta, Joaquín de los Reyes, Julio Gutiérrez, José María Souza, Manuel del Conde y José Castillo. Meade, 1946, Tomo 5, P. 816.

¹⁰⁰ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 16 de Septiembre de 1843, Aviso, 1843, Núm. 73.

¹⁰¹ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 30 de diciembre de 1843, Boletín, 1843, Núm. 88.

¹⁰² La casa de las recogidas estaba en la cárcel de las mujeres.

¹⁰³ AHESLP, SGG, 1843.3, caja 804, exp. 8. ff. 17-18.

y que tendrían bajo su obligación, vigilar que la escuela tuviera un buen funcionamiento, además de estar en contacto con el gobierno.¹⁰⁴

La Secretaría de la Compañía Lancasteriana, se encargaba de los establecimientos públicos; en ocasiones tuvo dificultades con algunos establecimientos particulares que no reconocían sus atribuciones; sin embargo, el jefe del departamento de San Luis Potosí respaldó a la Junta Lancasteriana como organizadora de la Instrucción primaria.¹⁰⁵ La Secretaría estaba al pendiente del desempeño de los directores y de los avances de los alumnos.

También se encargó de la apertura de nuevos establecimientos, tanto en la ciudad de San Luis Potosí como en otros sitios del Departamento. En marzo de 1843 ordenó el establecimiento de la escuela de varones en los salones bajos del Colegio Guadalupano Josefino, y la escuela para mujeres en la Casa de la Recogidas.¹⁰⁶ No sólo de la capital se encargó de ubicar y fomentar la apertura de nuevos establecimientos, sino también en las villas cercanas a la ciudad, así como las que estaban dentro del Departamento de San Luis Potosí, utilizando los fondos municipales de cada sitio para poder solventar los gastos de las nuevas escuelas.¹⁰⁷

La subdirectora de la Compañía Lancasteriana del Departamento de San Luis Potosí, formó un reglamento que respondía a las necesidades de ese momento. Este reglamento sirvió para el orden interior de las escuelas públicas de primeras letras; también las escuelas de la

¹⁰⁴ AHESLP, SGG, 1843.3, caja 804, exp. 8. ff. 19-20.

¹⁰⁵ AHESLP, SGG, 1843.6, caja 807, exp. 12. ff. 15-17.

¹⁰⁶ AHESLP, SGG, 1843.9, caja 810, exp. 7.

¹⁰⁷ AHESLP, S.G.G., 1843.11, caja 812, exp. 12.

capital estarían vigiladas por una comisión; tampoco no se podía hacer ningún gasto que no aprobara la Comisión.¹⁰⁸

En lo que respecta a la vida escolar, también se ordenó bajo la siguiente forma: toda escuela debía tener libros para cada asignatura, para el silabeo y el sistema de carteles de Vallejo. En cuanto a los libros debían de tener los siguientes: para lectura el de Simón de Nantua y amigos de los niños y libro segundo, para escritura el método de Iturzaeta, y uno de inglés para los más adelantados. Para la doctrina cristiana los catecismos de Ripalda y Fleury; para gramática y ortología el de Quiroz, para aritmética el de Lacroix, y el catecismo de Ackerman.¹⁰⁹

Las horas de estudio también se regularon, y estaban de la siguiente manera: la entrada y la salida serán acorde a las clases, a la primera hora de entrada por la mañana y tarde se pasaba lista general. El maestro o director, debía de enseñar antes a un par de alumnos, quienes eran los instructores (monitores), y el director sería quien enseñara la clase más adelantada, no los monitores. Había una campanilla que indicaba las variaciones y cambios de cada clase; a un toque de la campanilla cesaban todas las clases, tanto las de la mañana como las de la tarde. Los alumnos no debían hablar una sola palabra si era posible en el lapso del cambio de clase, y los instructores cuidaban los libros y utensilios.¹¹⁰

Entre las obligaciones y deberes del director estaban: el llevar un libro en donde tuviese los nombres de los alumnos que entraban al establecimiento, con la fecha del día que se verificaba la presencia de los jóvenes, también, contenía el nombre de los padres o tutores,

¹⁰⁸ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844, Núm. 96.

¹⁰⁹ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844. Artículos del 2 y 3.

¹¹⁰ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844. Artículos del 4 al 8.

así como el número de cuartel donde vivían. Era de su obligación presentar a la Comisión de Vigilancia, la noticia del número de alumnos que asistieron y faltaron por la mañana y tarde a clases. También cuidaba de que los alumnos asistieran a la escuela con el aseo y decencia posible; tenía que presentar anualmente a principios del mes de diciembre, un examen general, y los parciales que ordenaban las subdirecciones de la capital.¹¹¹

El reglamento también distribuyó el tiempo y horarios de estudio, en la mañana se entraba a las siete y media en verano, y a las ocho en invierno; las clases generales de lectura comenzaban de ocho a nueve y media en verano, y de ocho y media a diez en invierno; las clases de doctrina cristiana eran de once a once y media en verano, y de once y media a doce en invierno. Al término de la media hora de la doctrina cristiana los alumnos se retiraban a descansar a sus casas.¹¹²

Por la tarde, se entraba a la una y media en invierno y a las dos en verano y de igual manera que en la mañana se pasaba lista de asistencia; posteriormente, se daban las clases de gramática castellana de dos a tres y media en invierno, y en verano de dos y media a cuatro. Se continuaba con las clases generales de aritmética de tres y media a cinco en invierno y en verano de cuatro a cinco y media, después de estas clases, los alumnos se retiraban. También se asistía los sábados, con un horario de siete y media a once de la mañana en verano, y en invierno de ocho a doce. Las clases eran de lectura, como las de lunes a viernes, después se daba clase de urbanidad, seguida por un rezo, y por último un sacerdote comisionado explicaba a los alumnos de manera general la doctrina cristiana.¹¹³

¹¹¹ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844. Artículos del 7 al 12.

¹¹² AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844. Apartado de la distribución del tiempo de estudio de la mañana, art. 1 al 5.

¹¹³ AHESLP, P.O., *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 21 de febrero de 1844, Nota, 1844. Apartado de la distribución... Por la tarde art. 1 al 4 y los sábados los art. 1 al 6.

En comparación con el reglamento de 1823, el de 1843 muestra una mejor estructura y orden de las escuelas, desde los espacios y tiempos de estudio hasta los materiales pedagógicos utilizados. En los horarios de estudio, hay que señalar que la enumeración o el orden de las materias, tenía que ver con el orden en importancia, así también el tiempo dedicado a cada una de ellas. Muchos de los modelos propuestos en cuanto a los horarios, respondían a las necesidades sociales e incluso se debía por las materias que fueran fáciles o amenas. En muchas escuelas como las de España en esta época, se iniciaba con las clases de doctrina cristiana, y posteriormente con la gramática, escritura, lectura y aritmética. A todo esto, Viñao lo define como el *curriculum de la escuela*, es decir, los planes de estudios que integraban los reglamentos de las escuelas (Viñao, 1998: 97).

Los descansos eran de una o dos horas, dependiendo de la estación del año, y no era como un receso como se conoce en las escuelas de finales del siglo XX, donde los alumnos permanecen dentro de las instalaciones de la escuela, sino que éstos se retiraban a comer a sus casas.

El tiempo o los tiempos escolares deben considerarse como construcciones históricas y sociales, que responden a un producto cultural que implica una determinada vivencia o experiencia temporal (Viñao, 1998: 5-7). Los reglamentos, en donde los tiempos escolares se construyen, son realizados por sujetos y actores sociales, y en ellos se ven proyectados tanto su cultura con sus prácticas sociales, y los ideales que proclaman y rechazan. Es entonces que los reglamentos se convierten en *objetos sociales*, y como lo define Anne-Marie

Chartier, son signos a través de los cuales una sociedad se ve representada (Chartier, 2004: 71-74).¹¹⁴

Recordemos, que los miembros de la Junta Lancasteriana son actores sociales que fueron elegidos por la importancia y reconocimiento de su papel dentro de la sociedad potosina. Estos, también tuvieron la intención de ir formando una manera de ver al mundo y al entorno social donde la juventud se desenvuelve, Roger Chartier lo define como *utillaje mental*¹¹⁵ (Chartier, 1996: 21), que vienen siendo las materias que se les enseñaba a los jóvenes.

Los modelos educativos realizados tanto por el ayuntamiento de 1823, como por la Junta Lancasteriana potosina de 1843 deben considerarse como una representación colectiva de las prácticas que tienden a reconocer una identidad social, y exhiben una manera de entender y de ser en el mundo, con una forma institucionalizada (Chartier, 1996: 56-67) que es la escuela, y que viene siendo la representación de la sociedad potosina.

La Dirección General de instrucción primaria sólo estuvo 3 años bajo el mandato de la Compañía Lancasteriana, y a finales de 1845 la custodia de la educación les fue devuelta a los departamentos. Sin embargo, con el regreso al sistema federal, la Compañía siguió organizando la instrucción primaria, como se muestra a continuación:

Gobierno del Departamento

¹¹⁴ Para los antropólogos, la cultura es el conjunto de acciones y productos a través de los cuales un grupo social da sentido y valor a sus prácticas sociales, desde las más ordinarias hasta las más espectaculares. Concepto que retoma Ann-Marie Chartier para explicar los objetos sociales.

¹¹⁵ La noción de utillaje mental tiene diferentes definiciones. Febvre lo usa como “útiles mentales”, que sugiere la existencia casi objetiva de una panoplia de instrumentos intelectuales (palabras, símbolos, conceptos, etc.) a disposición del pensamiento. Panofsky, lo define como el hábito o costumbre mental, conjunto de esquemas inconscientes, de principios interiorizados que otorgan unidad a las maneras de pensar de una época, sea cual fuere el objeto pensado.

El Gobernador Interino y Presidente de la Asamblea Departamental de San Luis Potosí a sus habitantes sabed;

Que la misma Exma. Asamblea me ha comunicado el decreto siguiente.

Asamblea departamental de San Luis Potosí.- la honorable asamblea de este departamento en sesión de hoy, se ha servido decretar lo siguiente.

1.- La Compañía Lancasteriana de esta Ciudad, continuara teniendo a su inmediato cargo las escuelas de la Capital y las de los suburbios, presidiendo y distribuyendo los fondos dedicados a este interesante ramo.

2.- Continúan igualmente las subdirecciones foráneas y comisiones de vigilancia respectivas, con dependencia de la compañía.

3.- Se rendirá el Gobierno del departamento todos los informes que pidiere en uso de sus facultades.

4.- Las cuentas de ingresos y egresos de los fondos que maneja la compañía, las remitirá anualmente a la Asamblea Departamental, para su examen, por el conducto del Gobierno.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Departamental de San Luis Potosí, a 2 de abril de 1846.- Mariano Martínez, presidente.- José María de Imaz, Vocal Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en San Luis Potosí, a 7 de abril de 1846.- José María Otaegui.- Por falta del Sr Secretario Sebastián Blanco, Oficial 1. Interino.¹¹⁶

¹¹⁶ AHESLP, Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial, 11 de abril de 1846, Nota, 1846, Núm. 212.

Solamente tuvo vigencia durante tres años, pero gracias a ese decreto, la educación de todo el país se pudo organizar con un mismo criterio, ya que no dependería de los preceptores o instituciones. Al arreglar la instrucción dada a los alumnos y alumnas, se había conseguido lo que desde un principio se planteó: tener una instrucción homogénea en la educación primaria.

Esto responde a que consideraron la instrucción primaria como un bien necesario para el país, por eso se trató de organizarla con este modelo creado por la Compañía Lancasteriana. Por primera vez, y después de varios ensayos con diversos planes y decretos, se estableció un reglamento que rigió a México en el ámbito educativo, y que permitió tener un criterio para resolver las necesidades de los distintos lugares del país.

3.3.- Reflexiones de capítulo

Para entender la estructura y organización de la instrucción primaria es necesario comprender el papel de la Compañía Lancasteriana de Enseñanza Mutua. Su participación fue fundamental para dos cosas: llevar las primeras letras a todo el país y homogeneizar el sistema pedagógico.

Con las políticas educativas del periodo se aspiraba a que las enseñanzas de la lectura, escritura, la aritmética y el cristianismo, pasaran de lo doméstico o privado, a lo público, que llegara a todos, sin restricción, tanto a mujeres como hombres, sin importar estatus social; es decir, era una idea de la ilustración que permeaba dichas políticas (Arredondo, 2007: 42).

Esta institución ayudó a instaurar el proceso de enseñanza, la labor que tuvo como Directora de Instrucción Primaria, hizo que se consolidaran las primeras letras. En el periodo de 1842-1846, las Juntas Lancasterianas integraron a los diversos sectores sociales

involucrados en la educación; ese comité tuvo más ingerencia en las maneras de formar a los jóvenes, que la que tuvo la comisión de escuelas del Ayuntamiento.

Por su parte, Francisco Larroyo describe los juicios sobre el sistema lancasteriano hechos por Rébsamen, donde señalaba que era un sistema poco fecundo y reflexivo; pero apunta que la disciplina era excelente, idónea para formar a nuevos ciudadanos; agrega que la Compañía Lancasteriana fue la primera institución que se preocupó por el problema -que a su punto de vista era grave-, de la instrucción primaria en México. Finalmente menciona fue el medio por el cual se practicó la tolerancia de la enseñanza religiosa (Larroyo, 1947: 233-234).

En el papel que desempeñó como formadora y constructora de una representación social, fue fundamental, al incluir en su sistema pedagógico reglamentos, actos disciplinarios, guía de implementación de la enseñanza mutua, y un protocolo para exámenes y gratificaciones, que desde el discurso convirtieron a sus estudiantes y egresados, en modelos ciudadanos con un utillaje mental definido. Cuestión que se abordará en el siguiente capítulo a través de otros espacios y medios: los exámenes públicos y la prensa.

CAPÍTULO IV

LA PARAFERNALIA CÍVICA: LOS EXÁMENES PÚBLICOS Y LA PRENSA

Parafernalia es el acto de organizar material y logísticamente una celebración o un evento de cualquier índole. Para esta investigación, es un acto que conlleva una carga discursiva política y social. Se plantea entonces que los exámenes públicos fueron los eventos que crearon espacios para que la juventud fuese visible a la sociedad, una visibilidad en en tanto el joven tenía una participación predominante. La prensa fue otro espacio donde los discursos y las opiniones proliferaron, para producir y reproducir una imagen positiva sobre la formación e instrucción de los jóvenes.

El acto público de presentar sus avances y conocimientos, representó el momento en que los jóvenes se convirtieron en el centro de atención desde el adultocentrismo, pero a la vez rompiendo esa visión e instrumentalización, para dar cabida de su propia voz, con los discursos leídos por los jóvenes más avanzados, a una autorepresentación en la cual discursivamente accedieron al reconocimiento social.

Los exámenes tuvieron diversos fines, algunas veces se realizaban para demostrar avances de los estudiantes, otras como un componente ritual y performativo en un aprendizaje (Roldán, 2010: 67), y unas veces más, se utilizaron para evaluar el desempeño de los preceptores y directores de las escuelas públicas y lancasterianas de las primeras letras.

Los exámenes de carácter público eran realizados ante las autoridades del ayuntamiento, sobre todo frente a la comisión de escuelas de dicha institución. En algunos

casos asistía el gobernador del Estado a dicho acto solemne; lo que no podía faltar era la presencia de los padres de familia y habitantes de la ciudad de diversos tipos, para presenciar los avances de los jóvenes.

Existen antecedentes de que, durante el siglo XVIII, había estos exámenes como parte de presentar los adelantos en las enseñanzas y aprendizajes. Con las Reformas Borbónicas se comenzó a estructurar la educación de las primeras letras; como lo menciona Roldán, la aplicación de los exámenes en esta época no eran una novedad, los había en estudios universitarios, pero fue un cambio pedagógico al implementarlos en las primeras letras. En 1788 se tiene registro que en Veracruz se presentaron los primeros exámenes públicos de las primeras letras (Roldán, 2010: 68).

Los certámenes eran en diferentes momentos, podían ser mensuales, semestrales o anuales, siendo estos últimos donde se presentaban las graduaciones de los estudiantes o los avances notables, así también mostraban la calidad académica entre las distintas escuelas, como una competencia (Martínez, 2018: 90). En San Luis Potosí, también sirvieron como argumento para poder seguir solventando económicamente a las escuelas públicas.

Habría que mencionar que el acto que representan los exámenes públicos se puede interpretar en un función de una formadora social; en esa acción pedagógica se muestran los intereses, los objetivos materiales y simbólicos de un determinado grupo social o clase dominante (Bourdieu & Passeron, 1996: 49).

4.1 Los exámenes públicos en las escuelas de primeras letras para niños

Los exámenes no eran exclusivos de la ciudad, pues se realizaban en las escuelas de primeras letras con sistema lancasterianos ubicadas en el ámbito urbano como rural, en donde los alumnos tenían que hacer sus pruebas de manera pública. Algunos de los lugares en donde

se realizaron tales pruebas, fueron en las villas de San Miguelito, San Sebastián, y la villa de Tanchahuitz, por citar algunos ejemplos.

En la escuela de Pablo León, el alumno Mariano Morales presentó su examen público el 24 de noviembre de 1828, siendo uno de los primeros exámenes realizados en la ciudad potosina. El documento consta de nueve planas, en donde el susodicho mostró sus conocimientos adquiridos en tres materias: ortología, caligrafía y ortografía. Mariano explicó en una parte del examen el contenido de su examen. Señaló que el arte de escribir se dividía en las tres partes ya mencionadas. La primera, la ortología, enseñaba a identificar y conocer las letras por su figura y aleccionaba en su pronunciación; la ortografía servía para enseñar a escribir de manera correcta para poder hacer una buena pronunciación; y por último, la caligrafía, servía para aprender a dibujar de manera bella y gallarda cada una de las letras del abecedario.¹¹⁷

El alumno examinado debía transcribir partes específicas de la Biblia, ya fuese del Antiguo Testamento o del Nuevo Testamento, así como fragmentos de libros en específico. Mariano escribió un versículo del libro de los Proverbios: “El hijo criado á sus anchuras llenará de confusión a su madre y llegará a ser insolente”.¹¹⁸

La práctica de seleccionar ciertas partes de la Biblia muestra la intención de repetición con la finalidad de inculcar ciertas formas de comportamiento; en este sentido, el libro sagrado de la doctrina cristiana era el mejor ejemplo para modelar la conducta y que servía como modelo a seguir. Así, la educación estaba funcionando como formador de los jóvenes en sus modales, conductas y pensamientos.

¹¹⁷ AHESLP, SGG, 1828.12 B, caja 128.

¹¹⁸ AHESLP, SGG, 1828.12 B, caja 128.

Además, la educación de la juventud en las primeras letras cumplía con el primer objetivo de las autoridades, el cual era la transformación de los jóvenes considerados holgazanes, los cuales se consideraba solamente estaban en las calles tirando piedras y echados como burros; el cambio implicaba ser nuevas personas útiles con conocimientos que destruyeran la ociosidad.¹¹⁹ Es importante mencionar que que cada vez que una autoridad reportaba a un niño estando en la calle, se señalaba que la educación estaba en abandono, cosa que al parecer para ellos representaba el mal de la sociedad. De acuerdo al discurso oficial, un joven vago no servía; esa era la representación oficial de la juventud sin educación, considerada como un problema social transmisible; los jóvenes sin educación eran inútiles para la sociedad, para la Patria. Eso jóvenes significaban la vagancia, la holgazanería, estaban sumidos en la ignorancia de las letras, los números y la doctrina cristiana-católica.

En 1829 la escuela pública dirigida por José Torremocha presentó a la comisión de escuelas del ayuntamiento de San Luis Potosí, avances de los estudiantes en planas de caligrafía con el alfabeto completo, dibujando las letras en mayúsculas y minúsculas, varios silabarios de este tipo entregaron. Este método utilizado por Torremocha, donde guardaba los exámenes mensuales previó al examen público de graduación con la finalidad de que los jóvenes pudiesen mostrar sus avances en la caligrafía y ortografía. Esto se refleja en los exámenes que presentó Alexandre Rodríguez en agosto y noviembre de 1829.¹²⁰

Dentro de lo que presentó el preceptor, hay un escrito previo con los silabarios donde resalta la elocuencia, cualidad en la que destaca han de tener sus estudiantes, la ortografía y caligrafía mostraban, a su juicio, los principios cristianos de sus estudiantes.¹²¹

¹¹⁹ AHESLP, SGG, 1828.32, caja 156, exp. 17.

¹²⁰ AHESLP, SGG, 1829.9, caja 206, exp. 4.

¹²¹ AHESLP, SGG, 1829.9, caja 206, exp. 4

Años más tarde presentaron otros silabarios y documentos de exámenes públicos. Se tienen documentadas las planas que hicieron los alumnos del preceptor Manuel Sánchez en marzo de 1831, durante la visita que hizo el gobernador José Guadalupe de los Reyes. En ellas se notan los temas a los que los alumnos estuvieron a prueba. Es de resaltar que escribir algunas planas de caligrafía, no sólo evaluaba esa parte, pero también examinaba los conocimientos de la biblia, así como las reglas elementales de moral y urbanidad.¹²²

Además de las planas y los silabarios que constaban de ejercicios de caligrafía como hacer rectas, círculos, dibujar el abecedario, o transcribir escritos y pasajes de la biblia cristiana católica, existen como prueba de exámenes públicos, discursos que presentaban los jóvenes como acto del examen y de su graduación.

En su trabajo Pablo Martínez Carmona (2018), menciona específicamente que los exámenes públicos eran considerados como actos que se debían conocer por toda la sociedad, una defensa de los conocimientos y muestra de los mismos. En los actos participaron los actores de la educación del siglo XIX: jóvenes, preceptores, padres de familia y miembros de los gobiernos, en este caso, de los ayuntamientos.

Roldán (2010) nos contextualiza que el clímax y momento más esperado era la entrega de los premios. Cabe recordar que en los avances y como lo ponen de manifiesto los reglamentos del sistema lancasteriano de enseñanza mutua, se premiaba a los jóvenes, y que los premios lo decidían entre el preceptor y los monitores, los cuales regularmente eran de dinero.

Dentro de la difusión del sistema lancasteriano por toda Iberoamérica (Narodowski, 1994), se alude a que el éxito de esta pedagogía fue su sistema de premios, en específico, por

¹²² AHESLP, SGG, 1831.18, caja 341, exp. 4.

la búsqueda de gratificaciones en lugar del castigo corporal. Qué mejor lugar de presentar los avances gracias a las premiaciones, que un evento protocolario académico que fuera público y auspiciado por las autoridades gubernamentales.

El discurso viene siendo lo que enmarca no sólo a las gratificaciones, sino a todo el trabajo previo realizado por preceptores y estudiantes. Los exámenes y el evento serían como lo señala Roldán: “un despliegue de símbolos del Estado, una demostración de lealtades políticas y una manifestación de responsabilidades en materia de educación y una representación del orden social y sus valores” (Roldán, 2010: 69).

En un discurso realizado por el joven Agustín Flores en abril de 1833, se dirigió al Ayuntamiento y a todos sus miembros:

Si el natural encogimiento y cortedad que debemos tener al presentarse, delante de este cuerpo [se refiere a los miembros del Ayuntamiento presentes] tan respetable, fuese el único obstáculo para hacer una manifestación cortas luces no sería una dificultad tan insuperable, que no se pudiese vencer, más resultando aquel inconveniente para la rudeza y limitación de nuestros ingenios difícilmente llenaremos el objeto de este examen tan necesario para excitar la emulación, aquella pasión del alma que estimula al hombre a sobresalir y acceder en conocimientos a los otros.¹²³

Estas palabras clarifican dos cosas: la dificultad que representa estar frente a una especie de jurado para defender sus conocimientos a una corta edad, pues recordemos que los egresados

¹²³ AHESLP, SGG, 1833.

de las primeras letras oscilaban entre los ocho y diez años; y también, la importancia de los conocimientos que era para el ayuntamiento, en este caso, saber escribir con bonita letra y excelente ortografía, así como conocer y llevar principios útiles y morales.

Las “luces” como menciona el estudiante, es una palabra para hacer referencia a los conocimientos, principalmente para ser útil; ese es un precepto de una ideología liberal, en una sociedad formada por esos principios. Como lo señala Hale, el utilitarismo crea una concepción secular de la naturaleza humano, puesto que individuo toma las ideas de la experiencia, y estando en libertad obrará por interés propio y por los demás (Hale, 2009: 152).

El discurso hace referencia a que el individuo tiene que superar los obstáculos, y con los conocimientos propios que recibió de su preceptor podrá ayudar a los demás. En una segunda parte de ese discurso, se hace alusión a que el estudiante se debe a su preceptor y que trabajó con el objetivo de mostrar sus avances.¹²⁴

La parafernalia y significación de esos eventos no fueron aislados, es decir, no sólo se dieron en las primeras letras, sino que fue una constante en la forma de evaluación durante una parcela de la vida educativa; por ejemplo, Sánchez (2012), muestra que en la segunda enseñanza también realizaron ese tipo de eventos protocolarios. En el Colegio Guadalupano Josefino de la ciudad de San Luis Potosí, se llevaron esos actos sobre todo en el marco político a través de discursos leídos por autoridades civiles y eclesiásticas, pues ese colegio fue de orden religioso; su representación supuso un ejercicio de poder y subordinación. En la segunda enseñanza se manejó el concepto de “hijos de la ciudad”, pues eran jóvenes que se preparaban para las carreras como leyes o la eclesiástica; la mayoría de los estudiantes

¹²⁴ AHESLP, SGG, 1833.

eran hijos de padres con ingresos suficientes (Sánchez, 2012: 170). Dicho autor aporta una reflexión importante sobre la juventud que se educaba en tal institución:

Otros puntos que entran a discusión son el género y la clase social. En su totalidad los alumnos eran varones. La diferencia cultural entre los sexos impedía que las mujeres ingresaran a una carrera. Sin duda hay modelos ideológicos y normas de comportamiento que tienen la finalidad de justificar la diferencia y las posibilidades de cada sexo. Aunque desde un principio se pensó en democratizar la educación de la juventud, fue una idea más bien que se quedó en el discurso y el colegio quedó reducido a las personas que tenían la posibilidad de costearse los gastos que conllevaba estudiar cualquiera de las carreras que se ofrecían en él, aunque es cierto que pocos jóvenes se vieron favorecidos con becas que se otorgaban por cada distrito (Sánchez, 2012: 169-170).

Como lo señala el autor, era una particularidad de ese colegio, pero si bien la dinámica de los exámenes públicos como lo menciona, fue democratizar la educación, hacerla para los dos géneros, ahí se quedó en el tintero. En el caso de las primeras letras y como se expondrá más adelante, no se quedó en el papel, sí se llevó a la práctica, mujeres y hombres entraron en esa dinámica educativa, una diferencia a resaltar, pues los discursos en su demagogia son similares, en las acciones pedagógicas son distintas. Al menos en las primeras letras se puede considerar que el efecto dominante sí tiende a reproducir un sistema de arbitrariedades culturales, contribuyendo a la forma de reproducir las relaciones de fuerza (Bourdieu &

Passeron, 1996: 50-51); los jóvenes, tanto mujeres como hombres, son representados como esa clase que hay que dominar para incorporar a la sociedad como un ciudadano útil.

Los jóvenes en los discursos fueron tratados de manera positiva, nunca poniendo en duda la legitimidad de la educación y el medio para aliviar los males, una panacea. El abogar porque las personas se educarán bajo ciertos estándares, que estuvieran alfabetizados, supieran sumar fue lo que buscó el gobierno. Como lo señala Sánchez, la educación de segunda enseñanza en el Colegio Guadalupano Josefino formó a un sector importante de jóvenes que a la postre fueron la nueva burocracia que dirigió a la nación (Sánchez, 2012: 179-180).

La relación de las primeras letras y la segunda enseñanza es consecutiva, es parte de un proceso histórico político que a través de una retórica de civilización, progreso y utilidad, formó nuevos ciudadanos. Los actos protocolarios de los exámenes tuvieron distintos fines: el de primeras letras era formar ciudadanos para la industria, en la segunda enseñanza fue para formar burócratas. Aún así, las dos enseñanzas fueron por la misma guía: aliviar los males sociales a través de ciudadanos preparados, precepto heredado de la Ilustración.

Otro ejercicio que se realizaba en los exámenes fue el de transcribir los silabarios. Las planas de los estudiantes también muestran los textos que debían escribir y memorizar (Cuadros #).

Cuadro 9. Planas de estudiantes, 1831

| Preceptor | Establecimiento | Año | Lista de Alumnos | Descripción de Planas |
|----------------|-----------------------|------|------------------|--|
| Manuel Sánchez | Escuela lancasteriana | 1831 | Juan Silva | Plana de Caligrafía: "No entra las puertas del saber quién no empieza a estudiar por el santo". "Siendo el arte de leer y escribir el más precioso tesoro que unifique a nuestros entendimientos la ortografía le da quilates. |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------|--|
| | | | Ignacio Navarro | Plana de Caligrafía: ¿Qué cosa es urbanidad? El arte o habilidad de ordenar un modo. |
| | | | Mónico González | Plana de Caligrafía: "Mejor dar que recibir, por que quien da obliga, quien recibe queda obligado. Dos cosas hacen al A, B, C, D, F". "Cuando uno se fía de su propia prudencia, por más ilustrada, y discreta que sea, yerna en el acierto de sus empresas". |
| | | | Jorge Mendoza | Plana de Caligrafía: "Quien sufre la injuria con paciencia prueba que no la merece: quien la venga muestra que es digno de ella". |
| | | | Ignacio Trejo | Plana de Caligrafía: Babilonia fue tomada por Ciro, Rey de Persia, el cual puso a los judíos en libertad". "Procura ser honesto, prudente, y devoto, y parecerá bien a Dios, y a los hombres. La limosna las otras obras de misericordia hechas por Dios, son recompensadas por él". |
| | | | Lino Veliz | Plana de Caligrafía: "Gramática es arte de hablar bien. Consta de cuatro partes que son Ortografía, Analogía, Sintaxis". "Jerusalén fue sitiada, y el hambre fue tal y tan grande que hubo madres que comieron a sus propios hijos. En aquel sitio sólo aparecieron un millón y cien mil personas. La ciudad fue tomada por Fito, hijo del emperador Vespaciano y el templo". |
| | | | Andrés Guerrero | Plana de caligrafía: "Debemos de huir de todo lo que no es justo, ni honesto todo lo que es contrario a las leyes divinas y humanas. Venera a los sacerdotes, honra a los mayores, obedece a tus padres, y serás bien visto". "Hemos hablado ya de la Ortografía, resta digamos algo de la Ortología; porque si la Ortografía enseña a escribir con propiedad y sentido las voces y cláusulas, la Otología instruye el modo que se ha de tener en gobernar la lengua y los labios para..." |
| | | | Antonio López | Plana de Caligrafía: "Debemos huir todo lo que no es justo, ni honesto, todo lo que es contrario a la leyes divinas y humanas. Venera a los sacerdotes, honra a los mayores y serás bien visto. Ningún hombre hay tan desesperado de la razón, que no sepa que el perder respeto a los padres, es la mayor de las ingraticudes. |
| | | | José George Mendoza | Plana de Caligrafía: "Los días del hombre a más tirar son sesenta u ochenta años; porque todo lo demás (si algo queda) es trabajo y dolor. Y no basta de ser suyo tan breve e incierta esta vida (que es otra miseria sobre la pasada) sino que eso poco que hay de vida, no está seguro sino |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | dudoso. Más ya que la vida tiene tan cotos los plazos: si estos plazos fuesen ciertos y tuviésemos todo este tiempo seguro". |
|--|--|--|--|--|

Fuente: AHESLP, SGG, 1831.18, caja 341, exp. 4

Cuadro 10. Planas de estudiantes, 1833

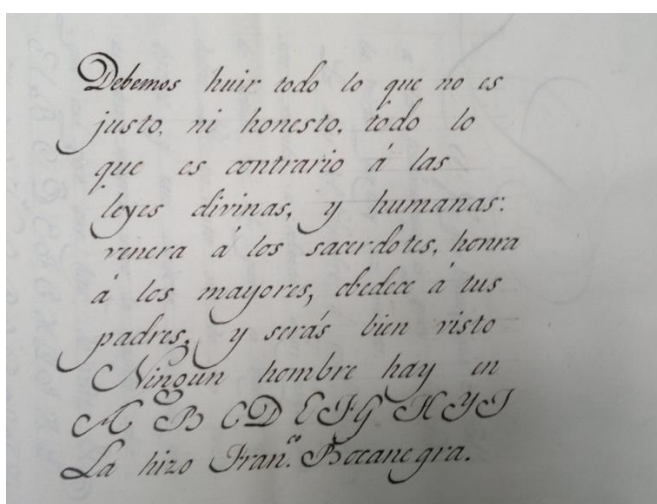
| Preceptor | Establecimiento | Año | Lista de Alumnos | Descripción de Planas |
|-------------------------|-----------------------|------|------------------------|---|
| Mariano y Pablo de León | Escuela lancasteriana | 1833 | Doroteo Hernández | Plana de caligrafía: "la buena educación es hacer de las virtudes, y el origen de nuestro futura y venturosa felicidad |
| | | | Cipriano Contreras | La buena educación hace progresar a los hombres en sus diferentes destinos en la sociedad |
| | | | Nicolás Pérez | La buena educación hace progresar a los hombres en sus diferentes destinos en la sociedad. [Hace la misma que Doroteo Hernández]. |
| | | | José Antonio Isastigui | La buena educación es el mejor de los bienes |
| | | | Adrián Yenosente | La buena educación, es la única que hace a los hombres únicos, humanos, dóciles, obedientes, sumisos a los superiores, reconocidos a los benefactores y amantes a sus semejantes. La buena educación, es honrada y... |
| | | | Ignacio Pérez | La buena educación, es la única que hace a los hombres únicos, humanos, dóciles, obedientes, sumisos a los superiores, reconocidos a los benefactores y amantes a sus semejantes. La buena educación, da útiles ciudadanos. |

Fuente: AHESLP, SGG, 1833

Las planas realizadas por los alumnos del preceptor Manuel Sánchez, tienen como común denominador lo siguiente: resaltan pasajes de la biblia para promover los buenos modales,

actitudes, valores como la honestidad y la decencia. Cabe destacar que también la disciplina, el orden a través de la urbanidad, están presentes en las planas de caligrafía que los jóvenes transcribían. Segundo, el uso de los mismos pasajes bíblicos para poder tener la capacidad de sobreponerse a obstáculos, buscando el camino de educación, siendo la única vía para una mejora o un progreso.

Figura 1. Plana realizada por el joven Francisco Bocanegra, 1833



Fuente: Fuente: AHESLP, SGG, 1833

En el segundo cuadro, las planas descritas se enfocan a los beneficios de tener una buena educación, resaltando que deben de ser dóciles, útiles, obedientes y sumisos a los superiores. Martínez Carmona habla precisamente que los exámenes públicos funcionaron como una manera para jerarquizar y encaminar a los individuos en una obediencia para el ramo civil, y los mejores lugares podían ser un buen modelo de ciudadanía (Martínez, 2018: 95). La religión y sus preceptos fueron elementos que estuvieron presentes en la formación de las primeras letras, si bien el modelo pedagógico era instruido por personas laicas, la doctrina

cristiana se seguía enseñando, el perfil de la ciudadanía o de los jóvenes ciudadanos, eran ser cristianos católicos en principios y valores.

Las planas que debían escribir tanto niñas como niños eran de distintas índoles. Había de caligrafía en las cuales los pupilos tenían que hacer figuras, desde rectas, círculos, semicírculos y distintas figuras, para así, ir puliendo la estética de la letra. Respecto a las de ortografía, debían hacer planas con escritos que transcribían pasajes de la biblia, lecciones de moral, de buena educación e incluso, referencias hacia la Ilustración; así mismo, escribían párrafos de los catecismos de Fleuri y Ripalda.

4.2 Exámenes públicos de las escuelas de niñas

Si bien las escuelas para niñas y para niños pretendieron formar ciudadanos útiles en ramos de la escritura, caligrafía y la religión, sí hubo algunas diferencias en cuanto a la instrucción y la enseñanza. Los exámenes públicos no estuvieron ajenos a la demostración de ciertas diferencias, el protocolo del evento era el mismo, acudían las mismas autoridades gubernamentales, padres de familia y sus preceptoras. Igual, hacían planas con pasajes bíblicos y silabarios, pero los discursos sí tenían otras intenciones que a continuación se abordarán.

Los primeros exámenes públicos para las niñas se han podido identificar para 1831, cuando la casa de las niñas educandas tuvo sus presentaciones iniciales. Se ha podido observar que se lleva el mismo protocolo aplicado para las escuelas de varones. Se redactaba un discurso pronunciado por dos alumnas, así como una relación de los exámenes y las alumnas que lo presentan. A diferencia de los procedimientos para los niños, en los exámenes de niñas no se presentaban planas de caligrafía.

La relación de los exámenes públicos con el Estado puede ser advertido en los discursos hechos por dos jóvenes de la casa de niñas educandas. El primero fue realizado por Bárbara Azpeitia, en el cual se agradeció la contribución del gobierno para que “brindar educación al sexo femenino”, lo cual significaba que el gobierno tomaba en cuenta al llamado “sexo débil”. Cabe destacar algunas frases que menciona la joven:

Un gobierno sabio y paternal está empeñado en desterrar nuestra ignorancia, proteger nuestra inocencia y en darnos los rudimientos políticos y cristianos que necesita nuestro sexo destinado por la Providencia para formar el corazón de los ciudadanos e inspirarles las primeras ideas que hacen la felicidad de los pueblos: nosotras hemos de ser aquellas madres de familia que, con el tiempo, seremos de algún modo el apoyo de la patria y el sostén de la religión.¹²⁵

La idea de un gobierno protector viene desde la Ilustración y con las Reformas Borbónicas, pues se hace referencia a la filantropía u obras pías que se realizaban en el siglo XVIII, entonces en ese discurso en el XIX, con el concepto de utilitarismo. El papel que se le otorgó a las niñas, futuras ciudadanas, era proteger con y dar felicidad a los corazones, o se puede decir a las futuras personas, basados en la religión y en una especie de patriotismo. La educación en la doctrina cristiana, en la lectura y escritura, era la forma de quitarles una ignorancia que, para la época, podían ser ideas que fueran en contra del dogma cristiano católico. Si bien como lo señalaba Gonzalbo, la familia seguía siendo parte fundamental para la formación de los individuos, el Estado entonces proveería de instrumentos (ideológicos

¹²⁵ AHESLP, SGG, 1831.33, caja 356, exp. 8.

como valores religiosos), para formar a las madres de familia. La apuesta fue que los niños fueran los ciudadanos útiles para la industria, el comercio y el gobierno, y las niñas lo fueran para formar familias con valores cívicos y religiosos.

Las jóvenes potosinas tenían entonces la misión de convertirse en “protectores y el apoyo para la patria”. Ese era el papel fundamental, tener los conocimientos suficientes para guiar y cuidar a las nuevas generaciones, madres de familia preocupadas por la patria y que fueran un cimiento más para la religión. Estaba claro que el gobierno potosino había encontrado una manera muy útil para poder integrar al sexo femenino al discurso utilitario.

Otro discurso hecho por una joven de la misma escuela, señalaba que el Estado se asumía como un ente paternal y benéfico, el cual brindaba al llamado “sexo débil” las primeras impresiones en conocimientos, política y una moral sana.¹²⁶ Aquí se refleja lo que señala en su estudio Staples: “si un niño [también se aplica para el caso de las niñas, agrego que se refleja más en estos casos] presentaba un examen público excepcional, se le premiaba pero la ceremonia era aprovechada más bien para pronunciarse sobre la sabiduría del gobierno que había hecho semejante prodigio” (Staples, 2005: 18).

En febrero de 1832, la escuela gratuita y pública de niñas presentó sus exámenes públicos. En los discursos hechos por las autoridades y las directoras de la escuela, se resaltaba en primera instancia la mejoría del estado de la escuela, y señalaba que las niñas se presentaron en pruebas para mostrar sus avances en los ramos de la religión, la lectura, las máximas de la urbanidad, escritura, aritmética, flores, dibujo y algunos principios de geografía. Las autoridades del ayuntamiento destacaron que el buen desempeño mostrado por las niñas contribuyó mucho al lucimiento de los adornos que presentaban sus trajes; lo

¹²⁶ AHESLP, SGG, 1831.33, caja 356, exp. 8 Discurso dicho por Francisca de Orozco, alumna de la casa de niñas educandas.

bien preparado del local que previamente se había verificado. Se agregó que al término del evento una orquesta que engalanó con varias piezas musicales.¹²⁷

Un extracto del discurso de Bárbara Azpeitia que muestra algo revelador:

Por lo que toca al que ha tenido el honor de que se le consagren tareas tan apreciables, no podrá expresar bastantemente la impresión de gozo que recibe contemplando los bienes inmensos que derrama sobre la sociedad la perfecta educación del bello sexo. Ve para lo futuro en cada una de las niñas que la recibe una mujer útil verdaderamente a la Patria en lo que debe serlo: considera en ellas unas madres de familia instruidas, religiosas, enemigas del ocio, diligentes por el arreglo de la economía doméstica y capaces de dar a las primeras inclinaciones de la infancia aquella dirección que determina e influye tanto en los periodos consecuentes de la vida. Son ellas las que preparan los miembros de la sociedad en sus principios, y sus cuidados, ilustración y costumbres, tendrá siempre la Patria que agradecer muchos números de ciudadanos virtuosos.¹²⁸

La representación de la joven de primeras letras era ser útil, ser la formadora de la familia, religiosa, alejada de lo que se consideraba un mal, como el ocio o la haraganería. Era la apuesta de la patria, la escuela se encargaría de formar a entes útiles para las profesiones liberales, comercio y jurisdicción por mencionar algunas; a las mujeres en personas religiosas y con valores civiles, que a la vez velarían y criarían a muchos ciudadanos virtuosos en las

¹²⁷ AHESLP, Periódico Oficial de San Luis Potosí, Gaceta del Gobierno, sábado 11 de febrero de 1832, Nota, 1832, núm. 58.

¹²⁸ AHESLP, Periódico Oficial de San Luis Potosí, Gaceta del Gobierno, sábado 11 de febrero de 1832, Nota, 1832, núm. 58.

necesidades de su patria. Las jóvenes futuras madres serían la mano derecha de la nación en la formación de los nuevos ciudadanos.

En diciembre de 1843 se presentaron otros exámenes públicos del establecimiento gratuito de la escuela para niñas. Cabe resaltar y para contextualizar, que en esos años la Compañía Lancasteriana de enseñanza mutua, ya estaba como directora general de la instrucción primaria a nivel nacional, por lo que los miembros que estuvieron presentes en el acto de los exámenes públicos pertenecían a la Junta Lancasteriana. Otro elemento a subrayar es que esa escuela estaba dirigida por una ex alumna del sistema lancasteriano: Bárbara Azpeitia, de la cual ya se mostró su discurso público.¹²⁹

Los exámenes en esa escuela estaban dirigidos a mostrar adelantos en las lecciones de religión, urbanidad, ortografía, caligrafía, gramática castellana y aritmética. A parte de las planas, las niñas también hicieron bordados de seda en papel, donde enseñaron los dechados, flores, bordados y otros artefactos que realizaron. Según el periódico, se los dejaron a los presentes que concurrieron muy satisfechos¹³⁰.

En su discurso, Gertrudis Azpeitia habló sobre la comparación de los gobiernos actuales con los del mundo antiguo, haciendo referencia al aporte que estos han hecho por su instrucción:

De este modo, los Gobiernos más ilustrados de que hace mención la historia, han logrado en efecto formar los hábiles e íntegros magistrados, los oradores elocuentes, los valerosos generales, los ejércitos vencedores, los virtuosos pueblos, y el nombre

¹²⁹ AHESLP, Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial, 23 de diciembre de 1843, Nota, 1843, núm. 87.

¹³⁰ AHESLP, Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial, 23 de diciembre de 1843, Nota, 1843, núm. 87.

inmortal y la gloria de las naciones que a la educación de la juventud han debido los respetos con que hacemos su memoria, después de tantos siglos de haber desaparecido. No me equivoco, Exmo. Sr., Esparta, Atenas, Roma, y algunos otros pueblos antiguos me deben una memoria respetable y unos recuerdos siempre honrosos de que ellos mismos son deudores a la vigilancia de sus Gobiernos, y aquel sagrado empeño que tomaban sus leyes por la mejor educación de sus jóvenes. ¿Pero envidiare yo, Señor, y envidiara mis amigas, ¿mis dulces compañeras y paisanas jóvenes...? envidiara mi patria la suerte de alguno de los más felices de aquellos pueblos? De ningún modo; cuando ellas, sabemos hacer juntas comparaciones, notar diferencias, y sentir y apreciar las ventajas con que el Gobierno y respetable Compañía Lancasteriana cuidan celosos de la educación de nuestro sexo abandonado por los antiguos en este ramo, como la mitad inútil de la sociedad.¹³¹

En otra parte de su discurso, mencionó que su naturaleza misma excluía a las mujeres del ejercicio de los negocios públicos, y que ese era uno de los argumentos para dejar desamparada la educación de las niñas. Por ello, hacía un reclamo para que el gobierno ante los adelantos mostrados no dejara a la deriva la escuela de niñas y exigía que el gobierno fuese paternal con ellas como lo era con la escuela de varones.¹³²

También y como ya se ha mencionado, era una competencia, pues se dieron premios a los primeros lugares siendo gratificadas las niñas Gertrudis Azpeitia, Dolores Camiña, Eulalia Arias, Antonia Herrera, Micaela Villasana y Severiana Illescas. Cada una de ellas

¹³¹ AHESLP, *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 23 de diciembre de 1843, nota 1843, núm. 87.

¹³² AHESLP, *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 23 de diciembre de 1843, nota 1843, núm. 87.

recibió de mano del gobernador, una exquisita flor con una pequeña moneda de oro. Las niñas Concepción del Moral, María Inés García, Nicolasa Espinoza, Juana Barajas, Josefa Zubieta, Refugio Guevara, Trinidad Sepúlveda, María Marcos Rodríguez, Nemesia López, Merced Arriola, y Carlota Mayen, merecieron los segundos lugares, recibiendo cada una en los mismos términos que las anteriores, “una obrita elemental de Religión o de Moral”. Al final se les concedió un mes de vacaciones.¹³³

Todos estos discursos los podemos analizar gracias a que fueron publicados por la prensa de la ciudad, los periódicos jugaron un papel fundamental. Mencionar que la prensa a lo largo de la historia es un fenómeno de un proceso mundializador o de globalización, en el siglo XIX al menos fue el vehículo para las ideas no sólo para las noticias.

4.3 ¡Extra, extra! La formación de la nueva ciudadanía. La prensa como creadora de una identidad de la juventud

Otro medio que tuvo participación de vital importancia en la formación y representaciones de la juventud, fue la prensa. Desde el movimiento de Independencia y sobre todo en la época del México Independiente, los periódicos promovieron ideas, discursos y, apoyaron y atacaron a los políticos de la época. La educación no fue la excepción, pues fue otro de los medios por el cual se difundían las ideas; de esa manera, contribuyó a construir socialmente la formación de la juventud como el único camino por el que se debía de apostar para la constitución de los futuros ciudadanos.

Desde antes de 1821, la prensa fue importante, como fue el *Diario de México* en el cual se presentaban artículos referentes a las ideas educativas, desde proyectos para la mejora

¹³³ AHESLP, *Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial*, 23 de diciembre de 1843, nota 1843, núm. 87.

de las escuelas de primeras letras ,hasta la revisión de estas mismas (Delgado, 2006: 199). Los espacios que brindaban los periódicos para la opinión hicieron que fueran los lugares para debatir sobre cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales. En muchos periódicos se combinaba todo eso, no encasillándose en uno sólo, incluso había avisos y propaganda comercial de negocios. En general, se concibe como otro espacio discursivo para la opinión y la promoción.

Tanto los periódicos de la ciudad de México como de las ciudades de la República Mexicana, publicaban artículos relacionados con la educación. Algunas de las notas eran extractos o artículos completos de noticias de periódicos de otros países; otras notas difundían una cierta postura acerca de los métodos de enseñanza; algunas más evaluaban el desempeño de la educación pública y privada.

En un artículo del periódico *Amigo del Pueblo*, la educación fue representada como el medio de aliviar los males de todos los pueblos, incluso de las naciones más liberales, ya que, al educar desde temprana edad a las personas, se podía erradicar la ignorancia, entonces considerada como un obstáculo para la prosperidad pública. Sin embargo, se coincidía en que tampoco había que darle unos conocimientos ilustrados profundos al pueblo, ya que no podían leer las grandes obras en donde se desarrollaban los nuevos principios; se señalaba que ni leyéndolas, las personas eran capaces de comprenderlas.¹³⁴

Uno de los problemas que se consideraba existían para la época, era la situación en que se encontraba la educación pública, por lo que las críticas hacia las escuelas de primeras letras y los colegios de segunda enseñanza eran comunes. A las primeras se le veía en un estado de total abandono, ya que se pensaba que apenas había quien conocía el alfabeto; en

¹³⁴ UNAM, HN, FR, *El amigo del pueblo*, Tomo I. Periódico mexicano literario, científico y de política. núm.12, miércoles 17 de octubre de 1827.

los pueblos, y hasta en las ciudades principales, las pocas escuelas que se contaban de primeras letras no tenían reglas formales, ni estaban bajo la inspección de las autoridades. A las escuelas de segunda enseñanza, se les caracterizaba como una educación de poca utilidad, ya que la instrucción de los jóvenes se enfocaba a la vida religiosa, y no enseñaba materias de utilidad como las matemáticas.¹³⁵

Se buscó que la instrucción primaria tuviera dos cualidades: la universalidad y la uniformidad. Tenía que ser universal, porque debía de ser para todos y en beneficio de todos; dicha cualidad fue una verdad indisputable que para esa época. Entonces, el método tendría que ser uniforme, es decir, que todas las escuelas de primeras letras se basaran en un método único y con las mismas formas y materiales. Ello tendría dos ventajas:

Primera: que los niños que por diversas causas, ya necesarias, ya accidentales, se ven obligados a cambiar de escuela, no sufran en la nueva un trastorno en el curso de sus estudios, ni que sus padres se hallen estrechados a proveerlos de nuevos libros, con lo cual se economizarán dilaciones en el tiempo destinado a recibir aquella instrucción, se ahorrarían gastos a los padres y se evitarían incomodidades a los niños; las cuales son siempre en perjuicio del amor de la instrucción que se procura inspirarles; y la segunda que inculcándoseles unas mismas ideas, unas mismas máximas y unos mismos principios, llegue a establecerse una instrucción primaria eminentementenacional, que pueda formar el carácter del niño mexicano y prepararlo

¹³⁵ UNAM, HN, FR, *El amigo del pueblo*, Tomo I. Periódico mexicano literario, científico y de política. núm.14, miércoles 31 de octubre de 1827.

con utilidad suya y en bien de la patria, para los destinos a que fuere llamado en el porvenir.¹³⁶

La homologación de materiales didácticos se logró de alguna manera con el sistema lancasteriano de enseñanza mutua, y sobre todo con el uso de las cartillas y reglamentos que hizo La Compañía Lancasteriana. Otra parte de la sociedad e incluso de unos actores políticos, estuvo en contra de que en la educación se enseñara a los jóvenes la historia, geografía, los bailes, y la mitología, entre otras materias. Para ellos, eso sólo era perder el tiempo, puesto que los nuevos métodos y nuevas materias sólo servían para encubrir la ignorancia del maestro y la pereza del joven. Se afirmaba que las materias impartidas no servían al joven, ya que no se instruía profundamente en los conocimientos de tales disciplinas, como el caso de la geografía, que, para muchos, abraza nociones de física, moral y política. Se tenía que instruir en la lectura y escritura, ya que con ellos se aprendía a pensar y cultivar sentimientos.¹³⁷

Los premios que se pusieron de moda en esa época, y que eran otorgados por las comisiones de los ayuntamientos, en el caso de San Luis Potosí fue así, y por la Junta Lancasteriana cuando fue directora, también fueron objeto de cuestionamientos por parte de preceptores y actores políticos que escribían en la prensa, lo hacían porque consideraron que ese método solo disminuía el trabajo y no aumentaba los conocimientos:

El trabajo se ha disminuido mucho en las escuelas; pero las recompensas del trabajo, los premios, se han multiplicado infinito; se distribuye cada año una prodigiosa

¹³⁶ UNAM, HN, FR, *El Ateneo Mexicano*, Tomo I, 1844.

¹³⁷ UNAM, HN, FR, *El Duende 1840*, t. I, núm.9, México, febrero 15 de 1840.

cantidad de ellos, que tienen completamente repletos a los estudiantes; premios de modestia, premios de estímulo, premios de escritura, premios de dibujo, premios de violín, premios de todas especies que ofrecen gran comodidad, por consiguiente, sin mucha aplicación. Los cómicos regalan billetes de entrada para que no se eche de ver la soledad del teatro, y los preceptores dan premios para ocultar la debilidad de sus estudios. Los premios por sí solos nada prueban: las dificultades que hay que vencer para obtenerlos, son las que constituyen todo el mérito.¹³⁸

Nadorowski menciona que en Argentina en la primera mitad del siglo XIX, el sistema lancasteriano se consolidó precisamente por los premios. En el análisis que hace en su estudio, señala que el utilitarismo en el uso de premios y castigos, era asistido por una fuerte vigilancia y control de las acciones infantiles (Nadorowski, 1994: 267-268).

Martínez Carmona señala que la prensa comenzó a criticar a este método como vulgar, engañoso y perjudicial, ya que sólo privilegiaba a la memorización. Sin embargo, que se reconociera el mérito y esfuerzo acentuaba un poco, pero para los periódicos beneficiaba más a la imagen del preceptor que a la de los jóvenes (Martínez; 2018: 99). En muchos casos como lo vimos en San Luis Potosí, los exámenes sí eran para salvar el puesto del preceptor con mostrar los avances de los estudiantes.

Lucas Alamán también cuestionó la entrega de los premios, sobre todo en el sector de índole conservador; muchos coincidieron que el método lancasteriano sólo multiplicó la oportunidad de tener acceso a la educación, pero sus modos no servían para formar ciudadanos ilustrados.

¹³⁸ UNAM, HN, FR, *El Duende 1840*, t. I, núm.9, México, febrero 15 de 1840

Así como había opositores a tal método, había defensores, y era común ver diversos artículos periodísticos a favor de la enseñanza mutua. Es cierto que muchos de los que escribían en los periódicos estaban en el anonimato, por lo que no se sabe si tenían intereses particulares para atacar, pero que sí podían influir en las decisiones de las autoridades y de diversos sectores sociales. También es muy seguro que los que defendían a tal modo pedagógico eran liberales e incluso socios de la Compañía Lancasteriana.

Su defensa se basó en que la necesidad de una nación industrial tenía que formar hombres libres e instruidos, lo cual se lograría con que la enseñanza de las primeras letras llegara un mayor número de personas. Ya que todo pueblo tenía que estar instruido en los elementos básicos:

De todos los remedios de instruir al pueblo, es decir, de enseñar a leer, escribir y contar, el más pronto y económico es seguramente el método inventado en Francia por Pollet, y después introducido en Inglaterra por Bell y Lancaster, bajo formas un pocodiferentes: este método es conocido bajo el nombre de enseñanza mutua, porque el maestro nada enseña en él, los niños se instruyen en sí, y el director no se hace más que conservar el orden, y arreglar a las horas de trabajo, las penas y las recompensas.¹³⁹

La práctica escolar de la enseñanza mutua lancasteriana ayudó a consolidar las prácticas cívicas y religiosas orientadas y como lo menciona Márquez Carrillo, a “la obediencia [que]

¹³⁹ UNAM, HN, FR., *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, t. VII, México, enero-abril 1837, Sección de Avisos, núm. 709, 8 de abril de 1837.

sería un discurso y una práctica comunes, asimismo vinculados con el control de las emociones (Márquez, 2017: 57).

Los periódicos representaron los espacios en dónde se proyectaron las ideas, tanto de liberales como de conservadores, así como de actores sociales, tanto civiles como eclesiásticos. No es de extrañar que intereses tanto políticos, económicos y sociales, estuvieran detrás de cada publicación.

En San Luis Potosí, también surgieron varias opiniones acerca de la instrucción pública. Preceptores y autoridades del ayuntamiento veían en ella la forma de formar futuros hombres para ayudar a consolidar a los gobiernos, mediante los conocimientos útiles que pudieran perfeccionar a las personas. Para los miembros del gobierno, la educación era el medio por el cual los hombres podían estar unidos, ser una comunidad, vivir en conjunto, ya que eso haría que desapareciera la: “desigualdad de clases que tan funestos efectos ha causado a la república, y la voz de la naturaleza encontrara siempre dispuestos a los ciudadanos que la escuchen recodándoles que tienen derechos que conservar, y libertad que defender”.¹⁴⁰

La prensa potosina ayudó a divulgar el discurso que propugnaba que la educación era la única solución para los males sociales de la nación. En ella se mostraba la idea de su importancia para resolver problemas sociales. También circularon pequeños panfletos en donde preceptores y miembros de la sociedad potosina, presumían de los adelantos de la educación de la juventud.

En noviembre de 1843, circuló en la capital potosina un artículo de Juan María Balbontín, en dónde se informaba e invitaba a la ciudadanía a participar en un proyecto de

¹⁴⁰ AHESLP, P.O., *El Yunque de la Libertad*, 23 de enero de 1834, Nota, 1834, núm. 79.

empresa para fomentar la ilustración, la instrucción de la juventud, las artes, el comercio, cuya finalidad última era devolver el esplendor a la ciudad que según la prensa, una vez había caracterizado bajo los “bondades” mencionadas; características tanto del entonces Departamento de San Luis Potosí, como de otros Departamentos de la República Mexicana. Esa empresa estaría a cargo de tres personas: Presidente: Tomás del Hoyo, y dos vocales: Mateo Terán y José María Flores.

Resulta interesante exponer parte del discurso de promoción de dicha empresa, pues se refiere a puntos relevantes para el análisis sobre la concepción de la educación para niños y niñas:

Las ofendidas ciencias recordarían con dolor profundo, que así como la edad media el estúpido vulgo reputaba como brujos de aquellos Monjes respetables, depositarios del saber en medio de la ignorancia universal que, recogidos casi siempre dentro de sus celdas solitarias, asaltaban los secretos de la física y la química y espantaban a los insensatos con sus fenómenos, y así en San Luis Potosí cuando un joven hacía sus ensayos, ardiendo en amor a la gloria y haciendo frente a la ignorancia, y a la envidia, no menos que a los peligros de una primera tentativa, muy lejos de encontrar auxilios en el seno de su misma patria, Los Sanluiseños, sus paisanos, sus propios amigos le juzgaban como loco mientras en la capital de la República el intrépido León de Acosta estaba ya muy cerca de una prueba irrefragable de que los mexicanos tenemos el entendimiento tan claro y el corazón tan grande como los demás hombres pueden tenerlo. No carecerían en esta parte las artes, y ellas harían presente, que cuando después de mil infructuosos ensayos, a despecho de mil frustradas esperanzas, con enormes sacrificios, sin enseñanzas, ni dirección alguna se pudo establecer en esta ciudad una imprenta litográfica cuyas nacientes producciones, aun sin aprovechar los

elementos de mejor calidad, y se podían comparar con las regulares de su clase, la empresa murió en su misma cuna porque no pudo dar honra ni provecho, ni siquiera tiene objeto que hubiese existido. Allí se sabría que la faz del mundo congregado, que San Luis Potosí en el siglo de las luces y la civilización, se encuentra sumergido en las tinieblas y casi en la barbarie, por qué no tiene un Colegio, ni una academia literaria, ni una biblioteca pública, ni una casa de verdadera beneficencia y que ni una escuela Lancasteriana tendría sí a los esfuerzos de los hombres que acaso no nacieron en San Luis, pero que saben cuántos prodigios hacen la educación y el saber, no se debiese en establecimiento aunque imperfecto.¹⁴¹

Siendo Juan María Balbontín un preceptor que había tenido una escuela lancasteriana a su cargo y que escribió el artículo anterior, muestra la situación de la ciudad en cuanto a instrucción y educación, haciendo realce de la nula existencia de centros de estudios o sitios en dónde la juventud pudiera desarrollar los conocimientos, el arte y la literatura, así también, hace conocer que las escuelas lancasterianas estaban muy lejos de llenar el hueco que dejaba la ignorancia en los jóvenes.

4.4 El utillaje mental: los catecismos de Fleuri y Ripalda

Los catecismos de los padres Claudio Fleuri y Jerónimo de Ripalda, se utilizaron como únicos libros para la enseñanza de la doctrina cristiana. Con ellos se creó una representación del mundo en la juventud de primeras letras. Se utilizó desde la época de las Reformas Borbónicas hasta el Porfiriato con el sistema lancasteriano de enseñanza mutua.

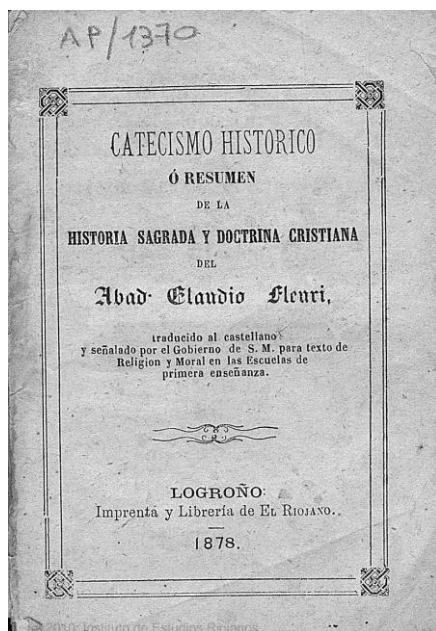
¹⁴¹ AHESLP, SGG, leg. 1844.3.

Estos catecismos están en formato de pregunta y respuesta, priorizando la memorización, en la segunda y tercera parte, se encuentran los reglamentos morales y religiosos que ayudaron a regular el comportamiento de los estudiantes, esto era parte de la formación como ciudadanos (Schmith, 2012: 5), a obedecer y controlar su carácter.

Los catecismos dividían las lecciones por clases; cada clase debía abarcar entre tres y cuatro lecciones, ya que el catecismo se dividía en 29 lecciones. Se iniciaba con el tema de la creación del mundo y terminaba con la lección sobre el sacramento del matrimonio.¹⁴²

Al término de cada lección se hacía un repaso con unas preguntas, que examinaban al joven sobre la enseñanza que le había dejado el capítulo. La *Historia Sagrada* del catecismo de Fleuri, enseñaba desde el antiguo testamento, y de manera breve explicaba cada uno de los acontecimientos del antiguo y nuevo testamento.

Figura 2. Catecismo del Padre Fleuri



¹⁴² Catecismo Histórico del Padre Fleury
http://bibliotecavirtual.larioja.org/catalogo_imagenesgrupo.cmd?path=568&posicion=61&forma=

Fuente: Catecismo Histórico del Padre Fleury
httpbibliotecavirtual.larioja.orgcatalogo_imagenesgrupo.cmd
path=568&posicion=61&forma=

Era un catecismo para que los alumnos repitieran, repasaran y aprendieran la historia de la doctrina cristiana. Las preguntas estaban diseñadas para que el alumno no reflexionara, sino solamente repitiera la información.

El catecismo del padre Jerónimo de Ripalda estaba dividido en tres secciones. En la primera se enseñan las diversas oraciones de las cuales consta la doctrina cristiana: el padre nuestro, ave María, credo, los mandamientos, sacramentos. También enseñaban cuáles son los 14 artículos de fe (que se dividen en siete pertenecientes a la divinidad, y siete a la Santa Humanidad de Nuestro Señor Jesucristo); las 14 obras de misericordia (siete corporales y siete espirituales); los siete pecados capitales y las siete virtudes; los tres enemigos del alma; las virtudes que todo ser humano debe de tener y que son siete (tres teologales y cuatro cardinales); los siete dones del espíritu santo; los doce frutos del espíritu santo; las ocho bienaventuranzas; las nueve cosas con que se pueden perdonar los pecados veniales y las cuatro novísimos; y las postrimerías del hombre.¹⁴³

La segunda parte se dedica a explicar los aspectos antes descritos de la doctrina cristiana, con una serie de preguntas que van respondiendo a los cuestionamientos acerca del porqué de todas las virtudes, pecados, mandamientos, etc. La tercera parte, es una guía de cómo un cristiano debía llevar su vida, describiendo los pasos que debía seguir para tener una moral bien cimentada, además, de ser un ejemplo para la sociedad. Esos pasos los llama tratados, que debían llevarse a la práctica y ser provechosos para cada cristiano.¹⁴⁴

¹⁴³ www.vaticanocatico.com

¹⁴⁴ www.vaticanocatico.com

La enseñanza de la doctrina cristiana representaba el modelo de moral que se quería inculcar en los nuevos ciudadanos mexicanos. Como lo menciona Escalante Gonzalbo, la moral “aparece como estructura, no son preceptos aislados, sino formas de organización de la vida social (Escalante, 2009: 32).

Los dos catecismos, uno histórico (el de Fleuri) y otro práctico (el de Ripalda), fueron las herramientas del utillaje mental de los jóvenes de las escuelas de primeras letras en San Luis Potosí. La moral cristiana se convirtió en un modelo que pretendió influir en la juventud de primeras letras, para comprender una cierta visión del mundo y para inculcar comportamientos en el marco de los catecismos.

También es necesario mencionar que a pesar de no llevar vidas monacales en las escuelas públicas con el sistema lancasteriano, éstas le daban prioridad a la enseñanza de la doctrina cristiana, pues tenían tiempos y espacios escolares dedicados a la instrucción de los catecismos, lo que implicaba una formación moral en esos marcos, cuya finalidad era la formación de jóvenes y futuros ciudadanos con moralidad cristiana.

Los catecismos ayudaron a crear al y a la joven civilizados, en el salón de clases la juventud debía expresar en la postura de sus vestidos, pies, manos, ojos y todos sus movimientos, el respeto, sumisión, obediencia y buena crianza como un ser refinado, pulido (Márquez; 2016; p 58). Esas eran las máximas de urbanidad que tanto se subrayaban en los exámenes y los discursos públicos.

Los catecismos también representaron la confianza del gobierno para construir un nuevo orden social, y así lograr una hegemonía, con un lenguaje sencillo y repetitivo, siendo así la primera influencia de manifestación y herramientas para la formación cívica de México (Arredondo, 2001: 16-18).

También fueron los primeros textos en utilizarse para la enseñanza de la juventud. Posteriormente apareció una literatura específica, como lo menciona en su estudio Alcubierre (2010), las publicaciones para niños no sólo fueron de índole pedagógica sino también editorial, lo que generó que se hicieran publicaciones especiales para la juventud. Siendo los catecismos el parteaguas para esas publicaciones.

4.5 Reflexiones de capítulo

Los espacios donde se crearon imágenes de los jóvenes fueron pocos en el siglo XIX mexicano. Es por eso de la relevancia que tomaron las escuelas, los eventos públicos (exámenes) y los espacios de opinión de la prensa, que incluso en ese periodo iniciaron con una línea editorial para lectura de niñas y niños.

Las representaciones sociales se forjan a través de un imaginario colectivo, lo importante es explorar cómo se desarrolla determinado imaginario. Se deben tomar en cuenta factores sociales, económicos y políticos. Los catecismos, la prensa y los exámenes públicos son elementos del utillaje mental con el que se formó la juventud y sus representaciones.

CONCLUSIONES

La formación y las representaciones de la juventud en San Luis Potosí durante el período histórico conocido como el México Independiente, se fue construyendo a partir de tres ejes: planes y decretos educativos, expansión y consolidación de un sistema pedagógico (sistema Lancasteriano de Enseñanza Mutua), y la validación de una imagen a través de valores con cimiento moral cívico y religioso.

Las representaciones sociales se construyen y están presentes, es decir, se visualizan gracias a la opinión pública de una conciencia colectiva (Parra & Serrano, 2014: 49); las juventudes tienen imágenes gracias a ello, pero los espacios las consolidan; en este sentido, la escuela ha sido sitio de creación de la imagen de los jóvenes.

Las escuelas de primeras letras permitieron incorporar a niñas y niños a la dinámica generada por la enseñanza mutua. Varios autores como Vega (1996), Nadorowski (1994) y Roldán (2013), coinciden en que el sistema de gratificaciones -aunque con intenciones distintas-, dio a los jóvenes un papel central; las miradas se enfocaron en los estudiantes más avanzados, los cuales eran premiados. En las escuelas de primeras letras en San Luis Potosí se puso en práctica una estrategia cuando había mal comportamiento o poca asistencia por parte de los jóvenes: se recurrió a los premios con la finalidad de que aumentara la asiduidad de los estudiantes. Cabe la pregunta respecto a lo que proponen Nadorowski y Roldán: ¿Fue un fenómeno mundial el sistema lancasteriano que permeó lo local o fueron los fenómenos sociales particulares de cada sitio a dónde llegó el sistema de la enseñanza mutua? La

comparación en los casos de San Luis Potosí y Zacatecas, de alguna forma responde a intereses particulares para valerse del sistema lancasteriano con el fin de consolidar objetivos propios de cada sociedad.

El fenómeno se presentó de manera distinta a lo propuesto para los casos de Argentina o de Colombia, para los cuales se dice que respondieron a un proceso mundial, gracias a la popularidad del sistema pedagógico que logró homogenizar la educación en Iberoamérica en el siglo XIX; en San Luis Potosí se envolvió en la construcción de una representación muy específica de ciudadano.

Existen varias juventudes, pero la que se forma a partir de las escuelas de primeras letras, se volvió una prioridad. Los distintos actores que participaron en la consolidación de un sistema educativo tuvieron la firme convicción de que, a través de la primera y segunda enseñanza, se debía crear al futuro ciudadano mexicano. Las representaciones sociales poseen la función de establecer un orden y de guiar a los sujetos en el mundo social (Segovia & Basulto & Zambrano, 2018: 81), la juventud fue el ejemplo de un ciudadano obediente, religioso, alfabetizado y útil.

Es en las primeras letras fue dónde se vieron reflejados los esfuerzos de las autoridades locales y nacionales, para modificar la enseñanza de la juventud. Todo eso respondió a las necesidades y problemas que enfrentaban el país y la capital potosina; como lo señalan varios investigadores sobre temas educativos, la educación era la panacea para todos los males sociales, al menos eso pensaron.

El perfil de ingreso de un joven a las primeras letras representaba el lienzo que había que pintar, un futuro ciudadano que necesitaba aprender a leer, a escribir de manera correcta y bella, conocer y repetir la doctrina del cristianismo para que tuviera una moral basada en los preceptos católicos. Se le instruía en los números, por lo que adquirir esos conocimientos

serían útiles para comenzar su vida adulta como ciudadano mexicano. A las mujeres se les enseñaba a leer, se les instruía en la costura y en la caligrafía. El discurso manejado para fomentar que las mujeres estuvieran formadas en las primeras letras, estuvo basado en la necesidad de la nación de mujeres que criaran a los futuros ciudadanos; qué mejor que hacerlo con alguien preparada y con los dogmas cristianos.

La finalidad de los nuevos mexicanos fue crear una identidad, pero a la vez estaban convencidos de que la estructura educativa heredada de la Colonia no les servía para sus propósitos de fomentar la identidad mexicana. Para ello habría que reconstruir una estructura y buscar un nuevo sistema “útil para la nueva nación”, por lo que se apostó por el Sistema Lancasteriano de Enseñanza Mutua. Ese sistema efectivamente ayudó a que más personas tuvieran acceso a la educación, pero no logró el propósito principal, es decir, alfabetizar para crear ciudadanos útiles de acuerdo al discurso oficial.

También es cierto que la educación de la juventud era una muestra de lo que pasaba en esa época, como las diferencias sociales, las discrepancias en el porvenir de la nación, los cambios de sistemas de gobierno. Dichos cambios afectaron directamente el funcionamiento de la educación, no tanto a la estructura, ya que se conservó el sistema de primeras letras.

Las primeras letras y su defensa se volvieron en un objetivo que debía alcanzarse. La exculpación que se hacía al sistema lancasteriano, los discursos pronunciados por autoridades y alumnos, así como los exámenes públicos, se interpretan como herramientas utilizadas para legitimar el proyecto.

El plan educativo utilitario pretendió consolidar una imagen determinada para la juventud, la cual estaba basada en la moral. Según el discurso, ese tipo de conducta sería de gran utilidad para el gobierno, que durante la primera mitad del siglo XIX y pocos años más, utilizó para fomentar la idea de nación en la juventud mexicana.

La moral constituye un especie almacén de las reglas que seguir; toda sociedad construye sus normas, y uno de los medios que tiene para fomentarla, es la educación. Como lo menciona Escalante, para la sociedad mexicana del siglo XIX: “la moral es una dimensión específica de la acción humana, que se manifiesta en pautas de comportamiento, en formas de vida. Esto quiere decir que la moral no puede identificarse de actos aislados, ni en decisiones particulares, sino en sistemas habituales de relación” (Escalante, 2009: 32). Es la construcción que hace en conjunto la autoridad, la sociedad y la escuela, para enseñarla a las personas que deben de seguirla, en este caso a los estudiantes; se constituye en una organización social que debe de estar bien ordenada, estructurada, de fácil entendimiento, funcional y que deje en claro a todos los papeles que debe desempeñar; en síntesis, es lo que da coherencia a los juicios dispersos de la vida (Escalante, 2009: 32).

Como ya se vio a lo largo de esta investigación, en el ámbito educativo se construyó una moral cívica y siguió fomentándose la religiosa (católica-cristiana); la primera serviría de legitimación para los sistemas de gobiernos que estuvieron en el siglo XIX, la cual no cambió a pesar de transitar de un sistema federal a uno centralista. El uso de los catecismos religiosos estuvo dirigido a: implementar la moral cristiana y cívica, y poner en funcionamiento un método para forjar actitudes ideales para la sociedad ¿Por qué utilizar la religión como instrumento para forjar una identidad nacional? Arredondo responde que se debió a que más de estar identificados durante el virreinato con un país, lo estaban con la religión (Arredondo, 2001: 16). Para ir moldeando las actitudes de los niños se utilizaban los catecismos; por su parte, los silabarios muestran las repeticiones para la caligrafía de pasajes sobre buen comportamiento para niños y niñas, más allá de la bella escritura que presentaran, el mensaje que plasmaban en cada trazo significaba la imagen que se estaba formando.

La visión adultocéntrica dentro de las representaciones sociales de la juventud, en un aspecto que ubica a los jóvenes como sinónimo de inferioridad, fragilidad, carencias de lo completo (Parra & Serrano, 2014: 55). Es por eso que la instrucción en diversos conocimientos haría de la transición de esa imagen a una ya útil y no débil. Desde la visión del adulto, la imagen de la juventud está sujeta a la subordinación antes de pasar a la adultez, por eso hay que cuestionar las prácticas sociales que determinan esa imagen (Vásquez, 2013: 221-222), y dar paso a las manifestaciones de autorepresentación de las juventudes.

¿Los exámenes públicos se pueden ubicar como espacios para las autorepresentaciones de la juventud, fuera del adultocéntrismo? Como lo mencionan Roldan (2010) y Martínez (2018), son espacios donde era una parafernalia cívica en la que miembros de ayuntamiento, el preceptor y padres de familia eran partícipes. Pero habría que hacer una distancia de esa visión adultocéntrica que estaba presente. Los exámenes públicos y sus respectivas ceremonias también fueron el espacio donde los jóvenes fueron el centro de atención, todo giraba a lo que hicieran durante el acto. Ciertamente dependían muchas cosas por parte de los adultos: el puesto del preceptor, el financiamiento de la escuela, el prestigio de la familia, el discurso de las autoridades. Pero el acto de observar a los niños realizar las planas de caligrafía, a leer pasajes de la biblia, a sumar; a las niñas a bordar, dibujar y leer versos de la biblia, significaba que el joven era otro actor de la obra. Las ceremonias se realizaban en los establecimientos, en otras ocasiones se llevaban a cabo en las instalaciones o afuera del ayuntamiento; era un espectáculo público, se avisaba a través del periódico y se hacía la invitación a cualquier persona.

Imaginar que un joven de entre ocho y once años, mujeres y hombres, fueran examinados ante tantas miradas al hacer sus planas, ha de haber representado un momento importante en su vida. El reconocimiento que se llevaba el mejor alumno y alumna, al tener

la atención en los discursos que serían reproducidos en los periódicos, podría interpretarse como un momento de autorepresentación. Esta hipótesis podría ser considerada a pesar de que el discurso era escrito por un adulto, en este caso, el preceptor. Entonces los jóvenes tenían su momento, podría inferirse que rompía el adultocentrismo, que dejaban de ser subordinados en ese momento, que pasaban a ser ciudadanos virtuosos. Presumiblemente el público los escuchaba con atención, era el momento esperado del acto cívico, el premio, el reconocimiento social. No obstante, dicho planteamiento debe ser puesto a una mayor reflexión y analizarlo con otros elementos históricos y conceptuales.

Bajo la concepción negativa de la representación social de la juventud, el reconocimiento era la única vía por la cual juventud en el siglo XIX, pasó de un individuo que tenía que formarse a uno capaz de ser útil. La prensa y su difusión también fueron generadoras de una representación social; en un primer momento apoyaron el establecimiento de escuelas públicas, opinaron muchos actores sociales: políticos, preceptores, escritores de manera negativa y positiva sobre el sistema lancasteriano; dieron espacio a avisos para publicidad de escuelas particulares; publicaron escritos acerca de la educación. Según Alcubierre: “la intensa actividad editorial que caracterizó a la centuria [siglo XIX] habría de constituir un estímulo a la vez que un reflejo. No solamente fue responsable de poner ante los ojos de una población lectora en aumento una buena muestra de las obras literarias, filosóficas, políticas y pedagógicas producidas por la modernidad europea y norteamericana” (Alcubierre, 2010: 22). La línea editorial de las publicaciones periódicas comenzó reproducir y difundir ideas de promoción de prácticas pedagógicas, escritos infantiles, opiniones y estudios, que durante todo el siglo XIX comenzaron a tener más presencia en la prensa.

La juventud en la primera mitad del siglo XIX puede interpretarse como: el elemento crucial, tanto en niñas como en niños, para la formación de nuevos ciudadanos, ilustrados en conocimientos básicos, en la doctrina cristiana-católica, obedientes, con el reconocimiento social, futuros padres y madres que ayudarían a reproducir esas ideas en sus hijos, la mano derecha para el Estado Moderno Liberal, apoyado por la religión.

La reflexión sobre una acción pedagógica por medio de una hipotética autorepresentación, por ejemplo, con los exámenes públicos, pone a discusión la construcción de una representación social: el joven, la ciudadanía y el futuro de la nación. En este sentido, toma relevancia el planteamiento de Levi, quien sostiene que la juventud más que una edad biológica humana, es una construcción social.

FUENTES

Documentales

Archivo General de la Nación (AGN)

Fondo de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Gobernación Cartas de Seguridad.
Gobernación Folletería.
Gobernación Legajos.
Gobernación sin sección.
Justicia e Instrucción Pública.
Pasaportes.
Relaciones Exteriores.

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP)

Ayuntamiento de San Luis Potosí.
Colección de Leyes y Decretos.
Secretaría General de Gobierno.
Secretaría General de Gobierno Impresos.
Fondo de Diputación Provincial.

El Colegio de México, Fondo Reservado

Colección de Leyes y Decretos de 1839

Instituto José María Luis Mora (IJMLM), Fondo Reservado (FR)

Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y soberanos congresos generales, 1829.
Colección de leyes y decretos del soberano congreso constituyente Mexicano, 1825.

Colección de las leyes y decretos expedidos por el congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Hemerográficas

AGN, Gobernación sección de legajos

El Mexicano Libre Potosinense

AHESLP, Colección de periódico Oficial

El Telégrafo Potosinense

Gaceta del Gobierno

Periódico Oficial de San Luis Potosí, Gaceta del Gobierno

El Yunque de la Libertad

Periódico Oficial de San Luis Potosí, La opinión

Gaceta del Gobierno del Departamento de San Luis Potosí

Periódico Oficial de San Luis Potosí, Boletín Oficial

Hemeroteca Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de México

Fondo Lafragua

Diario del Gobierno de la República Mexicana.

El amigo del pueblo.

El Ateneo Mexicano.

El Duende 1840.

El fénix de la libertad.

El Gladiador.

El Mosquito mexicano.

La Lima de Vulcano.

Bibliográficas

Alamán, Lucas. (1985). *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente. Tomo V.* Instituto Cultural Helénico/ Fondo de Cultura Económica, México.

- Alarcón Meneses, Luis Alfonso (2009). *Católicos y patriotas: representaciones del ciudadano colombiano durante los primeros dos siglos de vida republicana*. En Historia Caribe, Vol. V, núm. 15, Universidad del Atlántico, Colombia.
- Alcubierre Moya, Beatriz. (2010). *Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*. El Colegio de México/ Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.
- Ariès, Phillippe. (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Editorial Taurus, Madrid, 1987.
- Ariès, Phillippe; Duby, George (directores) (1991). *Historia de la vida privada. La revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa. Tomo 7*. Taurus, Madrid.
- Arredondo López, María Adelina. (2001). *Desplazando al rey de la escuela de la nueva nación mexicana: El "Catecismo de la República"*. En Historia de la educación, Barranquilla.
- (2007). *Políticas públicas y educación secundaria en la primera mitad del siglo XIX mexicano*. En Revista de investigación educativa, Vol. 12, núm. 32, enero-marzo. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C., México.
- Athié, L. (2021). *Salvadora de los santos: la primera ficción evangelizadora en la Nueva España*. En Abel Rogelio Terrazas y Donají Cuéllar Escamilla (Coordinadores), *Análisis del discurso colonial y de la literatura contemporánea. Nuevas perspectivas*, Biblioteca Digital de Humanidades, Xalapa.
- Avendaño, Cecilia.; Krause Jacob, Mariane.; Winkler, María Inés (1993). *Representaciones sociales y teorías subjetivas: relevancia teórica y aplicaciones empíricas*. En *Pshyke*, Vol. 2. No. 1.
- Briseño Señosián, Liliana; Solares Robles, Laura.; Suárez de la Torre, Laura (1991). *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858*. Instituto Mora/ Gobierno del Estado de Jalisco, México.
- Benson, Nettie Lee (2012). *La Diputación provincial y el federalismo en México*. El Colegio de México/ Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Bourdieu, Pierre; Passeron, Jean-Claude (1996). *La reproducción. Elementos de una teoría del sistema de enseñanza*. Fontarama, México.

- Calvillo, Manuel. (1974). *La república Federal Mexicana, gestación y nacimiento*. El Colegio de México/ El Colegio de San Luis, México, segunda edición.
- Cammarota, Adrián (2016). *Hacia una Historia de la juventud y la educación en clave histórica. Argentina 1940- 1960*. En *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, UNC, Argentina.
- Cañedo Gamboa, Sergio Alejandro; Gámez Rodríguez, Moisés; Quezada Torres María Teresa; Rivera Villanueva, José Antonio. (2000). *Cien Años de vida legislativa. El congreso del estado de San Luis Potosí: 1824-1924*. El Colegio de San Luis/ Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí LV Legislatura, S.L.P., México
- Castro, A. (1999). *Por las viejas calles de aquel San Luis Potosí: nomenclatura antigua planos y datos biográficos*. CAESA, México.
- Chartier, Anne-Marie (2004). *Enseñar a leer y escribir. Una aproximación histórica*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Chartier, Roger (1996). *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*. Gedisa Editorial, Barcelona, 1996.
- Contreras Betancourt, Leonel (2005). *Escuelas Lancasterianas de Zacatecas en la Primer República Federal, 1823-1835*. Universidad Pedagógica Nacional, México.
- Costeloe, Michael Peter (1975). *La Primera República Federal de México (1824-1835) (Un estudio de los partidos políticos del México Independiente)*. Fondo de Cultura Económica de México, México.
- (2000). *La República Central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*. Fondo de Cultura Económica, México, primera edición en español, 2000.
- Delgado Carranco, S. M. (2006). *Libertad de imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México, 1810-1817*. Historia social y cultural, Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora, México.
- Diccionario de Autoridades. Edición Facsímil D-Ñ (1984)*. Editorial Gredos, Madrid.
- Duarte Acero, Jorge Enrique.; Riveros Bonillas, Marta Consuelo (2011). *El uso de los catecismo en la enseñanza de la religión católica en el período Neogranadino y de los Estados Unidos de Colombia, 1831-1886*. En *Revista de historia latinoamericana*, No. 16, enero-junio, Colombia.

- Escalante Gonzalbo, Fernando (2009). *Ciudadanos Imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud triunfante en la República Mexicana –Tratado de Moral Pública-*. El Colegio de México, México, 7ª reimpresión.
- Escriche, Joaquín (1996). *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Frasquet, Ivana. (2008). *Las caras del águila. Del Liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*. Universitat Jaume, México.
- García González, Francisco.; Amaro Peñaflores, René. (Coord.) (2004). *Procesos, prácticas e instituciones educativas en Zacatecas (siglo XIX)*. Universidad Autónoma de Zacatecas/ Universidad Pedagógica Nacional/ Secretaría de Educación y cultura/ Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, México.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. (Dir.) (2005). *Historia de la vida cotidiana en México. IV Bienes y vivencias. El Siglo XIX*. Anne Staples (coordinadora del tomo). El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, México.
- (Coord.) (2003). *Familia y Educación en Iberoamérica*. El Colegio de México, México. Primera reimpresión, 2003.
 - (2005). *Historia de la educación en la época Colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. El Colegio de México, México, tercera reimpresión.
- Hale, Charles. (2009). *El liberalismo mexicano en la época de Mora*. Editores siglo XXI, México.
- Hernández Chávez Alicia.; Miño Grijalva, Manuel (Coord.) (1992). *La educación en la Historia de México. Lecturas de Historia Mexicana 7*. El Colegio de México, México.
- Hume, David (2005). *Tratado de la naturaleza humana. Ensayo para introducir el método del razonamiento humano en los asuntos morales*. Porrúa, México.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de (1946). *Jovellanos su vida y su obra*. Biblioteca Enciclopédica Popular, Secretaría de Educación Pública, México.
- Juárez Miranda, José Alberto. (2001). *La instalación del Congreso del Estado de San Luis Potosí*. Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado/ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

- Larroyo, Francisco (1947). *Historia comparada de la educación en México*. Editorial Porrúa, México.
- Levi, Giovanni; Schmitt, Jean-Claude (Dir.) (1996). *Historia de los jóvenes. I.- De la antigüedad a la edad moderna*. Taurus Pensamiento, Madrid.
- (1996). *Historia de los jóvenes. II.- La edad Contemporánea*. Taurus Pensamiento, Madrid.
- Márquez Carrillo, Jesús (2016). *La escuela moderna y los orígenes de la formación cívica y moral en México, 1790- 1835*. En *Letras históricas*, número 15, otoño-invierno, México.
- (2005). *La formación cívica y moral de la niñez en Puebla, 1790- 1835. Contexto regional, rutinas y libros escolares*. En *Estudio de Historia e Historiografía*, México.
- Martínez Carmona, Pablo. (2018). *Exámenes, certámenes y distribución de premios en la ciudad de México y en Veracruz durante los dos primeros tercios del siglo XIX*. En Ries Universia, UNAM, México.
- (2007). *Educación patriótica y grupos sociales en Xalapa durante la primera mitad del siglo XIX*. En *Revista de Investigación educativa*, CPU-e, Universidad Veracruzana, México.
- Meade, Joaquín. (1949). *Historia de la educación de San Luis Potosí, 8 tomos*. Manuscritos, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Meneses, Eduardo. (1998). *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*. Centro de Estudios Educativos/ Universidad Iberoamericana, México.
- Miranda, José (1995). *Humboldt y México*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Moctezuma Barragán, Jesús.; González Oropeza, Manuel (2000). *Digesto Constitucional Mexicano. Las Constituciones de San Luis Potosí*. Editora Laguna. S.A. de C.V., México.
- Monroy Castillo, María Isabel; Calvillo Unna, Tomás. (1997). *Breve historia de San Luis*. El Colegio de México/ Fideicomiso de las Américas/ F.C.E., México.
- Monroy Castillo, María Isabel (2010). *Historia Mínima del municipio de San Luis Potosí*. Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2009-2012, San Luis Potosí, México.

- (2004). *Sueños, tentativas y posibilidades, extranjeros en San Luis Potosí. 1821-1845*. Archivo Histórico de Estado de San Luis Potosí/ El Colegio de San Luis, México.
 - (2012). *La Diputación Provincial de San Luis Potosí. Actas de sesiones, 1821-1824. Tomo 1*. Instituto Mora/El Colegio de San Luis, México.
 - (1991). *Pueblos, misiones y presidios de la Intendencia de San Luis Potosí*. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, México.
- Mora, José María Luis (1965). *México y sus revoluciones Tomo I*. Editorial Porrúa, México.
- Moscovici, Sergei. (2001). *Social representations: explorations in Social Psychology*. New York University Press, New York.
- Muro, Manuel. (1899). *Historia de la Instrucción Pública en San Luis Potosí*. Imprenta, Encuadernación y Librería de M. Esquivel y Compañía.
- (1973). *Historia de San Luis Potosí Vol. 1 y 2*. La Sociedad Potosina de Estudios Históricos, San Luis Potosí.
- Narodowski, Mariano. (1994). *La expansión lancasteriana en Iberoamérica. El caso de Buenos Aires*. En Anuario del IBHS, Argentina.
- O’Gorman, Edmundo. (2007). *Historia de las divisiones territoriales de México*. Editorial Porrúa., México.
- Parra Repetto, Sofía Angelina.; Serrano Le Roy, Catalina. María (2014). *Representaciones sociales que configuran los y las representantes de los lugares de servicio en torno a los y las jóvenes del programa de servicio en beneficio de la comunidad de Valparaíso*. Universidad de San Andrés Bello, Colombia.
- Pas, Hernán (2015). *La educación por el folletín: prácticas de lectura y escritura en la prensa latinoamericana del siglo XIX*. En Cuadernos americanos, Vol. 1, no. 151, UNLP-FaHCE, Argentina.
- Pedraza Montes, José Francisco (2001). *Primeras Ordenanzas de la Muy noble leal ciudad de San Luis Potosí*. Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Pérez Siller, Javier (Coord.) (1998). *México Francia. Memoria de una sensibilidad común siglos XIX y XX Vol. 1*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/ El Colegio de San Luis/ CEMCA, México.

- Pérez Siller, Javier; Cramaussel, Chantal (Coord.) (2004). *México Francia. Memoria de una sensibilidad común siglos XIX y XX Vol. 2*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/ El Colegio de Michoacán / CEMCA, México.
- Popkewitz, T.; Franklin, B.; Perreyra, M. (Compiladores) (2001). *Historia cultural y educación. Ensayos críticos sobre conocimiento y escolarización*. Ediciones Pomares, S. A., Barcelona- México.
- Primera Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (1826)*. Instituto de Investigaciones Legislativas de H. Congreso del Estado/ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí. San Luis Potosí, 2000.
- Ramos Escandón, Carmen. (1994). *Planear para progresar: planes educativos en el México nuevo 1820-1833*. Universidad Pedagógica Nacional, México.
- Ramos, Samuel (1995). *El perfil del Hombre y la Cultura en México*. ESPA-CALPO Mexicana S.A., México.
- Real Academia Española (1984). *Diccionario de Autoridades. Edición Facímil D-Ñ*. Editorial gredos, Madrid.
- Robles, Martha (1993). *Educación y sociedad en la historia de México*. Siglo Veintiuno Editores, 13ª. Edición.
- Roldán Vera, Eugenia (2013). *Para “desnacionalizar” la historia de la educación: reflexiones en torno a la difusión mundial de la escuela lancasteriana en el primer tercio del siglo XIX*. En Revista mexicana de la Historia de la Educación, Vol. 1, No. 2, México.
- (2010). Enseñanza ceremonial: los exámenes públicos de las escuelas de primeras letras en la ciudad de México, en el primer tercio del siglo XIX. En Bordon, no. 62, México.
- Ruiz, Ángel (2000). *Ideologías y extranjeros en la educación y las matemáticas de Costa Rica durante le siglo XIX*. En LLULL, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
- Ruiz Velasco Barba, Rodrigo. (2018). *En torno a discursos y representaciones del nacionalismo católico en México*. En Revista de Historia Americana y Argentina, Vol. 53, No. 1, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.
- Salazar Mendoza, Flor de María (Coordinadora) (2009). *12 ensayos sobre política y sociedad potosina durante la Independencia y la Revolución*. H. Congreso del Estado de San

- Luis Potosí. LVIII Legislatura/ Universidad Autónoma de San Luis Potosí/ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, México.
- Salazar Mendoza, Flor de María; Ruiz Medrano, Carlos Rubén (Coordinadores) (2009). Capítulos de la Historia de San Luis Potosí siglos XVI al XX. Gobierno del Estado de San Luis Potosí/ Archivo Histórico del Estado/ Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
- Salinas, Jorge Ramón (2020). *La prensa como fuente para el estudio de la Historia de la educación en España durante la segunda mitad del siglo XIX y la restauración*. En *El futuro y el pasado*, no. 11, España.
- Sánchez López, Ricardo Federico (2012). *El Colegio Guadalupano Josefino, continuidades y transformaciones de la educación secundaria: 1826-1855*. Tesis para obtener el grado de maestría en Historia. El Colegio de San Luis, México.
- (2011). *Aproximaciones al origen de las escuelas de primeras letras en San Luis Potosí*. En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí I*, Tomo 8. San Luis de la Patria, Comisión del Bicentenario de la Independencia Nacional y centenario de la Revolución Mexicana, H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, México.
- Schmidt Díaz de León, Ileana (2012). *El ciudadano virtuoso. La formación del individuo en la primera mitad del siglo XIX*. En *Entre lo local y lo global. Actores, saberes e instituciones en la historia de la educación*, Encuentro Internacional de Historia de la educación, Universidad Autónoma de Zacatecas Francisco García Salinas, México.
- Segovia Lacoste, Pablo; Basulto Gallegos, Oscar.; Zambrano Uribe, Pablo. (2018). *Imaginario sociales y representaciones: su aplicación a análisis discursivos en tres ámbitos diferentes*. En *EMPIRIA. Revista de metodología de Ciencias Sociales*, No. 41, septiembre-diciembre.
- Sordo Cerdeño, Sergio (1993). *El Congreso en la Primera República Centralista*. El Colegio de México/ Instituto Tecnológico de México, México.
- Soto Arango, Diana; Puig-Samper, Miguel Ángel; Arboleda, Luis Carlos (editores) (1995). *La Ilustración en la América Colonial*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas/ Ediciones Doce Calles/ Colciencias, Madrid.

- Soto Lescale, María del Rosario (1997). *Legislación educativa mexicana de la Colonia a 1876*. Universidad Pedagógica Nacional, México.
- Staples, Anne (2005). *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*. El Colegio de México, México.
- Tanck de Estrada, Dorothy (Coordinadora) (2010). *Historia Mínima. La Educación en México*. El Colegio de México, México.
- (2005). *La educación ilustrada 1786-1836*. El Colegio de México, cuarta reimpresión.
- Tena Ramírez, Felipe (1997) *Leyes Fundamentales de México 1808-1997*. Editorial Porrúa, México.
- Torres Nava, René Alfredo (2018). *La Escuela Industrial Militar como proyecto de Estado en San Luis Potosí durante el porfiriato, 1881-1910*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia. El Colegio de San Luis, México.
- Torres Septién, Valentina. (1997). *La educación privada en México, 1903-1976*. El Colegio de México/ Universidad Iberoamericana, México.
- Traffano, Daniela (2007). *Educación, civismo y catecismos políticos. Oaxaca, segunda mitad del siglo XIX*. En Revista Mexicana de Investigación Educativa, México.
- Valencia Giraldo, Víctor Hugo (2013). *Narrativas burguesas con(di)vergentes: las representaciones de la masculinidad, el honor y el recurso a la violencia en las piezas de la literatura latinoamericana*. Actas – V Congreso Internacional Latina de Comunicación, Colombia.
- Vázquez, Jorge Daniel (2013). *Adultocentrismo y juventud: aproximaciones foucaulteanas*. En Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, núm. 15, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador.
- Vázquez, Josefina Zoraida (Compiladora) (2009). *La educación en la historia de México. Lecturas de Historia Mexicana 7*. El Colegio de México, México, 2009.
- (Coordinadora) (2003). *El establecimiento del federalismo en México*. El Colegio de México, México.
- (2010). *Décadas de inestabilidad y amenazas. México, 1821-1848*. El Colegio de México, México.

- (2009). *Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*. El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
 - (2000). *Educación y Nacionalismo*. El Colegio de México, México.
- Vázquez, Josefina Zoraida; Tanck de Estrada, Dorothy.; Staples, Anne.; Arce Gurza, Francisco (2006). *Ensayos sobre la historia de la educación en México*. El Colegio de México, México.
- Vega Muytoy, María Isabel (1996) *La compañía Lancasteriana en su gestión como directora General de Instrucción Primaria, 1822-1845*. Tesis para obtener el grado de Maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
- Velásquez, Primo Feliciano (2004). *Historia de San Luis Potosí, Vol. 2*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí/ El Colegio de San Luis, México, Tercera edición.
- Villa de Mehbius, Rosa Helia. (1988). "*San Luis Potosí, una historia compartida*". Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
- Viñao, Antonio (2000). *Tiempos escolares, tiempos sociales. La distribución del tiempo y el trabajo en la enseñanza primaria en España (1838-1936)*. Editorial Ariel, S.A., Barcelona.

ANEXOS

Anexo 1.- Plan Nacional de Educación del Primer Imperio Mexicano de 1823

TÍTULO 4º DE LA PRIMERA INSTRUCCIÓN

Art. 33.- Se establecerán Escuelas Públicas de primeras letras para instruir a los niños, y formar sus costumbres en utilidad propia y provechos de la Nación.

Art. 34.- En ellas se les enseñará a leer, escribir, y contar: esto es, las quatro operaciones aritméticas con números enteros, y los quebrados más sencillos con sus aplicaciones a los usos más comunes de la vida humana.

Art. 35. También han de aprender el Catecismo religioso y moral que previamente mereciere la aprobación del ordinario; y el político que adoptare el gobierno...

Art. 39.- La instrucción de que tratan los artículos 34 y 35 es indispensable á todo ciudadano, y al que no la tenga a la edad de comenzar a ejercer los derechos de tal, se le suspenderá de ellos, hasta que su aplicación haya removido este impedimento.

Art. 40.- Los Ayuntamientos cuidarán de que todos los Niños adquieran esta precisa instrucción, y su celo, y vigilancia principalmente por el medio de la persuasión, los obstáculos que pongan los Padres de familia a la asistencia a la escuela de Niños que estuvieran a su cargo...

Art. 47.- Ni los párrocos podrán aprobar, ni los Ayuntamientos elegir, ni las Diputaciones confirmar para preceptores a los que no reúnan las circunstancias de buena vida y costumbres de adhesión a la Constitución política del Estado, y de la competente instrucción en los diferentes ramos que han de enseñar, y en el método de comunicar a los niños estos conocimientos.

Art. 48.- Después de la instrucción expresada en los artículos 34 y 35 también se podrá instruir a los Niños y Adultos: en el dibujo, en la gramática castellana, en la ortografía, en la aritmética, en la geometría práctica, en la explicación de la doctrina, en la constitución del Estado.

Art. 49.- Aunque todos estos ramos adornan a un Ciudadano bien educado, y algunos de ellos son necesarios respectivamente a los que se dediquen al Comercio y oficios, bellas artes, y a la carrera literaria, cada unos de los educandos cursados solamente los que le inclinen, en los que quieran que se instruyan sus Padres, o Tutores.

TÍTULO 5º DE LA INSTRUCCIÓN DE LAS MUJERES.

Art. 51. Se establecerán Escuelas públicas para que las niñas y adultas adquieran la primera instrucción que es, la que previenen los artículos 34 y 35 y en cuanto al régimen se procurará sea designado el art. 36.

Art. 52. Los Ayuntamientos por medio de comisionados que nombrarán en su seno, han de cuidar de que ninguna carezca de esta instrucción; persuadiendo a los Padres de Familia para que hagan concurrir a las Escuelas a las niñas y adultas que tuvieren a su cargo.

Art. 53.- Después de esta instrucción indispensable a todas las mujeres de todas clases, también podrán instruirse: en la ortografía y gramática castellana, en el dibujo, en el manejo de las tijeras y aguja para cortar, coser, y bordar de todos modos; en el laborío de flores, y de todas piezas de chaquira, en los servicios de cocina y repostería, en la música instrumental y vocal, y en el baile.

Art.54.- Aunque todos estos ramos adornan a una ciudadana bien educadas y algunos de ellos son necesarios a una buena Madre de familia cada una de las educandas se dedicará solamente a aprender los que la inclinen, y sean de la aprobación de sus padres, o tutores.

Art. 55.- Cada uno de estos ramos de instrucción estará a cargo de una Maestra que ha de tener la aptitud y la suficiencia necesaria calificada por los sinodales de uno y otro sexo, nombrados por las respectivas Direcciones.

Art. 56.- En los lugares que no haya esta proporción, será Maestras las que merecieren la aprobación del Párroco, y Síndico del Ayuntamiento...

Art. 60.- Ningún varón por pequeño que sea, podrá concurrir a educarse en estas escuelas.¹⁴⁵

Anexo 2.- Cuadro del número de establecimientos particulares de primeras letras en la ciudad de San Luis Potosí de 1823

Estado general e las escuelas de primeras letras y cátedras de latinidad de esta capital con expresión de sus preceptores y número de alumnos de ambos sexos demostrando la enseñanza y clase de cada uno por el orden siguiente:

| Preceptores | Niños | Niñas | Enseñanza |
|---------------------------|-------|-------|--|
| D. Pablo León | 21 | 0 | Doctrina, leer, escribir, contar y geometría |
| Dionisio Bazquez | 22 | 0 | Doctrina y leer |
| D. José Santos López | 18 | 4 | Doctrina, leer y escribir |
| D. Cesario Díaz | 4 | 4 | Doctrina, leer, escribir y contar |
| D. José Antonio Rodríguez | 43 | 0 | Doctrina, leer, escribir y contar |
| D. León Segovia | 7 | 0 | Escribir y contar |
| D. Teodoro Aguilar | 11 | 0 | Doctrina, leer, escribir y contar |
| R.P. Fray Jesús Guerra | 71 | 0 | Doctrina, leer y escribir |
| D. Manuel Betancourt | 20 | 0 | Doctrina, leer y escribir |
| D. Ventura Butiaga | 13 | 0 | Doctrina y leer |
| D. Cosme Damián Juárez | 6 | 0 | Escribir por D. torquato y contar |
| D. Manuel Arensana | 12 | 0 | Doctrina, leer y escribir |

¹⁴⁵ La autora respeta la ortografía de los originales, en mi caso no lo hice para un mejor entendimiento. Ramos, 1994: 107-110.

| | | | |
|------------------------------|----|----|--------------------------|
| Doña Josefa Cervantes | 7 | 7 | Doctrina, leer y costura |
| Doña Antonia Mendoza | 2 | 7 | Doctrina y leer |
| Doña Francisca López | 9 | 8 | Doctrina y leer |
| Doña Mariana Padrón | 2 | 2 | Doctrina y leer |
| Doña Trinidad Blanco | 9 | 8 | Doctrina, leer y costura |
| Doña Juana de Dios Farfán | 2 | 3 | Doctrina y leer |
| Doña Juana Hernández | 9 | 2 | Doctrina, leer y costura |
| Doña Merced Martínez | 0 | 6 | Doctrina y leer |
| Doña María de los Ríos | 13 | 16 | Doctrina, leer y costura |
| Doña Francisca González | 0 | 5 | Doctrina, leer y costura |
| Doña María Francisca Guzmán | 1 | 3 | Doctrina y leer |
| Doña Josefa Amador | 6 | 4 | Doctrina y leer |
| Doña María Josefa Hernández | 5 | 6 | Doctrina y leer |
| Doña Juana Francisca Huerta | 2 | 0 | Doctrina y leer |
| Doña María Heduvige Colunga | 4 | 1 | Doctrina y leer |
| Doña María Francisca Reynoso | 5 | 11 | Doctrina y leer |
| Doña Florentina Sertuche | 2 | 3 | Doctrina y leer |
| Doña Vicenta Bustos | 7 | 13 | Doctrina y leer |
| Doña Cesaria Hernández | 0 | 3 | Doctrina y leer |
| Doña Cristina Santa Cruz | 4 | 6 | Doctrina, leer y costura |
| Doña Mónica Brigida | 0 | 6 | Doctrina y leer |
| Doña Catarina Blanco | 5 | 4 | Doctrina y leer |
| Doña Jacinta Arreaga | 4 | 1 | Doctrina y leer |

Suman los alumnos de primeras letras 344

35 Establecimientos particulares inclusas veinte y tres Amigas

Cátedras

| | | |
|-------------------------------|----|--|
| El Sr. D. Luis Galván | 10 | Gramática por el método Iriarte |
| El Sr. D. Antonio Vázquez | 18 | Gramática por el método Nebrija |
| El R. P. Fray José Buitrón. | 22 | Gramática por el método Nebrija |
| El Sr. Don José María Guillen | 8 | Filosofía por el método del P. de Altieri. |

4 cátedras.... Suman los estudiantes
58

39 establecimientos en que existen de ambos sexos la cantidad de 402 niños, y 133 niñas¹⁴⁶

13 de mayo de 1823, San Luis Potosí.

Fuente: AHESLP, ASLP, 1823.2, 13 de mayo de 1823, acuerdos mes de mayo, f. 181

Anexo 3. Cuadro de las escuelas de primeras letras, públicas y privadas de 1828.

Estado que manifiesta las Escuelas de primeras letras que hay en la capital, nombres de los preceptores, número de niños que cada uno tiene, y clases que se hallan conforme se hallan a la superior orden de 27 de mayo último.

| Cuartel 1° | Lectura niños | Lectura niñas | Escritura Niños | Aritmética Niños |
|--|---------------|---------------|-----------------|------------------|
| Manzana 6° C. Florentino Martínez C. Concepción Marías | 14 ... | 10 12 | 3 | |
| Manzana 13° C. Francisco López C. Pedro Rodríguez. | 9 3 | 8 4 | | |
| Cuartel 2° Manzana 30 C. José Antonio Rodríguez. C. Francisco Vera | 50 11 | | 24 | |
| Manzana 31 C. Manuel Betancourt | 12 | | 12 | |
| Cuartel 3° Manzana 7° C. Josefa Ramírez | 8 | 5 | | |
| Cuartel 4° C. Antonio Meza | 10 | 6 | | |
| Manzana 5° C. Francisco Cosío ¹⁴⁷ , por el sistema lancasteriano para las tres clases. | | | | 32 |

¹⁴⁶ AHESLP, ASLP, 1823.2, 13 de mayo de 1823, acuerdos mes de mayo, f. 182.

¹⁴⁷ Nota: Francisco Cosío es un español que participaba activamente en la educación hasta la ley de expulsión de españoles en 1828, lo retomaremos más adelante en el siguiente capítulo.

| | | | | |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Manzana 12° | | | | |
| C. María Bustos | | 8 | | |
| Manzana 15° | | | | |
| C. Martina Tovar | 14 | 8 | | |
| Cuartel 15° | | | | |
| Manzana 5° | | | | |
| C. María Arenas | | 17 | | |
| Cuartel 6° | | | | |
| Manzana 14 | | | | |
| Cristóbal Ramírez | 5 | | | 16 |
| Cuartel 7° | | | | |
| Manzana 1° | | | | |
| C. Josefa Cervantes | | 10 | | |
| Manzana 2° | | | | |
| C. Antonia Farfán | | 5 | | |
| C. Antonia Díaz | 8 | 8 | | |
| Manzana 3° | | | | |
| La escuela lancasteriana de la capital a cargo del ciudadano Pablo León en las tres clases. | | | | 205 |
| Manzana 4° | | | | |
| C. Dionisio Vázquez | 11 | 2 | 1 | |

Resumen

| | |
|---------------------|-----|
| Niños en Lectura | 155 |
| Niñas en Lectura | 105 |
| Niños en escritura | 40 |
| Niños en Aritmética | 253 |
| Total. | 554 |

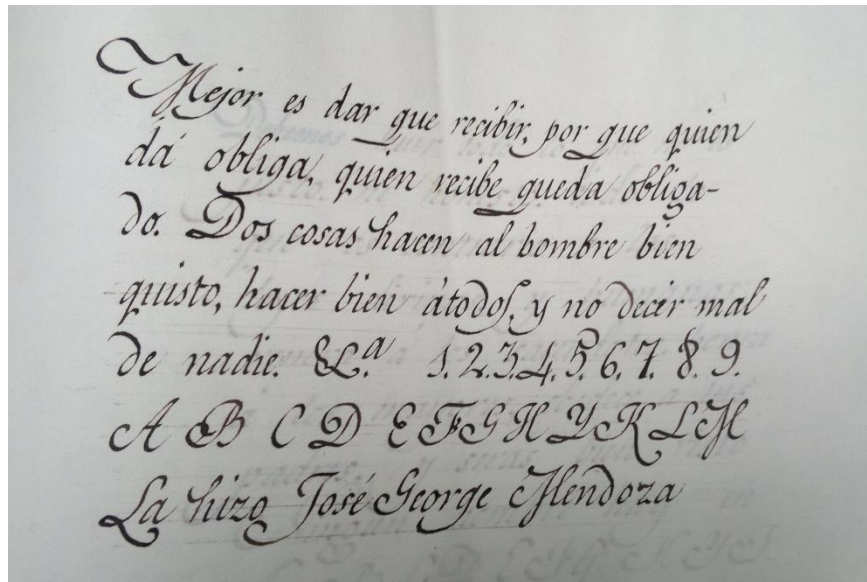
San Luis Potosí, 12 de junio de 1828, Francisco Estrada.- Lugardo Lechón.

Es copia.- Firma Salazar

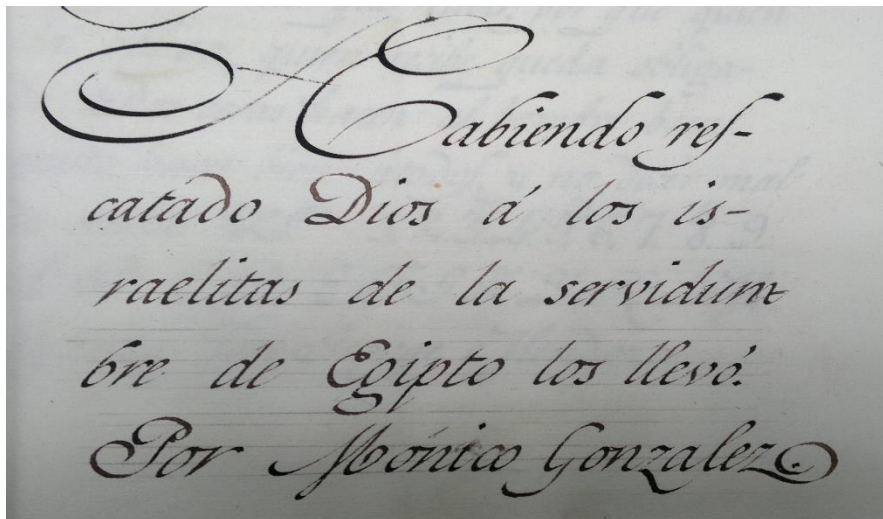
Fuente: AHESLP, ASLP, Actas de Cabildo, acuerdos mes de junio, 1828.5, ff. 67-68

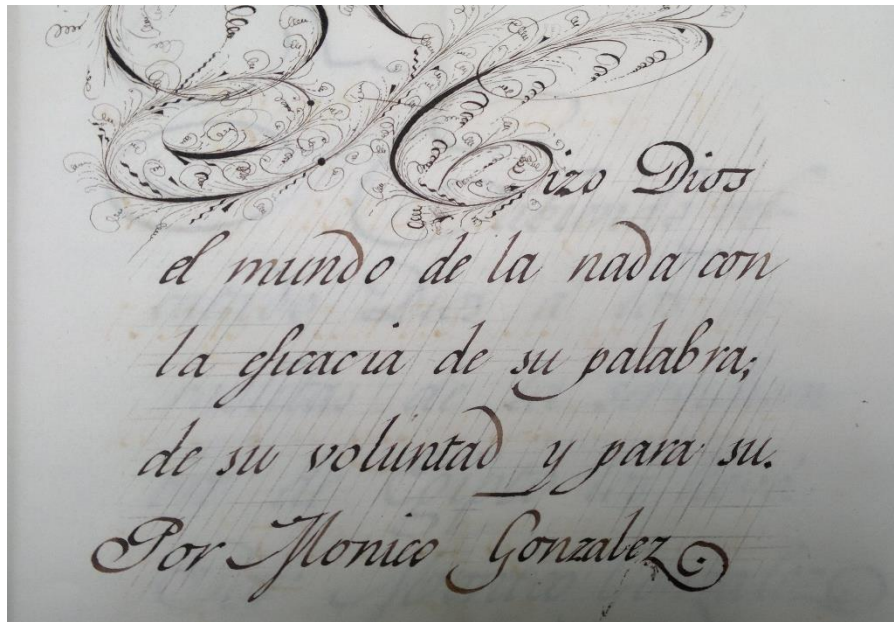
Anexo 5. Planas de niños de la escuela lancasteriana de 1833

Plana realizada por José George Mendoza

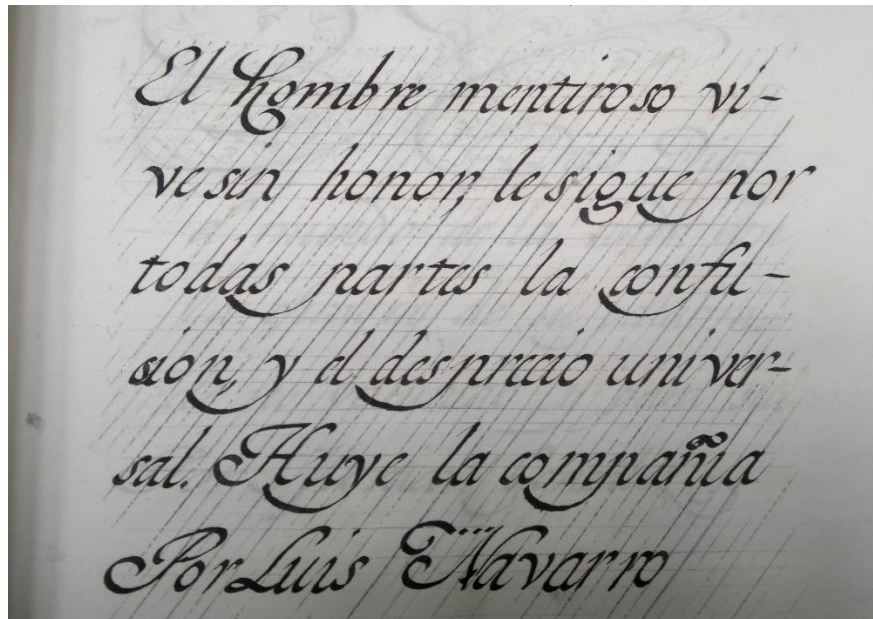


Planas realizadas por Mónico González





Plana realizada por Luis Navarro



Plana realizada por Juan Solar

Al principio creó Dios
el cielo y la tierra, y todo
lo que existe: todo lo hizo
de nada, sin materia algu-
na sin concurso de otro, sin,
Por Juan Solar

Plana realizada por J. Lino Veliz

El amor que Dios
nos manda tener
al proximo, debe & ©
Por J. Lino Veliz
J 2545678901020

Fuente: AHESLP, SGG, 1833.